

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO  
CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ZUMPANGO**

**CAMBIO POLÍTICO Y RÉGIMEN DE PARTIDOS EN EL MÉXICO  
CONTEMPORÁNEO: 2000-2018**

**T E S I S**

**QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:  
MAESTRO EN GOBIERNO Y ASUNTOS PÚBLICOS**

**PRESENTA:  
CARLOS ARTURO HERNÁNDEZ CASTILLO**

**TUTOR ACADÉMICO:  
DR. JAIME ESPEJEL MENA**

**TUTORES ADJUNTOS:  
DR. ROBERTO MORENO ESPINOSA  
DRA. MARTHA MARIVEL MENDOZA ONTIVEROS**

## Índice

|  |           |
|--|-----------|
| <b>Introducción.....</b>   | <b>4</b>  |
| <b>ÍNDICE DE CUADROS .....</b>   | <b>11</b> |
| <b>CAPÍTULO 1 .....</b>  | <b>14</b> |
| <b>ELEMENTOS TEÓRICOS DEL CAMBIO POLÍTICO Y EL RÉGIMEN DE PARTIDOS.....</b>      | <b>14</b> |
| 1.1 Cambio político y régimen de partidos .....                                  | 15        |
| 1.2 Institucionalidad y cambio institucional.....                                | 25        |
| 1.3 Democratización y alternancia política .....                                 | 30        |
| <b>CAPÍTULO 2 .....</b>  | <b>39</b> |
| <b>PERSPECTIVA HISTÓRICA DEL CAMBIO POLÍTICO EN MÉXICO .....</b>                 | <b>39</b> |
| 2.1 Marco histórico .....  | 39        |
| 2.2 Historia de los cambios políticos en México .....                            | 41        |
| 2.3 Cambio político a través de cambios electorales (reformas electorales) ..... | 43        |
| 2.3.1 Reforma electoral de 1997.....   | 45        |
| 2.3.2 Reforma electoral de 1986.....   | 51        |
| 2.3.3 Reforma electoral de 1990.....   | 58        |
| 2.3.4 Reforma electoral de 1993.....   | 65        |
| 2.3.5 Reforma electoral de 1994.....   | 70        |
| 2.3.6 Reforma Electoral de 1996.....   | 73        |
| 2.4 Cambio político a través de procesos electorales (elecciones).....           | 77        |
| <b>CAPÍTULO 3 .....</b>  | <b>86</b> |
| <b>CAMBIO POLÍTICO, RÉGIMEN DE PARTIDOS Y ALTERNANCIA POLÍTICA ..</b>            | <b>86</b> |
| 3.1 Planteamiento del problema .....   | 87        |
| 3.1.1 Reforma electoral 2007.....  | 92        |
| 3.1.2 Reforma Electoral 2009.....  | 95        |
| 3.1.3 Reforma electoral 2014.....  | 97        |
| 3.2 Cambio político a través de procesos electorales (elecciones).....           | 105       |
| 3.2.1 Proceso electoral 2000.....  | 105       |
| 3.2.2 Proceso electoral 2006.....  | 108       |
| 3.2.3 Proceso electoral 2012.....  | 111       |
| 3.2.4 Proceso electoral 2018.....  | 115       |

|  |            |
|--|------------|
| 3.3 Alternancia política en 2018 .....   | 116        |
| <b>CAPÍTULO 4 .....</b>  | <b>120</b> |
| <b>CAMBIO POLÍTICO Y RÉGIMEN DE PARTIDOS EN EL MÉXICO</b>  |            |
| <b>CONTEMPORÁNEO: 2000-2018 .....</b>  | <b>120</b> |
| 4.1 Cambio político y régimen de partidos en el México contemporáneo: 2000-2018 .....                          | 120        |
| 4.2 Composición del Poder Legislativo antes de Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales ..... | 121        |
| 4.3 Después de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales .....                              | 127        |
| <b>CAPÍTULO 5 .....</b>  | <b>133</b> |
| <b>CAMBIO POLÍTICO Y RÉGIMEN DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE MÉXICO</b>  |            |
| <b>.....</b>   | <b>133</b> |
| 5.1 Percepción del cambio político en el régimen de partidos en el Estado de México .....                      | 133        |
| <b>CAPÍTULO 6 .....</b>  | <b>165</b> |
| <b>PROPUESTAS Y CONCLUSIONES .....</b>   | <b>165</b> |
| 6 Propuesta y conclusiones .....   | 166        |
| 6.1.1 Propuestas .....   | 166        |
| 6.1.2 Reducción del periodo Presidencial .....   | 166        |
| 6.1.3 Amplitud del voto .....  | 167        |
| 6.1.4 Acreditación de Partidos Políticos .....   | 168        |
| 6.1.5 Crítica a las responsabilidades de los Partidos Políticos .....  | 169        |
| 6.1.6 Reducción del número de Diputados y Senadores .....  | 173        |
| 6.1.7 No Reelección de Diputados y Senadores .....   | 174        |
| 6.1.8 Control electoral a los ciudadanos .....   | 175        |
| 6.1.9 Amplitud de debates políticos .....  | 177        |
| 6.1.10 Fortalecer las candidaturas independientes o candidatos sin partido .....                               | 178        |
| 6.2 Conclusiones .....   | 179        |
| <b>Fuentes consultadas .....</b>   | <b>181</b> |

## **Introducción**

La relación cambio político y régimen de partidos en México ha tomado gran importancia en el presente siglo, debido a que hoy en día se puede gozar de una pluralidad política en diversos niveles de gobierno y en los distintos Poderes de la Unión. En el siglo anterior (XX) se ha observado la construcción institucional que diera pauta a la primera alternancia política del país, y que en el presente siglo XXI se sigue empleando aquel principio institucional que ha permitido desarrollar a México en materia político-electoral.

El cambio político interpretado como elecciones políticas celebradas en la esfera federal de la década de los 70 a la última celebrada en el país que se llevó a cabo en el año 2018, han demostrado el camino que han transitado los partidos políticos para acceder al poder sin olvidar que México tiene un perfil de instituciones que es significativo por su valor público y porque permite la construcción y consolidación de instituciones que facilitan el abordaje de los conflictos, la solución de las demandas en competencia y la distribución de los beneficios. En lo fundamental, las instituciones han funcionado y funcionan con coherencia, lo cual ha permitido asegurar la combinación de la estabilidad política y los procesos de gobernabilidad.

El régimen de partidos, interpretado como reformas electorales ha proporcionado cambios; en algunos es natural pero en otros partidos es lo contrario. Puede apreciarse esto en las elecciones del país, con el tiempo va obteniendo en los procesos electorales; Por ejemplo: hay partidos políticos de nueva creación y otros que pierden su registro, al mismo tiempo, hay partidos políticos que ganan el voto ciudadano y otros que lo pierden, también, hay otros partidos que ganan curules y territorio político, pero también hay quienes su fuerza política se reduce de forma rápida. Estos son algunas de las modificaciones electorales que han jugado un protagonismo con el pasar de los años, ayudan de forma rigurosa al ciudadano para así decidir el paradero de los partidos políticos y sus representantes.

El presente documento plantea que el cambio político iniciado en año 2000 en México ha determinado ciertas variaciones en el régimen de partidos. Existe una relación determinante entre el cambio político y el régimen de partidos, la relación

ayuda a explicar la alternancia política en el ámbito nacional y local, la llegada de un nuevo partido político a la presidencia de la República en México puede ser un ejemplo o la alteración constante de la legislación electoral, iniciada desde el siglo XX, marca una dinámica institucional del régimen de partidos, sin menoscabo del papel desempeñado por otros partidos políticos.

A lo largo de las siguientes páginas, que se encuentra conformada por seis capítulos, se desarrolla la relación entre cambio político y régimen de partidos en México, en el periodo que va del 2000 al 2018.

En este trabajo se describen los cambios políticos interpretados como elecciones electorales, donde se logra una alternancia política en el poder por parte de los partidos y por otro lado, al régimen de partidos entendido como aquella o aquellas reformas electorales federales que se establecieron en el país y qué desde su implementación siguen siendo coparticipes para lograr un cambio político en la vida política de México.

En el capítulo uno se plantea el marco teórico, aquel que sirvió como guía conceptual para el desarrollo y comprensión del trabajo de investigación, con título *Marco teórico del cambio político y el régimen de partidos*, con autores como Leonardo Morlino, representante de la teoría de Cambio Político, sin olvidar a José Woldenberg y César Cansino; posteriormente March y Olsen como principales expositores del Neo o Nuevo Institucionalismo y, finalmente, nos apoyamos con los escritos de Guillermo O'Donnell referentes al cambio de regímenes políticos.

El eje temático del primer capítulo estará conformado por la siguiente línea a seguir: cambio político y régimen de partidos, aquí se desarrolla el cambio político y sus faces interventoras, como el desarrollo, modernización, crecimiento y decadencia, tal como lo expone Leonardo Morlino.

Posteriormente, con March y Olsen con el neo institucionalismo, ayuda a retomar las instituciones políticas, apartando las económicas y las sociales, parte fundamental para el trabajo en exposición, pues de no hacer este ejercicio, el trabajo no tendría un rumbo acertado, mucho menos el discurso que se ofrece desde aquí.

El neo institucionalismo permite entender en momento en que una institución política debe cambiar dentro de una sociedad y por qué es importante hacerlo, al mismo tiempo, March y Olsen nos proporcionan pistas sobre los procesos que generan un cambio institucional, reflejado en el trabajo como aquellas reformas electorales, es decir, toda legislación en tema electoral que participa en el trabajo a exponer.

Finalmente, en el apartado de *Democratización y Alternancia política*, en apoyo con Guillermo O'Donnell, autor centrado en los cambios de regímenes en Latino América, permiten comprender el entorno político de México, el proceso que la alternancia política genera con los actores políticos vistos como partidos políticos, de qué manera detentan el poder e institucionalmente como se lleva a cabo.

Para el capítulo dos se construye el marco histórico del cambio político en México, haciendo una remembranza histórica del cambio político desde la década del 70, y más exactamente, a partir de 1977 con la primera reforma en materia electoral, en la cual marca el primer momento histórico en el país y parteaguas para la pluralidad política, aún que con un gran control por parte del partido político en turno.

Empero, al transcurrir los años, incluso los sexenios en el Poder Ejecutivo y Legislativo, se dieron una serie de reformas que continuaron contribuyendo a la construcción política plural que tanto hizo falta en la segunda mitad del siglo XX, una exigencia política-social.

Las instituciones político electorales producto de la serie de reformas que se gestaron en el siglo XX, hoy en día siguen perseverando, incluso, cuentan con una responsabilidad político-social, siendo parte del engranaje institucional en la esfera política del país.

El régimen de partidos políticos institucionalizado constituye una de las principales correlaciones entre democracia con mejor desempeño. En el régimen de partidos políticos se materializan las intencionalidades provenientes de otros espacios del poder público elegidos abierta y pluralmente.

Posteriormente, se realiza una remembranza sobre el cambio político a través de procesos electorales celebrados a partir de la década de 1970, culminando con la celebrada en el año de 1994, siendo esta última la que marcó la diferencia, pues en ella la victoria la obtuvo el partido político con mayor tiempo en la historia del país, manteniendo el control del poder, empero, su declive había llegado, pues a finales del siglo XX figuraban nuevos partidos políticos representando regímenes políticos distintos al que había perdurado por más de setenta años en el poder.

La exposición del capítulo dos es importante para conocer el camino de las instituciones políticas que han ayudado a la democracia a buscar su consolidación, al mismo tiempo, permite mostrar de qué manera las instituciones que perseveran en nuestros tiempos fueron construidas y cuál ha sido su proceso de desarrollo y crecimiento a lo largo del tiempo.

Para el capítulo tres, se introduce el planteamiento del problema y se da continuidad al análisis del cambio político a través de procesos electorales y al régimen de partidos visto a través de reformas electorales en el siglo XXI.

El cambio político como cualquier transformación que acontezca dentro del sistema político o alguno de sus elementos, ha conducido a alteraciones de manera particular en el régimen de partidos políticos. Las instituciones políticas del viejo régimen político mantienen aún el control del poder y los principales protagonistas de la vida política se ajustan a las nuevas reglas del juego democrático, a pesar de haber logrado la alternancia política, ¿Las instituciones políticas del viejo régimen son quienes siguen controlando el régimen político y de qué manera los cambios políticos repercuten en el régimen de partidos actual?

También, se analiza la relación que existe en las alternancias políticas del Poder Ejecutivo a con la composición del Poder Legislativo a partir del año 2000

En el capítulo cuatro se analiza el cambio político y régimen de partidos en el México contemporáneo: 2000-2018 como objetivo principal del trabajo a exponer, al mismo tiempo se realiza un balance a la composición del Poder Legislativo antes y



después de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y su impacto en la última elección para renovar el Poder Ejecutivo en el año 2018.

La intención del capítulo cuatro es dar respuesta a la siguiente interrogante: ¿Las instituciones políticas del viejo régimen político mantienen aún el control del poder y los principales protagonistas y/o actores políticos como los partidos políticos se ajustan a las nuevas reglas del juego democrático, a pesar de haber logrado la alternancia política?, esta cuestión será respondida con el análisis y revisión a través de los cambios políticos de cuatro periodos electorales federales (elecciones del año 2000, 2006, 2012 y 2018).

Posteriormente, en el capítulo cinco, se sitúa una sección referente a la percepción del cambio político en el régimen de partidos en el Estado de México, donde en colaboración y apoyo se realizaron una serie de entrevistas a cinco representantes de partido y a una consejera electoral del Instituto Electoral del Estado de México. Para esta parte del trabajo, participaron las siguientes personalidades: los seleccionados son, la consejera Lic. Sandra López Bringas y a los representantes de partido, siendo estos: al Lic. Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo por parte del Partido Acción Nacional; del partido Movimiento de Regeneración Nacional al Lic. Ricardo Moreno Bastida; del Partido Revolucionario Institucional, se entrevistó al suplente Mtro. Adán Gaona Valle; de la misma forma al Lic. Javier Rivera Escalona, representando al Partido de la Revolución Democrática; finalmente, a la suplente Lic. Alhely Rubio Arronis, por parte del Partido Verde Ecologista de México. Las entrevistas se llevaron a cabo dentro de las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de México, acción que agradecemos.

La información recabada en este capítulo, sirve de apoyo para el entendimiento y comprensión del tema del trabajo de investigación, en el entendido que las respuestas obtenidas son de personas militantes de partidos políticos, ideas provenientes por personas partidarias, con distintos enfoques y visiones, por otro lado, la consejera que nos apoyó con una entrevista, representa una institución política electoral del Estado, al IEEM quien es la encargada de velar la legislación electoral a favor y defensa del voto ciudadano.

Para finalizar, el capítulo seis absorbe la parte final del trabajo de investigación, Propuestas y conclusiones; en la parte de propuestas se colocaron diez propuestas que esperamos abonen en un futuro a la discusión política para así seguir mejorando el entorno político que el ciudadano esta inmiscuido; en la segunda parte, se coloca la parte de conclusiones a manera de reflexión sobre el tema desarrollado, también, con la firme intención de que en un futuro abone al tema en cuestión y ayude a brindar argumentos en mesas de debate futuras.

A manera de resumen, en México existe una relación entre cambio político y régimen de partidos, lo cual esta relación se ha establecido desde el siglo XX y perdura en la actualidad, se puede apreciar con más detenimiento en el capítulo 3 y 4, en donde se exponen cuadros y tablas sobre resultados electorales basados en elecciones presidenciales y la composición del Poder Legislativo, para así comprender su relación con el régimen de partidos, es decir, con la legislación electoral vigente en su momento, su evolución, desarrollo y crecimiento que ha tenido a lo largo de las décadas.

Dicha relación se ha establecido a través de instituciones políticas y democráticas que apoyan la hipótesis de efectividad en esta relación de variables, instituciones que han surgido del choque de ideologías y formas de gobierno que cada partido político reproduce, de aquí emana una nueva forma de gobernar, ahora la pluralidad política se ha centrado en distintos discursos, así como esta acción es una realidad, la correlación entre cambio político y régimen de partidos, es un hecho comprobable.

Empero, existen factores que deben ser tomados en cuenta como lo son los factores sociales y económicos, siendo estos la crisis social de 1968 y la devaluación de la moneda en 1994 respectivamente. Para el siglo actual, encontramos otros acontecimientos, como lo es la guerra contra el narcotráfico implementada por el gobierno del Partido Acción Nacional con Felipe de Jesús Hinojosa, posteriormente se vivió una crisis política-social meses antes de las elecciones federales para renovar el Poder Ejecutivo cuando el entonces candidato a la presidencia Enrique Peña Nieto se postuló por parte del Partido Revolucionario

Institucional, la falta de credibilidad y legitimidad política, ocasiono grandes estragos sociales, de inicio, se generó un movimiento social llamado #132, comandado por jóvenes que buscaban hacer conciencia al país y no votaran por el regreso del priismo.

Posterior a las elecciones e instaurado el Partido Revolucionario Institucional en la administración 2012-2018, se produjo un cambio significativo y último por el momento, la creación y modernización del sistema político electoral mexicano; como primer momento, en el 2014 se creó la Ley General de Partidos y Procedimientos Electorales, en la cual centralizaba la operación electoral en el ámbito federal, prueba de ello también es y en segundo momento, fue la transformación del Instituto Federal Electoral (IFE) a Instituto Nacional Electoral (INE) que hoy en día rige toda organización electoral del país, subordinando a los institutos estatales apegarse a la nueva normatividad.

A lo anterior, los cambios institucionales implementados responden a la falta de legitimidad y credibilidad que existió en el sistema electoral mexicano en el año 2012 y, la solvencia a estos problemas fue la creación de una nueva ley con instituciones electorales enfocadas a subsanar la crisis político-electoral.

Las líneas anteriores, demuestran la relación e impacto que el cambio político y el régimen de partidos comparten, comprobando su relación y demostrando que estas variables están presentes hoy en día y que en base a lo que ofrezcan, subsanaran algunos rezagos que siguen presentándose en el México contemporáneo.

### **ÍNDICE DE CUADROS**

Cuadro 1. Ciclo de cambio de Régimen Democrático a No Democrático.

Cuadro 2. Cambio institucional entre Régimen Democrático y No Democrático.

Cuadro 3. Ejes temáticos de la reforma electoral de 1997.

Cuadro 4. Resultado electoral para la presidencia de la república 1976.

- Cuadro 5. Material integrado a LOPPE.
- Cuadro 6. Crecimiento del PIB 1972-1982.
- Cuadro 7. Ejes principales de la reforma electoral de 1987.
- Cuadro 8. Desarrollo de organizaciones civiles en México 1994-2000.
- Cuadro 9. Ejes integrados a la reforma electoral COFIPE.
- Cuadro 10. Objetivos de IFE.
- Cuadro 11. Balance de modificaciones en materia electoral.
- Cuadro 12. Contenido integrado a la reforma electoral de 1990.
- Cuadro 13. Balance de modificaciones a COFIPE.
- Cuadro 14. Financiamiento público a los Partidos Políticos.
- Cuadro 15. Resultados electorales en 1976. Presidente de la República.
- Cuadro 16. Resultados electorales en 1982. Presidente de la República.
- Cuadro 17. Resultados electorales en 1988. Presidente de la República.
- Cuadro 18. Resultados electorales en 1994. Presidente de la República.
- Cuadro 19. Composición de COFIPE.
- Cuadro 20. Modificaciones a COFIPE.
- Cuadro 21. Reforma a COFIPE (2009).
- Cuadro 22. Contenido de la LGIPE (2012).
- Cuadro 23. Ley General de Partidos Políticos (2014)
- Cuadro 24. Partidos y coaliciones electorales en el proceso electoral del 2 de Julio de 2000.
- Cuadro 25. Resultados electorales del 2 de Julio del 2000.
- Cuadro 26. Partidos y colaciones electorales en el proceso electoral del 12 de Julio de 2006.
- Cuadro 27. Resultados electorales del 12 de Julio de 2006.

Cuadro 28. Partidos y coaliciones electorales en el proceso electoral del 1 de Julio de 2012.

Cuadro 29. Resultados electorales del 1 de Julio de 2012.

Cuadro 30. Partidos y coaliciones electorales en el proceso electoral 2018.

Cuadro 31. Resultados electorales del 1 de Julio de 2018.

Cuadro 32. Conformación de la LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores.

Cuadro 33. Conformación de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados.

Cuadro 34. Conformación de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados.

Cuadro 35. Resultados obtenidos en la elecciones del 1 de Julio de 2018.

Cuadro 36. Conformación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados.

Cuadro 37. Conformación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Senadores.

Cuadro 38. Financiamiento otorgado a la elección presidencial 2018.

Cuadro 39. Cómputo de la jornada electoral del 1 de Julio de 2018.

## **CAPÍTULO 1**

### **ELEMENTOS TEÓRICOS DEL CAMBIO POLÍTICO Y EL RÉGIMEN DE PARTIDOS**

## 1.1 Cambio político y régimen de partidos

Iniciamos este trabajo revisando las bases teóricas que guiarán el desarrollo de la investigación, para así obtener mayor entendimiento y análisis del cambio político y régimen de partidos que para el caso de México, nos llama la atención.

El cambio político se ha presentado en México, específicamente después de la segunda mitad del siglo XX, a partir de ahí y hasta el día de hoy, se ha reproducido de forma gradual hasta llegar a un punto de reproducción continuo, esto nos da a entender que la sociedad mexicana muestra señales de madurez política, consecuencia de ello son las frecuentes alternancias políticas que podemos hallar en elecciones electorales federales, estatales y municipales; es por ello que para los académicos y científicos sociales sentimos la necesidad de continuar con el estudio de ¿Qué es un cambio político?, ¿Cómo se genera? Y ¿Cómo es llevado a cabo en México?

La integración teórica de este apartado que conforma al primer capítulo, corre a cargo de las propuestas de autores como Leonardo Morlino (1985, 2005), March y Olsen (1997), North (1995), O'Donnell (1988, 1994); quienes han ofrecido una explicación al Cambio Político, y es con ellos que se establece el marco teórico y conceptual que dará comprensión al trabajo en desarrollo.

El origen del término “cambio” proviene del latín *cambium* y se refiere a hacer un trueque o dar una cosa por otra; por otro lado, “político” del latín *politicus* interpretado como de los ciudadanos o del Estado; e interpretados para este trabajo, el cambio político lo referimos al cambio de partido político en el poder o Estado.

Iniciamos con la concepción de cambio político en palabras de Leonardo Morlino: “*el cambio político es cualquier forma de transformación que acontezca en el sistema político y/o en sus componentes*” (1985: 47), -sumado a- los “*cambios que acontecen institucionalmente en el jefe de Estado, gobierno, relaciones de gobierno y parlamento, el sistema electoral y los niveles de gobierno*” (Morlino, 2005: 220) conforman esta gran variedad de instituciones políticas, que convergen en un espacio, tiempo y territorio específico, empero, no lo hacen solas, esta interacción

la hacen dentro de una sociedad civil, la cual es aquella encargada de figurar como juez en las relaciones de los actores políticos antes mencionados.

Los cambios políticos están presentes en diversos regímenes políticos, empero, en este trabajo se apreciará en aquellos que ocurren dentro de un régimen autoritario hacia uno democrático, o un régimen democrático con tintes autoritarios, como es el caso de México, el cual se examinará en los siguientes capítulos.

¿En qué momento los procesos de cambio se comienzan a generar?, los cambios habitualmente están presentes en todo momento, presentados en pequeños o macro procesos, los cuales hay factores que lo ocasionan y en algunos casos, hay factores que son constantes y, por lo tanto, los cambios también son frecuentes, con la lógica de que un cambio sea para enriquecer las garantías individuales y colectivas del ciudadano.

Las categorías que a continuación se analizarán se presentan en todo sistema, aunque no en todos se logran tener el mismo impacto y en algunos otros regímenes no se logran consolidar por completo. Sin embargo, dentro del proceso del cambio político hay etapas que deben ser consideradas para que estos puedan ocurrir y la dinámica pueda ser entendida. Las categorías siguientes a desarrollar son fundamentales y necesarias, pero dentro del México Contemporáneo podemos observar que son fases con muy poca duración o vigencia, pues tantos cambios políticos en un tiempo muy corto traen consigo problemas como la falta de estabilidad o legitimidad hacia estos.

Las categorías del cambio político que a continuación se muestran, son retomadas de Leonardo Morlino (1985): a) desarrollo, b) modernización, c) crecimiento y d) decadencia.

La primera categoría es el desarrollo., Es sabido que los componentes de un régimen político cambian gradualmente, como las normas y el ejercicio del poder, también las reglas formales e informales, que son las que hay que estudiar más de cerca, ya que para el desarrollo de una norma como lo puede ser una constitución, se podría ver alterada constantemente abrogando o derogando artículos, renglones



o párrafos para hacerla en cada paso de estos que se apliquen, fortalecerla, buscando de trasfondo que la norma sea más fuerte y sólida hacia una práctica, costumbre o tradición que se busque regular.

El desarrollo de cambio político debe ser visto en este caso *como el crecimiento o el mejoramiento constante de una norma política totalmente consagrada y aceptada por todos los individuos que intervinieron en ella y por la sociedad civil que acepta esta norma ser adoptada y aplicada hacia ellos*, todo esto en la esfera de un régimen democrático, ya sea totalitario o autoritario con inclinaciones democráticas.

La siguiente fase, modernización, es la etapa consecutiva que Leonardo Morlino logra plasmar en su libro *Cómo cambian los regímenes políticos* (1985) los procesos de industrialización, alfabetización, exposición de los medios de comunicación de masas, participación política, los cuales deben estar presentes en los diversos regímenes políticos, tomando en cuenta que por medio de estos, mientras estén mejor integrados en una sociedad civil, el bien estar de esta se verá beneficiada y por consiguiente al obtener beneficios, cómo podría ser un destacado crecimiento económico o una deseable cultura política –ejemplo-, sin duda hará que la sociedad civil mejore su condición social.

La modernización vista desde la política *es la expansión de las metas que plasman los grupos políticos dentro del poder, como lo son sus objetivos y metas de una élite política o grupo político que actualmente tiene el control de los medios de dominación*, empero, por otro lado, encontramos esta modernidad política por parte de la sociedad civil, *en aquella madurez que tiene junto con los derechos políticos obtenidos mediante consensos con sus representantes electos popularmente*.

En la etapa de crecimiento, visto desde la perspectiva de Morlino (1985), puede comprenderse como el incremento gradual o exponencial *de ideologías, creencias o valores dominantes respecto de una comunidad o partido político dominante* hacia otros partidos que interactúen en un mismo territorio y compitan

por el mismo poder, es apoyado y reproducido toda vez que haya sido aceptado y que su crecimiento aumente con mejor eficacia en el menor tiempo posible, a nivel de comunidad política.

De igual forma a nivel de régimen puede observar este crecimiento a través de *ideologías, creencias o valores, normas o reglas de juego o estructuras de decisión* (Morlino, 1985, 46), fundamentales para el cambio de un régimen totalitario a uno autoritario, y en su caso hacia uno más democrático dependiendo del tiempo estudiado.

La etapa de crecimiento del cambio, es fundamental para el progreso del cambio político, éste depende del punto al que se quiere llegar, al arribar de un punto hacia otro o de un régimen político a otro, este crecimiento político a la vez depende entonces de los actores políticos que estén dentro de las reglas del juego, ya sea por parte de las élites políticas o partidos políticos y la sociedad civil, aún lado con el marco regulador, como son las normas o leyes establecidas quienes propician las condiciones para que el cambio político continúe.

La última categoría por revisar es la *decadencia* o crisis, ésta puede suscitarse en todo cambio político, esta fase prevista como la última de un círculo, es aquella que obliga a repensar las prácticas políticas de nuestras instituciones y los alcances que un régimen político tiene., En caso de lograr consolidarse y lograr estabilidad; el ciclo nuevamente se reproduce, condicionando las instituciones instauradas por el nuevo régimen a permanecer o alcanzar una decadencia en un corto plazo.

Posteriormente, si la estabilidad es afectada por factores internos o externos a los procesos integrativos y segregativos del cambio político, obligarán a cambiar su conducta para que así las nuevas instituciones, puedan permanecer durante más tiempo dentro de la sociedad civil.

Este proceso que se presenta por vez última, es la encargada de cerrar un ciclo y de iniciar otro, ya que de este último depende del logro que se obtenga de un cambio político y en este caso, va acompañado por las instituciones que se

asocian a estas categorías, empero, es pertinente mencionar que estos procesos pueden observarse ligados unos a otros o de forma individual.

Es claro que para que un régimen democrático, totalitario o autoritario sea democrático, tiene que poseer un pequeño grado de autoritarismo, es decir, de los regímenes políticos catalogados con base en Leonardo Morlino (1985) como no democráticos, tienden a que la sociedad civil luche por nuevas libertades y derechos políticos, económicos y sociales, propiciados de demandas que generan los cambios políticos. Por ejemplo, en México el régimen político no es totalmente democrático, pues existen tintes autoritarios en las prácticas políticas y la hegemonía del partido político predominante que ha tenido el país, ello hace que la sociedad civil quiera estar en un mejor nivel político, en el cual pueda ejercer mayores derechos y garantías, por ello, la oposición juega un papel importante al generar cambios, a través de elecciones electorales con actores políticos que representen demandas sociales y sean capaces de canalizarlas por las instituciones correctas y verse reflejadas en la ciudadanía, por otro lado, las exigencias que estos exhiben son pieza importante para que los cambios políticos se generen y el escenario en donde estén inmersos cambie para generar derechos y garantías que la sociedad civil exija.

Dentro de un régimen político, se da importancia a: a) *valores, creencias, principios, las ideologías vigentes en la comunidad política, dominantes o en competición en el seno de la misma*, b) *los líderes y/o grupos activos* y c) *las estructuras intermedias: partidos políticos, sindicatos y otras organizaciones de carácter vario* (Morlino, 1985, 84), y son los partidos políticos quienes nos atañe estudiar, de aquí se genera la dinámica que hace que un régimen político cambie o se mantenga, incluso, se tiene la idea de que estos actores políticos son quienes modifican las normas y reglas del juego para así *conservar el monopolio legítimo de las condiciones de acceso al poder* (Malik, 2008, 202) o *status quo*.

La trascendencia de los cambios políticos que se logran da pauta al punto d), *se busca originar un cambio*, como se ha mencionado con anterioridad, hay cambios que se generan dentro de las instituciones y cambios que ocurren afuera de ella,

con el propósito de que esta modifique sus prácticas y se logre una transformación, empero, estos puntos se desarrollaran en el siguiente subtema de este primer capítulo.

Dándole continuidad al trabajo, expondré la importancia de los cambios de régimen a otro por medio de la estructura de las normas o reglas.

Siguiendo con Leonardo Morlino (2005), una vez instauradas las instituciones, un cambio político se prevé con tiempo antes de que ocurra, la comunidad política a través de un partido político organiza estrategias con el objetivo de mantener el monopolio del poder, es decir, que el cambio se logre a través de la *Rule of law* establecidas -el respeto a la ley-, una vez acontecido la primera categoría de cambio o un régimen instaurado, para ello es fundamental para la comunidad política la creación de leyes y normas, y estas últimas permanezcan establecidas, pues de no hacerlo se generaría una crisis oportuna que pondría en juego la salud de las instituciones previamente instauradas y consolidadas.

Como primer punto, debemos tener en cuenta lo que se busca plasmar en una ley o norma, es la regulación hacia una práctica política, social, religiosa, económica, etc., una regulación fundada en el derecho a la ley. De no seguir valores que formen parte de la sociedad civil como lo es la justicia, libertad, equidad e igualdad, habría una falta de legitimidad y las leyes que se crean como resultado del consenso de los representantes de la sociedad civil, y, en el caso de un régimen democrático no tendrán validez absoluta, por lo que se corre el riesgo de que esta ley o norma no sea reconocida o no tenga la suficientemente fuerza o autoridad para ser ejecutada., Por ello, la importancia de que los representantes que son electos popularmente, deben corresponder con los valores que están integrados en la sociedad civil. Dígase en otras palabras, los valores que la sociedad civil reproduce y fortalece día a día, son los mismos que tienen que integrar a una norma, pues la empatía y legitimidad depende de este ejercicio. En el momento de no ser así, la concurrencia del principio de decadencia del cambio, se verá frecuentado, ocasionando estragos a la estructura del poder e instituciones.

Las características de un régimen democrático son *competencia política y existencia de oposición; sufragio universal y otras formas de participación; elecciones libres, competitivas y a intervalos de tiempo regulares; selectividad de todos los cargos políticos más relevantes; partidos en competencia* (Morlino, 1985, 88). Por otro lado, el régimen en México está formado por pequeños rasgos de autoritarismo y como consecuencia, el líder o partido dominante tiene un mayor control, por ende, busca permanecer el mayor tiempo posible en los medios de dominación, lo cual lleva a la conclusión de que México no goza de un régimen totalmente democrático.

El párrafo anterior puede ser mejor entendido con la siguiente exposición, en México el Partido Revolucionario Institucional (PRI) se estableció por más de sesenta años en el Poder Ejecutivo, construyendo desde entonces un régimen autoritario en donde las normas, prácticas políticas formales e informales, se proyectaban como las herramientas fundamentales: el corporativismo, la mayoría absoluta en los congresos, el control total de las gubernaturas de los estados, gran presencia política en todo el territorio nacional, leyes electorales de corte partidista, en donde se privilegiaba al partido en turno u oficial. Los cambios políticos que se lograron gradualmente fue gracias a la oposición conformada por los distintos partidos políticos que en la historia de la vida política del país han dejado su página escrita, empero, la verdadera oposición fue la que originó que los cambios políticos se presentasen cada vez más importantes y recurrentes dentro del régimen, donde como hemos descrito, se intentaba consolidar uno nuevo.

Gradualmente el régimen autoritario sufrió pequeños cambios hacia un régimen democrático, transformaciones que lograron que el régimen tuviera tendencias distintas y óptimas para la instauración de un régimen democrático, derivando de aquí la transformación de las estructuras y medios de poder.

De esta forma es más fácil observar los cambios políticos que acontecen de forma discreta, ya que en otras ocasiones es complicado observar cambios, como lo es cuando el régimen autoritario transforma sus instituciones hacia uno democrático. Lo significativo de estos procesos y transformaciones institucionales y

la madurez en que un régimen democrático tiende a aumentar y el autoritario tiende a disminuir; las instituciones que en un momento le dieron vida y racionalidad a un sistema autoritario y que gradualmente cambiaron a uno democrático, por lo general, sino se suprimen completamente, tienden a emerger nuevamente, si y solo en el caso de que las instituciones democráticas no sean lo suficientemente sólidas y estén consolidadas, después de pasar por los procesos de cambio, entonces solo así estas lograrán retomar fuerza y la legitimidad que anteriormente se había perdido al instaurar nuevas instituciones, se perderá, entendiendo bajo esta lógica, son las instituciones predominantes las que se consolidarán.

Pero ¿cómo formular un nuevo régimen?, un régimen se consolida legítimamente en un territorio y sociedad, también, hay factores que intervienen para que se genere estabilidad., Por ejemplo: la estabilidad *comprende los fenómenos y fuerzas que hacen probable esta estabilidad* (Morlino, 1985: 131), es decir, la estabilidad se refiere a consistencia y equilibrio en todas las estructuras e instituciones que integran al régimen político. Además existen factores internacionales como asociaciones conformadas por jefes de Estado de diversos países, o por lo menos quienes comparten el mismo interés o cuentan con características similares, como lo es un régimen político, la oposición, ideologías, valores, normas y estructuras de decisión.

A grandes rasgos, los países que buscan acceder a un régimen democrático, serán capaces de propiciar los mecanismos y condiciones para lograr este objetivo, sabiendo que la democracia es aquella que les permitirá obtener beneficios como los derechos civiles o la amplitud de estos, mayor participación para la oposición, una mejor economía, menos control sobre los medios de comunicación y el respeto al derecho., Sin olvidar que la democracia abre nuevas relaciones políticas con países que estén en diferentes niveles de modernización e industrialización, lo que genera cambios significativos en los diferentes entornos sociales a los que la sociedad civil aspira, sin embargo, el régimen democrático requiere de instituciones específicas para su óptimo desarrollo, haciendo de ésta el mejor régimen político al que pueda aspirarse.

Por otra parte, una democracia debe contar con actores políticos o representantes electos popularmente que velen por la integridad, líderes que dejen en lo mínimo los intereses personales o de partido y que respondan a las exigencias de la democracia o que los intereses de partido pertenezcan a los que la sociedad civil exija. Este elemento se aplica en la transición de un viejo régimen hacia uno nuevo., En el viejo la figura central en México es el representante del Poder Ejecutivo, Legisladores, Partidos Políticos, es decir, lo que son electos popularmente; no obstante, existen también quienes no son elegidos electoralmente, y sin embargo, llegan a ocupar puestos importantes dentro de la administración pública a la llegada de un nuevo líder político: líderes políticos, secretarios de Estado, el poder judicial, entre otros, en los cuales su imagen ha sido manchada por la falta de legitimidad y credibilidad; las decisiones del gobierno con un baja empatía, corrupción, falta de justicia y una lista interminable, han ocasionado que el régimen democrático no transite hacia un mejor nivel, y en su caso, propicia a que el cambio político se genere.

Para el comienzo de un nuevo régimen, se requiere nuevas ideologías, tradiciones, costumbres, acompañados de un grupo de ciudadanos preparados, capaces de crear nuevas instituciones encargadas de opacar a las del viejo régimen; esta condición debe estar dentro de la sociedad civil que es donde emanarán los nuevos líderes políticos que aspirarán a los medios de poder y dominación.

Es importante que se tenga conciencia de los beneficios y los problemas que pudieran contraerse al intentar cambiar el comportamiento político de las instituciones, es decir, se corre el riesgo de que cuando los representantes en función del régimen autoritario, no accedan a las exigencias de cambio que provengan de la sociedad civil, éstos puedan acudir a la represión, para conservar el poder.

La oposición podrá acceder al poder de forma distinta. En ocasiones, las prácticas informales, como las movilizaciones, marchas y movimientos sociales a nivel macro, son una opción, sin embargo, pueden ser diluidos por el régimen actual,

al verse protegido y negarse a cambiar. La apertura a la oposición será en este caso a través de las alternativas formales que el partido en turno cree para ellos, como lo puede ser el diálogo, la creación de instituciones que permitan una mutua relación y acuerdos, proporcionar mayor amplitud a la sociedad civil para expresar sus demandas en los medios de comunicación, la instauración o creación de nuevos espacios que den posibilidad de dialogo y que vigilen el respeto e igualdad de los derechos civiles y políticos, a través de la formalidad que da pauta una norma o ley, así pueden lograrse cambios macro de una forma gradual.

Para comprender mejor el párrafo, Morlino (1985) hace referencia a que *las instituciones políticas fueron creadas para disciplinar y resolver pacíficamente los conflictos y para la protección de los derechos civiles y de las libertades políticas*. Ilustra la racionalidad de la existencia de las instituciones, cuyas labores es contribuir hacia la sociedad civil, no obstante, de no avanzar en estas principales fundamentos que la distingue, se caería en principios de un autoritarismo, no solo en la falta de garantía hacia los derechos civiles, sino fortaleciendo más aún a este régimen, de lo contrario tendríamos síntomas de decadencia.

Mucho importa el grupo de poder que esté frente a los medios de dominación política, estos grupos tienen distintos intereses y matices. Encontramos muy frecuente la tendencia a que en una democracia con elecciones recurrentes, quien acceda al poder utilizará a su favor las instituciones políticas para lograr sus objetivos.

Bajo esta idea, tenemos entonces que en el ejercicio del poder de un régimen autoritario y de un régimen democrático son distintos. En el primero se reproducen prácticas políticas por medio de instituciones que en el segundo régimen deben no presentarse, como son el uso excesivo de la fuerza (represión), el control de los medios de comunicación controlados. Lo deseable es que exista un equilibrio entre los dos regímenes políticos, solo así se logrará observar defectos del otro régimen, y la solución de estos defectos los buscará el otro.



Uno de los conceptos que ilustra esta pequeña parte es la etapa de eficacia expuesta por Leonardo Morlino (1985, 219), *entendida como la capacidad que tiene un régimen o que tienen las estructuras del mismo para tomar y ejecutar las decisiones necesarias para superar los retos planteados al régimen*, ya que modificar el entorno o medio ambiente es primordial, para que las instituciones legitimen sus acciones y puedan consolidarse.

Los procesos que conlleva el cambio político por naturaleza suelen estar presentes en las instituciones y en los regímenes políticos existentes; dichos procesos nos ayudan a entender las transformaciones.

## **1.2 Institucionalidad y cambio institucional**

En este apartado se describirá la importancia de las instituciones para entender de mejor forma los cambios que en ellas se dan. Las transformaciones que se generan en ellas son señales de cambios continuos, lo que significa que la adaptación se es muy frecuente, cambios propiciados desde adentro o fuera de ellas, para así seguir abonando a la comprensión de cambio político.

Para este subtema del capítulo uno, se usará la Teoría General del Cambio Institucional de Douglass North (1995) y la Teoría de la Conducta Organizacional de March y Olsen (1997).

La importancia de estudiar las instituciones políticas que le dan racionalidad a nuestro régimen democrático contemporáneo con tinte autoritario o en su defecto, nuestro régimen autoritario con tinte democrático. De igual forma, la interacción entre instituciones y la forma en cómo se configuran e interactúan entre ellas, junto con factores internos o externos, son quienes dan valor a los resultados obtenidos por parte de estas.

Partiendo de la participación que hace Rodolfo Vergara en el libro *El redescubrimiento de las instituciones: de la teoría organizacional a la ciencia política* de March y Olsen (1997) *el nuevo institucionalismo político se enfoca no al análisis del individuo, sino el conjunto de reglas, normas y tradiciones que existen en las*

*distintas organizaciones que conforman el sistema político*, una interpretación para poder comprender un régimen político, sin embargo, la conformación de instituciones políticas previamente establecidas y consolidadas son las que nos interesa comprender en este apartado, ya que las instituciones son quienes tienen la posibilidad de cambiar, establecer prácticas y en su defecto transmitir valores y costumbres previamente formalizadas, lo cual lleva a un punto del trabajo: el nuevo institucionalismo sociológico pues las instituciones sociales son diferentes a las instituciones políticas, pero que llegan a entrelazarse en ciertos momentos, dando a conocer la importancia y el efecto que tiene unas sobre otras.

*Las instituciones son ideadas por el hombre que dan forma a la interacción humana* (North, 1995: 13). Es cierto que con el paso del tiempo las instituciones fueron creadas en un proceso de evolución. Las costumbres y tradiciones son las principales partícipes en el desarrollo y consolidación de una institución, y de trasfondo el humano es quien modifica las mencionadas anteriormente, bajo esta lógica las instituciones parecen ir en concordancia con el humano que las crea; pero ¿Qué pasa cuando las instituciones cobran otro interés al del ser humano que las creó?

En otro tenor, el Nuevo Institucionalismo de March y Olsen (1997), está enfocado en la valoración racional de las instituciones políticas, haciendo de lado a instituciones económicas y sociales en las que el ser humano está inmerso y que de alguna u otra forma intervienen en las decisiones que a diario se toman.

El institucionalismo político de March y Olsen (1997) es aquel que se enfoca a revalorar las instituciones políticas que el ser humano creó como fiel reflejo de él, sin embargo, estas instituciones conformadas por prácticas políticas y costumbres.

Está claro que las instituciones son guiadas por individuos, con intereses y objetivos, y éstos son integrados de alguna forma en ellas desde su interior, pero los intereses cambian repentinamente, generando estragos y problemas, porque la sociedad civil se percata de que esos objetivos no concuerdan con la realidad o con los de ellos.

Las instituciones son quienes toman el papel en este subtema y son las protagonistas de este escrito, el juego e interacción de éstas permite entender de una forma mejor cómo convergen las instituciones en momentos importantes de la vida de los regímenes políticos y, más aún, en los cambios políticos.

Los *cambios institucionales son los ajustes marginales a estos conjuntos de reglas y sus mecanismos de sanción* (March y Olsen, 1997: 20), cambios que ya aclaramos en el anterior subtema, los procesos que conllevan a estos, empero, estos cambios son parte fundamental para lograr una estabilidad y legitimidad. Estos cambios son importantes para detallar exactamente cómo ocurren estas transformaciones y que la originan; o en palabras de North el *cambio consiste en ajustes marginales al conjunto de reglas, normas y el cumplimiento obligatorio que constituyen el marco institucional* (1995: 110), la repercusión que se tiene en estas al momento de sufrir una alteración o transformación.

Gran parte de estos cambios que sufren las instituciones son graduales y son observados en cortos periodos de tiempo, donde no sólo convergen los intereses de quien las crea, sino también la modificación y adaptación que las instituciones tienen sobre el medio ambiente en el que se desarrollan.

Entonces, gran parte de las instituciones son la plasmación de ideología, costumbres, tradiciones y valores, derechos políticos y sociales, obligaciones, de la vida política de un país o de un número de individuos que están en un territorio determinado, y la alteración o madurez de estas instituciones, son entonces, el reflejo de cómo la sociedad civil nace y crece, y este crecimiento debe de ir compaginado e integrado en sus instituciones.

Los cambios institucionales presentados de forma continua, suelen ser interpretados como señal de inestabilidad, el mal cumplimiento de estas reglas o normas por controlar o regular una acción formal o informal, cuando se ve rebasada genera limitaciones institucionales que tendrán repercusión entre las *reglas del juego y la conducta de los actores* (North, 1995: 143) y la sociedad civil

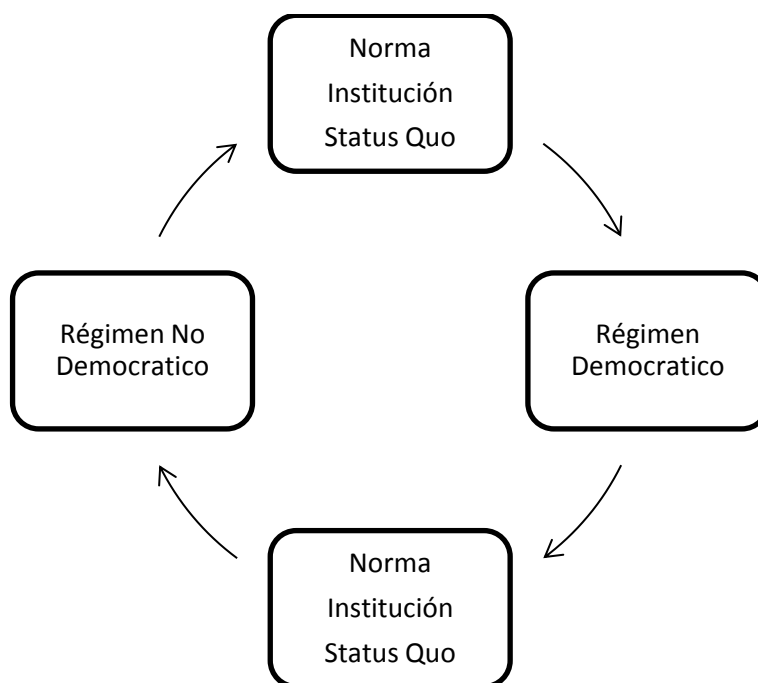
implementará medidas drásticas para que estas mejoren su nivel de autoridad y puedan ser adoptadas y respetadas.

Vemos entonces, la responsabilidad mayúscula de los actores políticos que intervienen dentro de estos cambios políticos. Fundamentalmente, son los actores políticos quienes ayudan a renovar o modernizar las instituciones para explotarlas aún más y lograr sus objetivos.

Existen herramientas que están presentes en un régimen democrático, en donde la oposición juega un papel crucial en estos cambios políticos llevados hacia las instituciones, no obstante, en este escenario se ha observado en los últimos cuarenta años, la construcción de derechos y valores a partir del desacuerdo que genera la oposición, ha permitido mayor apertura hacia temas básicos en el quehacer político de un país. Incluso, estos cambios se aprecian en regímenes autoritarios con tintes democráticos y viceversa, en esencia, estos regímenes han jugado un rol importante al generar cambios políticos que han logrado tener gran impacto en la sociedad civil y en nuestro régimen de partidos.

### **Cuadro No. 1**

#### ***Ciclo de cambio de Régimen Democrático a No Democrático***



Fuente: Elaboración propia con base en Morlino (1985).

El cambio institucional es *el resultado de la interacción entre institución y medio ambiente* (March y Olsen, 1997: 28). Previamente establecida una institución en una sociedad civil, generará cambios agregativos que le permitan modificar el medio ambiente externo a ella, generando cambios macro para la lograr estabilidad y bien estar.

Otro cambio se produce cuando una institución es reemplazada por otra, viéndose como un *cambio discontinuo, cambio radical en las reglas formales, resultado de una conquista o revolución* (North, 1995: 118), como ocurrió siglos atrás, pero en la contemporaneidad de México, estas acciones se han modificado y madurado, permitiéndoles así tener conquistas pero sin violencia, como es una contienda electoral dentro de un territorio determinado, organizaciones internacionales que pueden afectar la vida política de un país y como también la interacción de partidos políticos y su regulación.

La forma en que las instituciones y sus cambios afectan al régimen de partidos es tan importante como la creación de éstas, la regulación que hay entre las dos, la interacción y la dinámica que se da, la forma en como intercambian códigos les permite de alguna u otra forma convivir en un mismo tiempo y espacio.

### **1.3 Democratización y alternancia política**

En ese último subtema de este primer capítulo que conforma el trabajo de investigación, toca el momento de hablar acerca de los procesos democratizadores y sus pasos para la transformación hacia la alternancia política, en el caso del régimen democrático a uno autoritario o viceversa y como estos cambios políticos afectan al régimen de partidos.

Para construir este apartado, citaremos a Guillermo O'Donnell (1988) y sus escritos sobre el proceso de transformación y cambio de los regímenes políticos efectuados en América Latina y Europa, de la misma forma, continuaremos con el apoyo de los escritos de Leonardo Morlino (1985, 2005).

Guillermo O'Donnell (1988,1994) nos describe tres procesos fundamentales para lograr un cambio de régimen: Transición, Liberalización y Democratización. Éstos según O'Donnell, se presentan en la permuta que existe en un régimen no democrático hacia uno democrático, como el iniciado en México, en 1977 y culminado en el año 2000. Posteriormente se observó en el año 2012 y finalmente en el año 2018.

O'Donnell (1988) se refiere en primer lugar a la Transición, la cual se entiende como: aquel intervalo que se extiende entre un régimen político y otro, es decir, el proyectar, organizar y suplantar los valores, costumbres, principios que acompañan a un régimen político, es inyectado en nuevos actores políticos y sociedad misma, pero ello lleva tiempo, interpretado en años, décadas, para suplir al antiguo régimen político existente.

Posteriormente, la Liberalización hace referencia a: la amplitud de derechos políticos y civiles que un individuo o sociedad poseen, sin embargo, el Estado es el que debe lograr esto a través de sus instituciones políticas.

Finalmente, la Democratización: es aquel procedimiento en donde las normas o legislaciones vigentes, son alteradas para la inclusión de personas o grupos vernáculos que no gozan de las mismas garantías individuales o colectivas que el resto de la población.

Partiendo de la premisa de democratizaciones, *comprende tanto la transición de regímenes no democráticos, sobre todo autoritarios, a distintos regímenes democráticos, así como los sucesivos y eventuales procesos de instauración, consolidación, crisis y también de crecimiento de la calidad democrática* (Morlino, 2005: 27), de tal forma que el interés de este subtema es mostrar la importancia de estos procesos como cambios políticos.

En las últimas décadas, más procesos democratizadores han estado presentes en diferentes Estados Políticos de alrededor del mundo. Aún más, la gran mayoría de estos cambios se encuentran en América Latina e incluso, en algunos Estados previamente consolidados donde se observan transformaciones que cambian el rumbo de su régimen de partidos y su forma de gobernar, como Ucrania, en donde se vive en la actualidad un cambio político que tendrá gran impacto, la transición de un régimen político parlamentario a uno presidencialista. Sin duda éste cambio político fundamentado en cambios institucionales políticos que buscan la transformación de su ambiente político.

Las transformaciones democráticas provenientes de regímenes autoritarios, son generados de muchas formas por la oposición (presentado en subtemas anteriores), la participación de actores políticos que detentan el poder y aspiran a él, organizaciones civiles con demandas hacia las instituciones e incluso partidos políticos de nueva generación que aspiran a luchar y ganar más espacio para la búsqueda del poder o la integración de estos hacia los mecanismos de acción, son quienes construyen de alguna u otra manera, cambios a las instituciones.

Las instituciones democráticas representadas y defendidas por la oposición, buscan *cambiar las relaciones institucionales de gobierno y sociedad y afectar sus articulaciones y su funcionamiento* (Morlino 2005: 29), la facilidad para el acceso al poder y la no exclusión a la toma de decisiones ha sido un hábito que ha costado mucho desarrollar en estos tipos de regímenes autoritarios, y su progreso ha sido de forma lenta y gradual, esto debido a falta de voluntad política por los actores políticos que en turno tienen el control de los medios del poder.

La flexibilidad institucional que se busca con la participación de la oposición, acarrearía beneficios, los cuales permitirían construir los primeros cimientos democráticos dentro de un régimen caracterizado por instituciones políticas no democráticas. El mayor logro de esto, es la modificación de las normas autoritarias hacia otras democráticas. En otras palabras podría traducirse: *en conjunto de reglas formales o procedimientos que disciplinan el voto de sufragio universal, elecciones libres, correctas, competitivas, periódicas, una estructura decisional y de control seleccionada por las normas ya mencionadas...integración de partidos y organizaciones de interés* (Morlino, 2005: 38) público, son rasgos esenciales en los regímenes democráticos o si no lo son, se aspira a la integración de estos para que permitan modificar el ambiente en el que convergen los actores políticos y sociedad civil.

El proceso de alternancia política es más que el cambio de un partido político a través de procesos electorales, los cambios políticos más apreciables surgen después de un periodo de tiempo, los cambios institucionales que se generan, es decir, las reglas o normas o leyes son las primeras en ser cambiadas en el momento de llegar un nuevo partido político al poder, estas instituciones de inmediato tendrán repercusiones hacia la sociedad civil e incluso a los actores políticos salientes.

Cambios políticos que se ven integrados en el engranaje institucional del antiguo régimen, y la consolidación de nuevos valores e ideologías.

Como punto importante de estos cambios políticos originados por una alternancia política son: a) la llegada de un partido político distinto al que suplantará,



b) actores políticos con una imagen nueva, c) instituciones nuevas acompañadas de un respaldo político y social para la consolidación y legitimación del nuevo partido político que tomará el poder, d) elecciones correctas; estos son los elementos fundamentales para que un régimen político distinto al que con anterioridad gozaba.

De igual forma, tanto el régimen democrático como el autoritarismo se ven envuelto en un juego de interacción institucional, es decir, entendiendo que los distintos partidos políticos tienen distinta forma de ejercer el poder mediante sus acciones y que estos aspiran al poder en elecciones periódicas, es aceptable que la alternancia de regímenes se dé frecuentemente, demostrando la importancia que tiene un régimen democrático.

Empero, la derivación de este cambio político en un régimen democrático es la crisis o decadencia, entendida como el *conjunto de fenómenos mediante los cuales surge la alteración en el funcionamiento de los mecanismos típicos del régimen democrático* (Morlino, 2005: 106), si en un periodo de tiempo los procesos no son renovados la tendencia de esta decadencia es la transformación constante de sus instituciones, debido a que estas pueden en un punto ya no estar a la par de las exigencias de la sociedad civil o de otros partidos políticos; el respeto a los derechos civiles y los factores internacionales, son quienes propician la modernización de esta.

El paso de democratización de Guillermo O'Donnell (1994) consiste en el proceso de cambio de un régimen autoritario a uno democrático, con una serie de factores que llevan a consolidar un nuevo régimen.

El proceso de democratización va acompañado por un elemento como la incertidumbre, el curso que va encaminado hacia un régimen democrático, cuando el autoritarismo ya no es aceptado y válido, cuando este pierde estabilidad y legitimidad, sus instituciones se ven desgastadas y rebasadas por la realidad y la sociedad civil exige derechos civiles y democráticos, como la igualdad y libertades políticas, y cuando los factores internacionales en donde estos ambientes van

cambiando, la transición de la democratización se ve consolidada y legitimada de forma gradual.

Esta fase de incertidumbre conduce a este cambio político como si Transición de un régimen a otro no es de total certeza. Los riesgos se presentarán en todas las instituciones, cuando éstas no están listas o si éste proceso ocurre en un periodo de tiempo corto, si para la sociedad civil es o no el cambio que esperaba y en qué momento ésta interviene para dirigir su gobierno; en *el intervalo que se extiende entre un régimen político a otro* (O'Donnell y Schmitter, 1994, 19), el papel de la comunidad política también juega un papel crucial, depende de los problemas que se llegasen a presentar, la resolución de estos problemas de una forma rápida y eficaz será bien recibida, o si están preparados para adaptarse a una nueva transformación.

Un punto que hay que recalcar hacia nueva la comunidad política es que ésta se debe conformar por una élite política distinta a la que estaba en el anterior régimen, de no ser así, estos siempre presentes una tendencia a regresar a las viejas prácticas, poniendo en juego la transición democratizadora.

Cuando un régimen se tiene institucionalmente racionalizado, es más fácil emprender esta transición y el proceso de incertidumbre se verá reducido.

Otro proceso de cambio de régimen es la liberalización, el nivel político y social en donde *en medio de la transición se generan mayores derechos políticos y civiles* (Morlino, 2005: 149) y esto se ve reflejado en mayor medida en que *las normas y procedimientos de la ciudadanía son aplicados a instituciones políticas regidas por otros principios* (O'Donnell y Schmitter, 1994: 22) haciendo que las exigencias de la sociedad civil sean integradas al régimen político nuevo.

Dicho esto, para que se tenga un aceptable régimen democrático, debe buscarse una élite política que lo represente, una sociedad civil consiente, instituciones democráticas sólidas y fuertemente legitimadas, bajo riesgo de incertidumbre y un diseño institucional que busque adaptarse a las exigencias requeridas, un ambiente político que en muchos países ha costado años de

edificación, esto debido a que en la gran mayoría de las coyunturas en que se presenta este escenario, quienes representan las prácticas políticas autoritarias, buscan no ceder el poder, y si lo hacen, buscan poder ocupar un lugar en la nueva instauración del próximo régimen democrático.

La alternancia política no es un punto sencillo de describir y comprender, en ocasiones la entendemos como aquel momento en donde cambia un partido político por otro, sin ver más allá de lo que conlleva este cambio político. Gran parte del proceso, es la sustitución de instituciones, valores, costumbres, prácticas políticas e ideología, no solo hacia las que tienen como objetivo sustituir o remplazar en la esfera política actual, sino por que surge la duda de cómo hacer para que la sociedad civil los acepte y apoye. Como respuesta a esta interrogante la alternancia política se genera en tres espacios, a) por parte de los actores políticos en función del viejo régimen que buscan actualizar sus prácticas y costumbres para conservar el poder, b) por parte de la oposición, es decir, los actores políticos descritos con anterioridad, como lo son los partidos políticos de oposición o distinta ideología, sociedad civil, organizaciones políticas, empresarios, etc., y c) por la intervención extranjera o presión política de otro Estado u organizaciones internacionales, por ejemplo, la ONU.

En el primer punto, es más fácil lograr desbancar a un régimen autoritario cuando a) *el líder muere y no hay un heredero* y b) *cuando las instituciones fracasan* (O'Donnell, 1988: 92). De esta manera, la conjugación de estos personajes son quienes le dan racionalidad al centrarnos en el estudio de un régimen autoritario, las acciones que implican las decisiones de un líder con el control del poder absoluto y el apoyo de instituciones, ayudan a que el fracaso y resistencia al cambio tengan menor efecto.

Hacia el siguiente punto y el más importante para el trabajo, es en el que la pregunta previamente escrita se enfocará a dar respuesta: el papel importante de la oposición, es clave fundamental para lograr una transformación, cuando la sociedad civil está confiada y segura de los cambios que pueden lograr al medio ambiente en el que se encuentren, para generar esto, será desarrollado por la sociedad civil, lo

cual, cuando existe una racionalidad en sus actos, la modificación de las estructuras será de una manera mucho mayor, sin olvidar que generalmente la creación de nuevas instituciones de la sociedad civil, deben ser implantadas en el régimen actual o incluso la creación de instituciones que ésta haga, se verán vistas con menos fuerza si no se tiene en claro un régimen que las represente, y en este caso, la democracia es la única que genera el ambiente para llevar a cabo la instauración de nuevas instituciones.

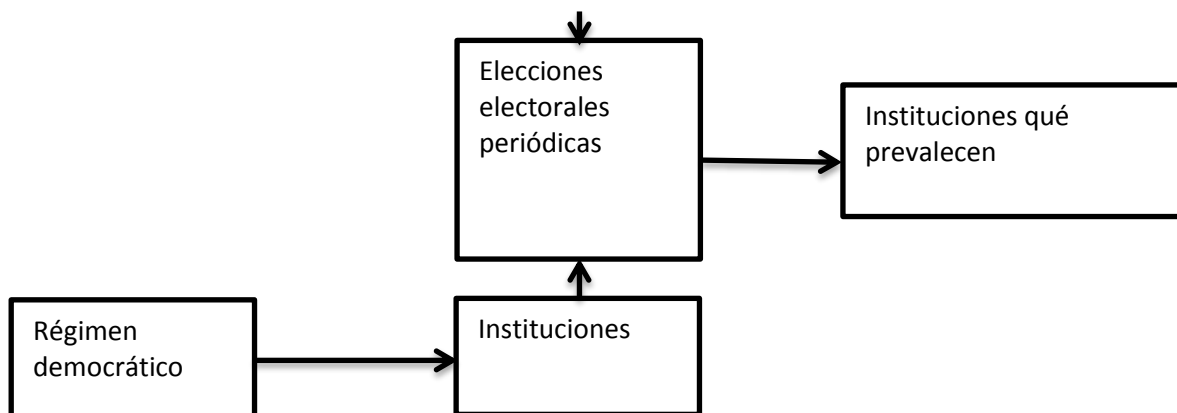
Entonces, como primer plano, las democratizaciones son el primer paso para lograr un cambio político, y el cambio político se ve complementado con una alternancia política. Cómo puede apreciarse, también genera un cambio político, la interacción de estas dos variables se vuelven fundamentales para modificar a un régimen de partidos, quitarles poder y limitarlos, para que sus prácticas políticas se vean alteradas o modificadas e incluso sancionadas.

La oposición cuando llega al poder, lo primero que hace es alterar las instituciones que están en función, para así tener un mejor control político, aunque este cambio afecte al partido o pierda fuerza política y, para esto es fundamental *crear un pacto social al instaurar un régimen nuevo* (O'Donnell, 1994: 133), para así lograr pactos políticos que ayuden fácilmente consolidar un régimen político.

## Cuadro No. 2

### ***Cambio institucional entre Régimen Democrático y No Democrático***





Fuente: Elaboración propia con base en O'Donnell y Schmitter (1988).

El cambio de régimen político en la actualidad se ha presentado con mayor frecuencia, hoy en día, los países que no gozan de los cimientos de instituciones democráticas, hacen los esfuerzos necesarios para incorporarlas en su forma de gobierno.

Los ciclos que el cambio político refleja en los regímenes políticos actuales, son señal de que los regímenes NO democráticos están por culminar su ciclo de vida, pues las garantías individuales y colectivas que hoy en día los ciudadanos poseen, dan la señal que no deben de ser limitadas, contrario a esto, el Estado debe de proporcionar los recursos, estrategias y soluciones a la protección de garantías individuales y colectivas a través de instituciones preparadas para asimilar los cambios necesarios para conservación del Estado de Derecho.

Es así como concluimos el capítulo uno, mostrando los conceptos que fungirán de guía a lo largo del trabajo.

A partir del siguiente capítulo conceptualizaremos los conceptos antes descritos vistos aterrizados para el caso de México y sobre el tema a desarrollar. Se analizarán las reformas legislativas en materia electoral a partir del año de 1977, al mismo tiempo se estudiara los resultados electorales presidenciales; para lo

anterior, se dará una breve explicación de los conceptos implementados a partir del capítulo dos.

## CAPÍTULO 2

### PERSPECTIVA HISTÓRICA DEL CAMBIO POLÍTICO EN MÉXICO

#### **2.1 Marco histórico**

Las instituciones políticas de México han atravesado un proceso de construcción lento y gradual, ... *la competencia por el poder se lleva a cabo en el marco de un régimen de partidos plural, los partidos son los principales protagonistas de la vida pública, se han formado electorados y grupos activos de ciudadanos que definen sus derechos, se han transformado ideales sociales, se han generado nuevos*

*equilibrios entre los poderes...*(Loaeza y Prud'homme, 2010: 11) y un régimen de partidos alterado o renovado constantemente para obtener beneficios a los partidos políticos y no hacia la sociedad, debido a que los primeros, son los principales beneficiarios de las transformaciones del régimen de partidos.

Las últimas tres décadas del siglo XX estuvieron marcadas por esfuerzos de creación de nuevas instituciones políticas y económicas, empero, las que en la actualidad gozamos, fueron la creación o el residuo de una gran lucha política y económica que inició desde hace más de doscientos años, y que como resultado derivaron en Partidos Políticos, una Constitución que a la fecha se debería de replantear, debido a que a lo largo de su edad (paso del tiempo) se ha visto modificada en innumerables veces, lo cual hace pensar que no hay similitud con la de 1917 y la del día de hoy; dos cámaras legislativas que componen al Poder Legislativo, hemos transitado de *un régimen autoritario a uno democrático* (O'Donnell, 1988: 93), entre otros acontecimientos que están registrados en la vida política del país.

En el capítulo segundo, se desarrollará el marco histórico del cambio político en relación con el régimen de partidos, retomando como limitante del tiempo, los últimos años de la década del 70, específicamente en el año de 1977 con la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE) como primer cambio político y *proceso de liberalización* (Morlino, 2005: 149) democrática o *cambio institucional* (North, 1995:13), siendo así el principal punto de partida hacia una vida democrática *con inclusión de más ciudadanos en las elecciones, mayor competencia electoral y honestidad en el proceso de votación...* (Ai Camp, 2000: 16) y mayor pluralismo político (partidos políticos) que a manera de reflexión, es de formación reciente en comparación con la vida política de México del siglo XVIII y XIX, siendo así se allá impregnado el régimen de partido de esa época, restándole poder a un partido único predominante (PRI) para así compartirlo con la oposición y tener un sistema pluripartidario que interviniera en la toma de decisiones de la vida política del país.



## 2.2 Historia de los cambios políticos en México

Cómo en la mayoría de los países, México ha enfrentado y sigue enfrentando una serie de cambios políticos que alteran de una u otra forma la vida política, social, cultural y económica del país, generando una lista de reflexiones dentro de la comunidad científica y la opinión pública.

El cambio político *entendido como cualquier transformación que acontezca en el sistema político y/o sus componentes* (Morlino, 1985: 47) y en el caso de este trabajo el régimen de partidos derivado de un sistema electoral que hasta el día de hoy se ha visto con alteraciones y transformaciones o *en un periodo de formación* (Rabasa, 1999: 52).

¿Cuál es el propósito de que en México se conserve un régimen de partidos?, los partidos políticos *son organizaciones que crean y sustentan muchas de las instituciones del Estado. Desempeñan funciones sociales y políticas escindibles en una democracia* (Cardenas, 2001: 9), lo cual nos lleva a razonar y a reconocer que dentro de un régimen político democrático los partidos políticos son esenciales para crear una dinámica con el poder político y al mismo tiempo tener una relación con la sociedad civil, de lo contrario como ya se abordó en el capítulo anterior, un régimen autoritario se caracteriza por la poca o nula participación de la oposición en la toma de decisiones.

Derivado de esto, la importancia de tener partidos políticos es un principio de calidad democrática, no obstante, dentro de un régimen político democrático con tintes autoritarios cómo lo es para el caso de México, y más aún en proceso de formación, es muy visible poder observar en ocasiones que la participación de partidos de oposición entren dentro de las reglas del juego debe de ir acompañado de un marco normativo que les permitiera acceder a la dinámica institucional partidista, sin esto último, difícilmente se lograría concretar e instaurar un régimen democrático.

Para este trabajo de investigación, un punto principal es el cambio político relacionado con el régimen de partidos, por consiguiente; los partidos políticos que en México existen y que forman el núcleo del trabajo, observamos que los partidos políticos han sufrido y sufren cambios agregativos e integrativos que propician la adaptación de estos al ambiente que se tiene en la actualidad, la forma de asimilar los cambios políticos generados con el tiempo, ha hecho que el régimen de partidos se vea alterado y constantemente transformando.

En México han sido diversos los cambios que han propiciado la modificación del régimen de partidos y su relación para conformar gobierno y mantenerse en relación con la sociedad civil.

En el periodo de Luis Echeverría Álvarez (1970-1976) *del modelo de desarrollo estabilizador se pasó al modelo de desarrollo compartido, que buscaba satisfacer las demandas diferidas de las clases medias y mantener los niveles de ingreso de los trabajadores* (Cansino, 2000: 58) y lograr una economía sustentable que permitiera tener un desarrollo económico que en lo social y en lo político repercutiera de forma benéfica. Al salir de la época de oro que tanto marco al país, la idea era seguir creciendo y competir con países cercanos a través de tratados comerciales y relaciones fructíferas para la sociedad mexicana.

Posteriormente, las circunstancias se presentarían y consecuencia de ello, las transformaciones comenzarían a generar los primeros cambios políticos en México; *la severa crisis económica que se declaró en 1982, provocada por el agotamiento del modelo de sustitución de importaciones y, luego, la aparición en el seno de la opinión pública de fracturas que modificaron el aspecto-ideológico mexicano y dieron forma a un régimen pluripartidista* (Loaeza y Prud'homme, 2010: 12) encabezaron lo que sería un serie de cambios políticos, sin hacer a un lado y olvidar la crisis (*la matanza de Tlatelolco*) que se vivió en el año de 1968, una fecha que ha estado presente hasta el día de hoy; hecho de carácter económico y social que han dado pauta para la transformación de la vida política del país y en este caso, el régimen de partidos que se tiene en México.

A continuación se explicarán dos vertientes para mayor comprensión del presente capítulo. La secularización del cambio político en México; a) cambio político a través del estudio de cambios electorales o reformas electorales; en este punto se detallarán las reformas electorales que en el país se han implementado, iniciando con la primera fase de liberalización del régimen autoritario o del Partido Revolucionario Institucional (PRI), que recordemos hacia la mitad del siglo XX este partido político tenía el control absoluto de la esfera pública; la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales puesta en función en el año de 1977, continuando con la reforma electoral de 1986, posteriormente en 1990 la transformación de ésta al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), seguida de la alteración a inicios de la década de los noventa, concretamente en el año de 1993, continuando con la modificación electoral del año de 1994 y finalmente con la última reforma del siglo XX, la del año 1996, ésta última cómo la culminación y preparación para los comicios del año electoral 2000 y, b) el cambio político observado en las diversas elecciones por la disputa del Poder Ejecutivo, a finales de la década de los setenta hacia el año dos mil (1976-1982-1988-1994-2000), comprendiendo cinco procesos electorales en los que la oposición jugó un puesto importante que podremos diferenciar con la elección de 1976 en donde no existía ninguna legislación electoral, producto del consenso de los diversos partidos políticos que buscaban modificar el régimen político de entonces y, en comparación a las elecciones del año 2000 con la llegada de la alternancia política del Partido Acción Nacional (PAN), donde la diferencia fue retunda, con diversos instrumentos y mecanismos democráticos que décadas atrás no se pensarían que se pudieran implementar.

### **2.3 Cambio político a través de cambios electorales (reformas electorales)**

*Hoy en día los partidos políticos constituyen piezas fundamentales para la existencia y el funcionamiento del régimen político de la democracia representativa (Nuñez,*

1991:76), es por ello que los partidos políticos como actores políticos en este trabajo conforman el eje temático y central y la observación e interacción de éstos con el paso del tiempo, han logrado modificar gradualmente el régimen político en el que ellos están instaurados, formando así, el ejercicio de este subtema.

La liberalización institucional interpretada como las leyes electorales, con el propósito de afirmar que la democratización desde las últimas tres décadas del siglo XX han sido protagonizadas por el trabajo de la oposición, para así obtener instrumentos que le permitan a ellos mismos y a la sociedad civil poder obtener beneficios como el partido oficial poseía y, lograr participar en las decisiones de la vida política del país, también obtener provecho al poder ser incluidos en las reglas del juego político.

El primer paso, es la importancia de lograr generar una liberalización y democratización a través de reglas formales, normas que de alguna forma generarían legitimidad al régimen actual o al entrante, pero ahora con la participación de la oposición. En México el juego democrático del país daba un paso hacia la credibilidad de *rule of law* que permitiera esclarecer los roles de los partidos políticos y las reglas que la democracia instrumental ofrecía para lograr obtener una transición democrática pacífica.

Una de las ventajas de llevar a cabo este largo y perecedero proceso, fue, es y ha sido el importante paso que se ha logrado dar al momento de crear gobierno, legitimidad y representación. Así con un proceso normativo e institucionalizado es más fácil de poder comprender, y baste a la sociedad civil el poder observar más de cerca esta construcción política en donde los ciudadanos son partícipes de cambios en los cuales la oposición ya tomaba un puesto importante en la creación de un gobierno, legitimidad y participación política, lo cual era un gran paso hacia *ajustes marginales al conjunto de reglas, normas* (North, 1995: 110), los cuales hacían falta para tener al país en un nivel que permitiese competir frente a otras naciones.

### 2.3.1 Reforma electoral de 1997

Como primer punto de este subtema, es hora de examinar la institucionalización del proceso democrático o electoral del país y la primera pieza para la construcción de un México plural, *el ascenso de los partidos que acarrió la democratización puso fin al liderazgo político del Estado...* (Loaeza y Prud'homme, 2010: 44), fue el sedimento para dar inicio a una de las mayores reformas de Estado que el país ha logrado tener, algo difícil de creer, si tomamos en cuenta qué anteriormente la vida política del país ha sido marcada por diferentes tipos de ejercicios de poder, llevada a cabo por muchos ilustres personajes políticos-históricos que pasaron su vida construyendo instituciones políticas, capaces de prevalecer por largos periodos de tiempo.

El principal paso en la vida política del país fue la primera ley electoral en México, donde participaban varios partidos políticos, restándole autoridad al partido hegemónico que en el momento tenía control total de las decisiones legislativas.

La Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE) publicada el 30 de Diciembre de 1977 en el Diario Oficial de la Federación con la participación de partidos políticos (ver cuadro 4) de oposición que aprovecharon el momento de crisis política y social, para poder introducir en esta primera ley electoral algo que con el tiempo sabían que les permitiría abrir el camino hacia más amplitud y participación política.

**Cuadro No. 3**  
**Ejes temáticos de la reforma electoral 1977**

| <i>Puntos Integrados en LOPPE</i>   |
|---|
| <i>a) Sobre los partidos y sus prerrogativas (Asociaciones políticas)</i> |
| <i>b) La nueva conformación de la cámara de diputados</i>                 |
| <i>c) La autoridad electoral</i>  |

- d) *Régimen de nulidad, recursos y sanciones*
- e) *Coaliciones y frentes.*

Fuente: Obra del autor con datos en Núñez Jiménez (1991).

Los cinco puntos son los primeros que se plasmaron en la primera ley electoral que permitía la pluralidad y competencia política en las cámaras de representación popular, nos referimos a la Cámara de Senadores y Diputados; cómo primer punto a propuesta de la oposición, sabían que no bastaba con llegar a una alternancia política en el ejecutivo, sino el primer paso era poder restarle poder desde el Poder Legislativo, el poder que prestaba apoyo incondicional al poder ejecutivo, de tal manera que el presidencialismo tenía gran poder político.

Para el año de 1976, el Partido Revolucionario Institucional contaba con mayoría parlamentaria en la cámara de diputados, lo cual le permitiría prácticamente contar incluso con el 80% de los curules, le permitía obtener ventaja sobre sus contrincantes que buscaban postularse dentro de la sociedad, para así consolidarse.

**Cuadro No. 4**  
***Resultados electorales para la presidencia de la república 1976***

| Partido Político | Votos 1976 | Porcentaje |
|------------------|------------|------------|
| PAN              | 1 358 393  | 8.45 %     |
| PRI              | 12 868 104 | 80.08 %    |

|       |            |        |
|-------|------------|--------|
| PPS   | 479 228    | 2.98 % |
| PARM  | 403 274    | 2.51 % |
| PDM   | 0          | 0 %    |
| PCM   | 0          | 0 %    |
| PST   | 0          | 0 %    |
| TOTAL | 16 068 901 | 100 %  |

Fuente: Elaboración propia con base en Becerra, Salazar y Wondenberg (2011).

Para la primera ley electoral, participaron pocos partidos políticos, aún que el partido oficial contaba con un gran porcentaje de control en el Congreso de la Unión, esto no logro debilitar las intenciones de la oposición al poder plasmar en ella su objetivo.

Una crisis social y política que al Partido Revolucionario Institucional lo perseguía por más de 9 años, con el gran golpe estudiantil del 2 de Octubre del año de 1968, momento histórico en el país para poder lograr una mejor comprensión de la dificultad en la que desde ese momento el régimen se encontraba en peligro, debido a la falta de credibilidad y legitimidad política.

Un ambiente tenso se percibió gracias a los medios de comunicación masivos que comenzaban a compartir información; llámense periódicos, revistas, radio o la televisión.

A lo anterior, suscito que la población exigiera soluciones de diversos problemas al gobierno en turno, ya que éste y cualquier partido político al tomar las riendas de un país, automáticamente obtiene la responsabilidad de suministrar a su población bienestar, es decir, protección a los valores políticos, económicos, religiosos, culturales; también la pronta solución a demandas y problemas que se suscitaban gradualmente en la sociedad.

La imagen del gobierno en la actualidad es muy importante para la sociedad civil, tanto lo es la imagen del poder ejecutivo y el gobierno que esté representa, hoy en día esto proviene de décadas atrás, en donde la manera más fácil y sencilla de lograr la elección de un representante es a través de elecciones; pero más aún, es

más importante por quien votar; como resultado de esto, la ley electoral de 1977 fue la primera encargada de poder lograr obtener una solución en la que todos consensaran, y no solo los partidos políticos, sino también a la sociedad civil quien ahora salía a poner en práctica y respeto su derecho político más grande de la historia, el sufragio.

Arturo Núñez nos hace una división del sufragio o del derecho a votar que la sociedad civil cuenta; *En nuestro país el voto es concebido como prerrogativa y como obligación del ciudadano...a través del cual se deciden la conformación del gobierno y a las políticas que debe seguir; como obligación, el voto constituye un deber del ciudadano para con la sociedad de la cual forma parte* (Núñez, 1991: 23), lo que indica que la protección del voto en México ha sufrido de atentados al momento de ser puesto en práctica, de esto la importancia de que en la ley electoral no solo se busca el fortalecimiento de los partidos políticos, sino el respeto al sufragio en el que con racionalidad, los partidos políticos buscan su consagración a través de éste y por medio del voto, se lograría obtener más participación política en las reglas del juego y alterarlas de una u otra forma, solo si estos también lograban respetar y proteger el voto de la sociedad civil.

En la segmentación del voto, encontramos dos interpretaciones que respaldan al párrafo anterior y la búsqueda de los partidos políticos en el fortalecimiento de la ley electoral, *...derecho al sufragio activo y del derecho al sufragio pasivo, esto es, de la posibilidad de votar o de ser votado* (Núñez, 1991: 29), aún que no es trabajo de esta investigación obtener la definición teórica de estos conceptos, sin duda, ayudan a la comprensión de este discurso. La formación de un gobierno se hace a través del voto de cientos de ciudadanos que buscan obtener un bien común y que éstos sean representados por una comunidad política proveniente de un partido político o de una élite política.

Como primer cambio político tenemos que en 1977...*la necesidad de organizaciones de grandes grupos disidentes o inconformes estaba ahí; faltaba que las instituciones y las reglas que permitieran su desarrollo...* (Woldenberg, Salazar, Becerra, 2011: 24), formaran parte del cambio de régimen autoritario representado



por el entonces Partido Revolucionario Institucional a uno democrático (representado por la oposición) es la institucionalización de éste, pieza fundamental del proceso político electoral era lo primordial y elemental para que la sociedad civil pudiera adoptar y apoyar la liberalización política, la falta de legitimidad, se buscaba solucionar con una institución electoral (LOPPE) que permitiere cerrar esa gran brecha a la vista de todos.

Cómo principal objetivo fue poder demostrar que la legitimidad y representación sea por medio de instituciones políticas capaces de demostrar que la democracia también podía venir de un régimen autoritario, un giro en el discurso del régimen autoritario representado por el Partido Revolucionario Institucional.

**Cuadro No. 5**  
***Materia integrada a LOPPE***

| Reglas electorales de 1977  |
|---|
| a) La creación de diputados de representación proporcional,<br>b) Registro condicionado,<br>c) Financiamiento público y prerrogativas a los partidos,<br>d) Asistencia automática de los partidos con registro nacional a las elecciones locales y municipales. |

Fuente: Elaboración propia con base en Becerra, Salazar y Wondenberg (2011).

En relación con el cuadro 1, éstos fueron los primeros puntos que se integraron en la LOPPE, cuyo propósito fue y como ya se mencionó líneas atrás, buscar la legitimidad y representación por medio de acciones y no del discurso, la consolidación y aceptación de la oposición por medio de reglas claras y precisas que diera pie a la pluralidad política.

En el punto a): la oposición busco restar poder al partido oficial, debía obtener de alguna forma la manera de competir dentro de las dos cámaras legislativas, integrando fórmulas nuevas que aún que obtuvieran minoría en las primeras elecciones, se sabría que al jugar con el e) del cuadro 1, podrían gradualmente

lograr ir consagrándose lentamente, unir fuerzas entre los partidos políticos que representaban la oposición, lograrían su objetivo.

En el punto b): fue una estrategia para los escasos partidos políticos de la época, ya que cómo condicionante los partidos políticos debían tener presencia nacional y obtener su registro condicionado, hablamos del 1.5% de los votos para aquel partido político que haya participado, conserve su registro.

Esto representaba un gran peligro para los grupos políticos que buscaban su reconocimiento político y oficial, pero también fue bueno para así poder reducir la lista de partidos políticos y resumir la democracia en las mejores fuerzas políticas, que demostraran ser dignas en la construcción del régimen democrático.

Para el PRI, PAN, PPS y PARM no lograrían tener problemas en este proceso electoral, ya que con esa fórmula lograrían tener su registro definitivo y ser reconocidos legalmente y legítimamente como partidos políticos y poder seguir su lucha política, abriendo espacios plurales y creando herramientas y condiciones legales para la sociedad civil.

El financiamiento público se comenzó a contemplar en ésta primera ley, sin embargo, aunque no forme parte del eje temático de este trabajo, cabe mencionar que el inicio de esta rutina o costumbre por parte del Estado para y hacia los partidos políticos en financiarlos, no mostraba grandes filtros ni candados o supervisión para el gasto público que se les brindaba. La asignación de éstos recursos representaba una forma de vida para aquellos que aspiraban a registrar un partido político, la democracia en México representaba esto...*en 1977 ocurrió un salto hacia la formación del moderno sistema de partidos; por primera vez las leyes y las instituciones del país se disponían a aceptar, recibir, conformar y fomentar una nueva realidad, explícitamente pluralista...* (Woldenberg, Salazar y Becerra, 2011: 77).

El paso decisivo en el régimen de partidos fue institucionalizar a los mismos partidos políticos, puesto que dentro del régimen de partidos son éstos quienes dan vida al engranaje institucional electoral, de tal forma que *el fortalecimiento de los*

*partidos políticos ha sido consecuencia, motor y cause para la transición democrática en México. La democratización del país ha significado, sobre todo, la construcción y consolidación de partidos políticos y, al mismo tiempo han sido ellos los vehículos para la expresión de la pluralidad política real.* (Woldenberg, Salazar y Bacerra, 2011: 148) y así que crear una normatividad que anteriormente no se podía imaginar o que incluso daba a entender qué en la Carta Magna era importante tratar algunos temas políticos y contar con un respaldo para seguir conservando la estabilidad que tanto se gozaba durante décadas atrás.

El proceso electoral institucionalizado paso a revolucionar el comportamiento político en México, partidos políticos, agrupaciones políticas, sindicatos, la formación de gobierno o gobiernos, el respaldo legal, político y social era lo más importante en la década de los setentas, la creación de un sistema electoral institucionalizado y qué a partir de éste momento, se buscarían las herramientas y fórmulas que permitan el desarrollo, crecimiento de una democracia.

### **2.3.2 Reforma electoral de 1986**

Continuando, para los diez años más que duraría la primera ley electoral que México logro instaurar, con el tiempo se presentaron algunos huecos normativos que no se habían contemplado, por lo cual se buscó solucionar los problemas presentados con una nueva propuesta electoral que buscaría cubrir esos pequeños huecos que anidaron con él tiempo.

Durante la siguiente década se vivieron dos procesos electorales que ponían a prueba la primera ley electoral que el país festejaba, pero se observaron pequeñas grietas en ella o tal vez como los partidos políticos en el proceso de creación de la LOPPE olvidaron vislumbrar más hacia el futuro, olvidando construir mejores herramientas que las que se pensaban en la década de los setentas.

Tal fuera el caso, la ley ya se había consagrado y era vista con gran aceptación entre la comunidad política, por un lado los actores políticos que integraban al partido oficial, al seguir conservando el poder y mantener una estabilidad, formó

parte de su ideología y así seguir teniendo el control de todo el poder político que pudieran conservar, ya que esto les permitiría expandirse, no solo en la esfera federal, sino también escalar hacia los gobiernos estatales y municipales; prácticamente era una mano invisible de poder, en donde las redes y los acuerdos o pactos formaban parte de la escuela la cual el Partido Revolucionario Institucional transmitía.

En lo social, la ley electoral de 1977 abrió el panorama democrático que se vivía en esa época, ya que se tenía pensado que la democracia cómo forma de vida, debía de ser plasmada no solo en el discurso y en las acciones de la vida cotidiana o en el gobierno, sino también, se quería apreciar institucionalmente y normativamente para mantener una chispa viva de esperanza; valores, costumbres y tradiciones por fin cobrarían fuerza al ser respaldados por una institución como la democracia que se veía plasmada en una ley electoral y era obligación conservar ese logro y la democracia trascendiera en todo estrato social, no solo político.

La pluralidad política tenía un gran impacto en la vida social de México, ahora no solo los partidos políticos tomaban las decisiones, también los ciudadanos gradualmente formaban parte de las decisiones políticas y sociales del país.

La economía de México en la década de 1970, tuvo un tropiezo que marco la vida del país, su impacto no fue tan positivo y esperado, transitando de un modelo económico fuerte y sostenible que muchos otros países envidiaban, el crecimiento económico que el país gozaba era signo de buena salud; todo crecía de manera beneficiosa y se reflejaba en la economía de la población sin importar el oficio al que se dedicara, el milagro mexicano o desarrollo estabilizador nos permitió progresar y tener una economía fuerte.

**Cuadro No. 6**  
**Crecimiento del PIB 1972-1982**

| <i>Año</i> | <i>% del PIB</i> |
|------------|------------------|
| 1971       | 2.3              |
| 1972       | 4.5              |
| 1973       | 6.3              |

|      |      |
|------|------|
| 1974 | 6.7  |
| 1975 | 9.3  |
| 1976 | 9.1  |
| 1977 | 6.3  |
| 1978 | 6.2  |
| 1979 | 7.1  |
| 1980 | 7.5  |
| 1981 | 14.1 |
| 1982 | 16.9 |

Fuente: Elaboración propia con base en Velásquez García, et. al. (2010: 2879).

El promedio anual de crecimiento del PIB en éste periodo de tiempo fue de 6.6%, lo cual hacía que inversionistas extranjeros buscarán invertir en el país; en comparación actualmente con el cual se estima generalmente a inicios de año (2018) en 3% y en el trascurso de los primero trimestres el PIB solo asciende a 2 ó 2.5% anualmente; lo cual quiere decir a tesis propia, que al día de hoy el gasto del gobierno (déficit) es mucho más de lo que recaba fiscalmente y, en la actualidad el gobierno tiene sin duda una gran plataforma de programas sociales y gastos presupuestados con inversión comprometida, más secretarías de estado e importantes responsabilidades sociales heredadas de hace más de 40 años (comentario agregado sin ser eje del trabajo).

*La severa crisis económica que se declaró en 1982, provocada por el agotamiento del modelo de sustitución de importaciones y...fracturas que modificaron el aspecto-ideológico mexicano y dieron forma aún régimen pluripartidista* (Loaeza y Prud'homme, 2010: 12), comenzando con los primeros cambios políticos provocaron que de alguna manera se volteara a ver a los partidos políticos, cómo ya se mencionó antes, la responsabilidad política, económica y social del país recaía en el partido oficial en turno, preguntándose la oposición si era el ideal para poder sobrellevar esta dura crisis económica que se impregnaba en la esfera política y social del país.

Para el 12 de febrero de 1987 se publicaba en el Diario Oficial de la Federación, un nuevo reglamento electoral que integraba otras herramientas de control hacia los procesos electorales, el Código Federal Electoral era bien recibido por los partidos políticos y la sociedad civil, pues nuevamente, era muestra de paso a seguir en la interminable caminata en la consolidación de la democracia y los valores políticos que la ciudadanía buscaba y anhelaba con gran interés.

Sin duda, para los partidos políticos de oposición era un avance, pues en este nuevo código se buscaba de nueva cuenta poder lograr restar el poder al partido oficial, que seguía siendo el Partido Revolucionario Institucional, a través de un equilibrio legislativo, ya que éste seguía siendo punto principal en el cual se lograría la ya esperada alternancia política en el Poder Ejecutivo.

**Cuadro No. 7**  
***Ejes principales de la reforma electoral de 1987***

| Código Federal Electoral  |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Cambio la fórmula de integración de la cámara de diputados</li> <li>b) El senado, seguiría con 2 senadores por entidad federativa</li> <li>c) Se creó la Asamblea de Representantes del Distrito Federal</li> <li>d) Los órganos encargados de la preparación y vigilancia de las elecciones cambiaron, ahora Comisión Federal Electoral</li> <li>e) Autorización de candidaturas comunes</li> <li>f) Se suprimió la figura de registro condicionado para los partidos políticos</li> <li>g) Se acotaron los tiempos entre emisión del voto y su cómputo</li> <li>h) Mayor precisión en las prerrogativas de los partidos políticos</li> <li>i) Se mantuvo la auto-calificación de elecciones</li> <li>j) Se le quito a la Suprema Corte de Justicia de la Nación la facultad de decidir en los procesos electorales</li> <li>k) Se creó el Tribunal de lo Contencioso Electoral (TRICOEL)</li> </ul> |

Fuente: Elaboración propia con base en Woldenberg, Salazar y Becerra (2011).

Con estas nuevas herramientas electorales para los procesos, se buscaba cubrir los huecos que la primera ley (LOPPE) electoral no contenía, con el propósito

de qué en todo proceso electoral se logrará legitimar un legítimo gobierno a través de una institución electoral neutra y apartidista y, que los partidos políticos ganen confianza y credibilidad ante la sociedad civil y crear una mejor relación para las demandas sociales.

Ahora se dará una breve explicación del cuadro 7: en el punto a) los curules en la cámara de diputados aumento de 400 a 500 representantes; 300 eran electos por mayoría relativa y el resto por representación proporcional, seguido de la fórmula de primera proporcionalidad, que tendía a beneficiar a los partidos políticos pequeños, la base se llamaba coeficiente rectificado, producto de dividir el total de la votación efectiva entre el número de curules multiplicado por dos; b) para el senado de la república el número de curules se mantuvo, dos por cada entidad federativa, solo que en ésta ocasión un senador tendría su periodo de seis años y el otro se renovarían cada tres años; c) la *Asamblea de Representación del Distrito Federal era un órgano de representación ciudadana dotado de autonomía y con facultades para dictar bandos, ordenanzas y reglamentos de policía y buen gobierno...* (Woldenberg, Salazar y Becerra, 2011: 192), la capital paulatinamente daba el paso para su autonomía y forma de gobierno independiente, con 40 representantes electos por el principio de representación mayoritaria y 26 de representación proporcional; d) se introdujo el principio de representación proporcional y jerárquicamente las instituciones electorales locales modificarían sus legislaciones para que se respetasen los mismos criterios y principios.

Las candidaturas comunes quedaron plasmadas en el e) la cual permitiría a varios partidos políticos postular al mismo candidato, siempre y cuando éste lo permitiese, dos caras de una moneda, si el caso se diera, varios partidos políticos hubieran obtenido el registro político sin condiciones, lo cual dependía de aquel personaje político que aceptase.

El siguiente punto (f) mantenía la misma fórmula, a todos los partidos políticos obtener su registro definitivo o condicionado, en el registro definitivo los partidos debían entregar a la CFE un número de 65 000 afiliados y el registro condicionado seguía proponiendo que los nuevos partidos políticos obtuvieran un mínimo de

votación general de 1.5% en las votaciones inmediatas al que se hayan registrado. Lo cual trajo problemas a los partidos políticos que buscaban participar en la vida política del país y, por otro lado, daba la imagen de un pluralismo limitado, al demostrar qué es mejor tener pocos partidos políticos a tener demasiados que generen conflictos en la toma de decisiones.

En el punto (g) en este punto se buscó reducir el tiempo real en la expedida y conteo del total de los votos, esto serviría para reducir la manipulación del sufragio y que el cómputo tuviera más legitimidad, h) se asentarían lo que fuera la primera base para la fiscalización de los partidos políticos. La CFE establecería los mecanismos de control de asignación del otorgamiento del dinero público a los partidos políticos, para los gastos que estos desarrollasen en campaña y el dinero ilícito no se viera introducido a los partidos políticos.

De ésta forma el Estado demostraba que los partidos políticos al ser entidades públicas, debían ser reguladas por el gobierno y en este caso, la legislación contemplaba un plus hacia el aseguramiento de dinero público a estas entidades, pero controlado; y por otro lado, se fortalecía la igualdad de derecho de los partidos políticos en los medios masivos de comunicación, aumentando más tiempo para éstos y de forma igual, pasando a 15 minutos mensuales, sujetos a revisión por parte de la Coordinación de Radiodifusión de la entidad electoral.

En la posición i) aquí no se sufrieron grandes cambios que alteraran de otra forma a las elecciones; para el siguiente punto j) la autonomía de los procesos electorales en el país dio un paso adelante al implementar la autonomía en su ejercicio, preparación y calificación de elecciones, por primera vez se crearía un órgano especializado electoralmente que fungiera como autoridad de justicia en éste sistema, la creación del Tribunal de lo Contencioso Electoral (TRIGOEL), restándole poder en materia electoral a la Suprema Corte de Justicia, de esta forma se demostraba que la autonomía y la imparcialidad era lo principal en esta reforma para lograr legitimidad y aceptación en los comicios futuros.



Una vez aprobada y publicada ésta última reforma en la década de los ochentas, se daría paso para su utilización o puesta en marcha, como sabemos, toda reforma presenta fallas o aprobaciones una vez puesta en ejecución y ésta reforma para el año de 1988 en las elecciones para presidente del país, tuvo muchas cuestiones graves y, todo ciudadano estuvo al pendiente de la jornada electoral, de inicio a fin, sin olvidar los resultados. Se tenía la idea y esperanza que ésta reforma electoral corregiría lo que en anteriores elecciones se presentaba, desvió de votos y la compra de éstos, la manipulación por parte del partido oficial en las elecciones y a través de la Comisión Federal Electoral, y lo que más sobresalía “la caída del sistema”, todo lo que se figuraba en ésta reforma no sucedió y la alteración de los resultados fue inminente.

La desconfianza en éste proceso electoral fue el que marco la historia de México, debido al gran avance de cambios estructurales en el sistema electoral, por tal motivo se debió de haber obtenido un resultado electoral pacífico y, sin embargo, no fue así por parte de nuestra institución electoral; generando reclamos, crítica y falta de veracidad al gobierno.

Irregularidades, injusticia electoral y un sistema en el conteo de votos mal diseñado, fue la imagen de ésta reforma presentada en 1986 y aprobada en 1987, reforma en la que la oposición tomaba confianza para lograr cambios a través de ella.

El Partido Revolucionario Institucional volvió a tener mayoría en el Poder Legislativo, lo cual orillaba a que se pensara en una reformulación de las fórmulas electorales, de tal forma a través de una ley electoral se lograra igualdad política y, que por supuesto, el pluralismo político encabezará este cambio político en la toma de decisiones.

Frente al escenario político-electoral de 1988, fue fundamental de nueva cuenta, volver a formular otra reforma electoral que fortaleciera las autoridades electorales, esto obligaría a la oposición a volverse a sentar para proponer cambios sustanciales e integrarlos en una nueva legislación electoral.

### **2.3.3 Reforma electoral de 1990**

Después de la elección presidencial de 1988, la siguiente reforma electoral ya tenía otro carácter más fuerte y con mayor presencia de la oposición en las cámaras legislativas para ahora sí, lograr discutir asuntos públicos con mayor equidad.

Espacios públicos eran ganados o el partido oficial perdía fuerza en cada elección, la sociedad civil y partidos políticos de oposición, podían presumir que se tenían ganadas pequeñas victorias que les permitirían en un futuro lograr la alternancia política en el Poder Ejecutivo, sabían perfectamente que el camino que tomaban gradualmente les iba proporcionado pequeñas oportunidades que debían de fortalecer, como lo es la pluralidad política, igualdad legislativa y la competición por el poder.

El partido homogéneo lentamente perdía fuerza a causa de la liberalización y democratización que se iba generando con el paso de las elecciones y de los años; el futuro se tornaba ambiguo para el Partido Revolucionario Institucional, puesto que era la primera vez que su fuerza política se veía contrarrestada y se veía empatada por otros partidos políticos, empero, seguía siendo mayoría, lo cual era una ventaja aunque a sabiendas que podían perderla en las próximas elecciones, comenzaron a ejercer otro tipo de política, se comenzó a negociar temas importantes de la agenda pública y de la vida política, las gubernaturas de los estados en corto tiempo le pertenecían a la oposición y solo les quedaba pactar con los demás partidos que paulatinamente iban tomando más terreno electoral.

Por otro lado, con el pasar del tiempo la sociedad mexicana ya había aceptado de nueva cuenta el fraude electoral y, estaban dispuestos a trabajar para modificar de nueva cuenta al régimen de partidos. La exigencia de una nueva forma de hacer elecciones o procesos electorales debía cambiar, nuevas herramientas y otra legislación aún mejor construida, ese era ahora el principal objetivo.

Pequeños cambios políticos no solo se reflejaban en la modificación y alteración o construcción del régimen de partidos, sino ahora cómo una forma de vida, reflejándose en una mejor organización política y cultura política, como lo son las organizaciones civiles que a la fecha se han multiplicado y ahora son tomadas en cuenta por parte de los partidos políticos y del propio gobierno.

**Cuadro No. 8**  
***Desarrollo de organizaciones civiles en México 1994-2000***

| Año                    | 1994  | 2000  |
|------------------------|-------|-------|
| Organizaciones Civiles | 2 364 | 6 887 |

Fuente: Elaboración propia con base en Loaeza y Prud'homme (2010).

Ahora la pluralidad política no solo se trataba de partidos políticos y representantes elegidos electoralmente o popularmente, sino la sociedad civil también podía organizarse para hacerle llegar exigencias al gobierno y a los partidos políticos...*el incremento de organización de la sociedad civil en México ha contribuido de manera importante al proceso democratizador del país.* (Soledad y Prud'homme, 2010:209)

Ante este escenario era forzosamente que los actores políticos volvieran a replantear una nueva alternativa electoral para poder lograr estabilidad política, puesto que el partido oficial en turno entraría en crisis nuevamente, empero, al tener un escenario político equitativo y ya no tan hegemónico cómo se tenía décadas atrás en donde el Partido Revolucionario Institucional controlaba todo y tenía la mayoría absoluta en toda índole política; pronto las instituciones se vería alcanzadas por la liberalización y democratización de los procesos electorales y políticos, generando que el Poder Ejecutivo tomara medidas serias e instruyera a sus compañeros legisladores del mismo partido en mediar pactos y comenzar a negociar una nueva reforma electoral.

Producto de ello *la cámara de Diputados aprobó el 14 de Julio, un nuevo ordenamiento legal en materia electoral federal: el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales* (Woldenberg, Salazar y Becerra, 2011: 146), una

nueva norma en la que ahora los tres principales partidos políticos (PRI, PAN y PRD) podían festejar el resultado de un gran esfuerzo plural, la obtención de una nueva ley electoral como producto de negociaciones y pactos políticos.

*El COFIPE constaba de ocho libros que atendían los temas relativos a la integración de los poderes legislativo y ejecutivo, al régimen de los partidos políticos, a la integración y funcionamiento de lo que sería el nuevo IFE, a los procedimientos especiales de las direcciones de la autoridad electoral, al proceso electoral, al tribunal federal electoral, a la nulidades, al sistema de medios de impugnación y sanciones, y a la elección e integración de la asamblea de representantes del distrito federal* (Woldenberg, Salazar y Becerra, 2011: 248) un arduo trabajo legislativo donde culminó con la clasificación de todo lo que se tomaba en cuenta en un procesos electoral, del inicio y el fin de éste, la secularización y fragmentación de los posibles problemas o errores que se presentaran, por fin podían ser atendidos en un espacio específico para su pronta solución y, nuevas reglas que estarían por ponerse en marcha y que los partidos debían respetar en la siguiente contienda electoral.

**Cuadro No. 9**  
***Ejes integrados a la reforma electoral COFIPE***

| COFIPE  |
|---|
| a) Integración del Órgano de Representación Popular         |
| b) Régimen de Partidos Políticos                            |
| c) Financiamiento Público                                   |
| d) Acceso de los partidos a tiempos oficiales en radio y tv |
| e) Registro Federal de Electores                            |
| f) Procedimiento y reglas del Proceso Electoral             |
| g) IFE  |
| h) Tribunal Federal Electoral                               |
| i) Distrito Federal   |

Fuente: Elaboración propia con base en Núñez Jiménez (1991) y Mendoza Velázquez (2004).

Ésta nueva imagen que nos presenta el COFIPE, fue reconocida por la ciudadanía y por los partidos políticos que integraban ahora el Poder Legislativo y algunas gubernaturas.

Para el punto a) se fijaba una vez más la fórmula de la composición para los partidos políticos en la cámara de diputados, con 500 representantes, 300 de mayoría relativa y 200 de representación popular; se estableció una nueva fórmula en la repartición de los curules, como tope máximo hacia el que obtuviera mayoría en la votación: 350 diputados y una garantía de 150 diputados para el segundo lugar o los partidos minoritarios.

Se aumentó un término en el que el partido que obtuviera el mayor número de constancias y el 35% de la votación, recibiría el número de diputados de representación proporcional necesarios para alcanzar la mayoría absoluta.

El partido que obtuviera la mayoría absoluta obtendría dos diputados por cada punto porcentual, solo con la obtención de votos del 35 a 60% nacional.

Una mejor distribución y cláusulas nuevas daban al partido que obtuviera la mayoría relativa, un tope máximo de curules, no obstante, tal pareciera que fuera una espada de doble filo debido a que con una combinación de fórmulas, el partido oficial quería seguir obteniendo beneficios partidistas con diversas alternativas que en un futuro le permitieran seguir reduciendo la competitividad partidista.

b) en este apartado se creaban mecanismos para los partidos políticos, herramientas que permitieran nuevas condiciones de registro y prerrogativas para éstos.

El retorno del registro condicionado, tuvo nuevas fórmulas mejor diseñadas y establecidas como lo son los estatutos, declaración de principios y programa de acción, pero ésta fracción hace que los partidos políticos fueran más allá de lo que nunca se les había obligado y asumían una responsabilidad de otro carácter. Se les implementaba tener una obligación social en el que se les imponía y exigía generar y mantener una estrecha relación con la sociedad y aún mas, demostrándolo con

actividades políticas; para los partidos políticos nuevos representaba un gran reto a diferencia de los que ya tenían una trayectoria reconocida y aceptada por las entidades electorales.

El financiamiento público (c) para los partidos políticos sigue siendo hasta la fecha de hoy una controversia, a pesar de seguir fortaleciendo ésta materia, no se ha logrado tener un buen manejo de los recursos y por consiguiente, el control es ineficaz. Se contemplaba en este rubro la a) actividad electoral, b) por actividades generales, c) por subrogación y d) actividades específicas; para ello, se tomaba cómo referencia el número de votos obtenidos por partido en las elecciones de diputados y senadores, el siguiente equivaldría al 10% del financiamiento por actividad electoral y se proporcionaba de manera igualitaria, posteriormente los legisladores aportarían una cantidad para mantener al partido político que representan con el 50% del monto anual que reciben por concepto de dietas y finalmente se otorgaba el 50% del reembolso de gastos que los partidos políticos generaran cómo gasto en categorías de investigación, tareas editoriales, educación cívica; respectivamente.

En el siguiente punto d) sobre los tiempos oficiales de los partidos políticos en radio y televisión, se seguía buscando la equidad e igualdad en las transmisiones en los medios masivos de comunicación, el respeto al tiempo otorgado y un mejor control a los spots que se transmitieran.

Punto e) fue una de las mejores estrategias electorales mejor establecidas por la autoridad competente y que introdujo ésta reforma, reforzando la legitimidad y aceptación del proceso electoral; la creación de una identidad electoral a través de una credencial electoral única e intransferible junto una lista nominal que ayudaría a los partidos políticos y a la entidad electoral a obtener un mejor control sobre los ciudadanos a la hora de votar o del registro personal ante la autoridad competente.

Esto revolucionó nuestra forma de ejercer el voto en nuestro país, la cero falsificación y los candados para evitar que las personas votaran dos o tres veces

el día de los comicios, ésta herramienta que al día de hoy se ha mantenido vigente, habla del trabajo de la responsabilidad político-electoral de la institución electoral.

En el *f)* establecía el procedimiento y etapas que debían ser observados por el organismo electoral durante la preparación y la ejecución de los comicios. Como primer punto se modificó el tiempo de las campañas electorales, reduciéndolo y cambiando el día de la elección, al mismo tiempo se instruyó que las casillas electorales contarían con un mínimo de 50 electores y un máximo de 750; además, se creó la casilla especial para todos aquellos electores que estuvieran fuera de su lugar de votación y pudieran votar en estas casillas en el lugar donde estuvieran transitando. Se integraba por parte de los partidos políticos representantes de casillas (propietarios y suplente), esto para defender el voto del partido al que representaban, al finalizar la jornada electoral.

Este punto *g)* es el más importante, en ésta nueva reforma electoral se crea el Instituto Federal Electoral que prevalecería durante 24 años y que después sería transformado (en INE). El gran avance significativo en ésta década fue la creación de ésta entidad electoral, demostrando la institucionalización del proceso electoral en México, rompiendo paradigmas y haciendo más autónomo el desarrollo electoral; la transformación radical de las elecciones en el país dieron una imagen diferente a lo que anteriormente se tenía contemplado, eliminando la Comisión Federal Electoral y dotando en materia sancionatoria al Tribunal Federal Electoral (enciso *h)*) que trabajaría a la par con el IFE.

La invención del Instituto Federal Electoral buscaba trascender aún más, buscaba establecer facultades y obligaciones, también, contribuir directamente en la formación política y civil del país.

**Cuadro No. 10**  
**Objetivos de IFE**

| Contribuciones del Instituto Federal Electoral      |
|---|
| 1- Contribuir al desarrollo de la vida democrática, |

- 2- Fortalecer el régimen de partidos políticos,
- 3- Integrar el registro federal de electores,
- 4- Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones,
- 5- Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión,
- 6- Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio,
- 7- Coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política.

Fuente: Elaboración propia con base en Núñez Jiménez (1991).

Con esto se daba un avance al régimen de partidos políticos, pues ahora estas entidades públicas debían de tener una comunicación directa por primera vez con una institución electoral y autónoma, en vez de dirigirse al gobierno en turno quien a través de algunas clausuras mantenía el control (CFE) por medio del Secretario de Gobernación.

Cómo último punto y no menos importante *i)* en la parte correspondiente al Distrito Federal, específicamente a la Asamblea de Representantes, no fue alterada sin más ni menos por esta reforma, al contrario, contaba con algunos problemas técnicos pero no tan importantes, debido a que no se le tomaba con una seria participación como se le debió de haber otorgado.

*La reflexión sobre los límites y posibilidades del cambio político desde y en un régimen de partido hegemónico pasa necesariamente por el análisis de la compleja relación Estado-partido característica de tales arreglos institucionales* (Cansino, 2000: 114) lo cual hizo que ésta reforma y las siguientes fueran impulsadas por el Poder Ejecutivo y líder del partido oficial (PRI), al ver que la oposición ganaba terreno político en las recientes elecciones, el partido oficial perdía fuerza y la igualdad legislativa, las reformas impulsadas eran simplemente para mantener una estabilidad razonable, lo cual le permitiría obtener permanencia y continuidad en el poder.



Después de la reforma electoral gestada en 1986 y aprobada y publicada en 1987, eran vistas con mayor frecuencia los cambios normativos electorales, o ¿será que las que se tenían a la mano no bastaban para cambiar las costumbres y tradiciones de los partidos políticos al momento de conformar gobierno, legitimidad y de establecer o definir un proceso electoral al que todos se alinearan y respetasen?; las interrogantes iban surgiendo lentamente y soluciones con grandes impactos se formulaban, pero no eran suficientes o eran las aceptadas por la oposición.

En las siguientes reformas electorales se buscaría consolidar una nueva normatividad, solventando en ella todo tipo de irregularidades que se habían presentado anteriormente y, lograr fortalecer los mecanismos y procesos administrativos para dar solución a las demandas provenientes de la sociedad civil y de los partidos políticos, qué ahora en sus bases se verían transformadas dando un giro importante dentro de la vida política del país.

Los partidos políticos a partir de este momento asumirían la responsabilidad de ser los mediadores entre el gobierno y la sociedad civil, dando otra imagen y demostrar contar con las herramientas necesarias para la construcción democrática del país, es decir, entre la ciudadanía y el Estado.

### **2.3.4 Reforma electoral de 1993**

Un tema que llamo la atención por parte de la sociedad civil, fue el financiamiento público hacia las entidades políticas, la gran cantidad de recursos del erario público cómo financiamiento hacia los partidos políticos, obligó de nueva cuenta retomar discusiones en el poder legislativo, de tal forma que se logró modificar la base electoral para integrar nuevos términos en este tema.

En esta ocasión se tomarían dos vertientes, una reforma de Estado y la otra al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales a los que de nueva forma, se integrarían soluciones a prácticas políticas que se habían detectado por

parte de los partidos políticos respecto al uso de los recursos que se les proporcionaba.

**Cuadro No. 11**  
***Balance de modificaciones en materia Electoral***

| Reforma Constitucional                             | Reforma a COFIPE                       |
|--|--|
| -Integración del Congreso de la Unión              | a) Control en las finanzas partidarias |
| -Calificación de las Elecciones                    | b) Medios de Comunicación              |
| -Control de las finanzas de los Partidos Políticos | c) Autoridad Electoral                 |
|  | d) Tribunal Electoral                  |
|  | e) Observadores Electorales            |
|  | f) Registro de Partidos Políticos      |
|  | g) Coaliciones                         |

Fuente: Elaboración propia con base en Woldenberg, Salazar y Becerra (2011).

Como se muestra en el cuadro 9, la re-estructuración contempla más allá de la modificación del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el alcance del cambio abarca la carta magna, esto hace pensar que la permuta se vea como una modificación al Estado, en el que los cambios se plasmen de igual forma en la constitución, es visto de manera indeleble con un respaldo supremo.

La modificación de Estado buscó aterrizar en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con un orden legal supremo en el que a partir de ese momento se llevaría a cabo mejores fórmulas para el control de las finanzas de los partidos políticos, la integración y distribución de los curules en el Poder Legislativo y, por supuesto, la calificación de las elecciones en las que se buscaba el ejercicio de éste contrajera buenos resultados a los que a la sociedad civil aceptara.

En la reforma constitucional establecía en el tema: *Integración del Congreso de la Unión* que a partir de 1994 se tendrían cuatro senadores por entidad federativa, con este cambio se pasó de 64 curules a 128 en la cámara alta, número que hasta el día de hoy se ha mantenido vigente y, en ocasiones nos hace

reflexionar si para tomar decisiones se requiere de 128 Senadores, cuando las decisiones se toman a partir de 3 personas.

En la cámara baja se modificaron los porcentajes en la distribución de los curules, la negociación entre los partidos políticos a sabiendas del Partido Revolucionario Institucional, propuso que se obtuviera como máximo el 36% de los 500 para aquel partido que obtuviera como máximo el 65% de la votación y, así asegurar la mayoría absoluta.

*Calificación de elecciones:* el siguiente paso en ésta propuesta constitucional fue sentar el uso de las instituciones creadas para la calificación de las elecciones presidenciales e intermedias, para conformar senadores y diputados federales, el congreso solo se limitaba a través del Colegio Electoral Federal a revisar los resultados minuciosamente; empero, todo el proceso ya no estaría en manos del gobierno (Secretaría de Gobernación) como anteriormente se hacía.

Por último, las *finanzas de los partidos políticos* se establecían Constitucionalmente, reglas con las que estos entes públicos debían recibir dinero del erario público, y más aún, las obligaciones que les correspondían a los partidos en hacer buen uso del recurso público, se buscaba que se destinara realmente para lo que se les proporcionaba, cómo lo son las campañas electorales, investigación, desarrollo de la cultura política, etc, o más aún, la solvencia económica que el Estado les proveía debía ser usado para lo que se determinó.

De esta manera se plasmó en la carta magna tres temas o propuestas rezagados y, que ameritaban atención urgentemente.

Para lo que se encuentra del lado derecho del cuadro 9, no fue necesario una nueva legislación, basto simplemente con reforzar el código que se tenía; fortalecer clausulas y lagunas que la ley aún no contemplaba y, que se presentarían de forma continua en la vida del régimen de partidos que se tenía hasta éste momento.

Sobre el control sobre las finanzas públicas de los partidos políticos a) se crearon mecanismos que regularían la aportación de recursos públicos por parte del

Estado hacia las entidades partidistas, reglas, obligaciones, supervisión, sanciones y reducir en mayor medida el manejo de dinero ilícito o privado, lo cual era una práctica política muy común.

A partir de este momento la institución electoral (IFE) sería la encargada definitivamente de ser el eje central en todo proceso electoral. En éste caso, con el financiamiento del dinero público se crearon cinco bases para tener un mejor control: financiamiento público, financiamiento de la militancia, financiamiento de simpatizantes, autofinanciamiento y por rendimientos financieros.

b) la igualdad y equidad por parte de los partidos políticos al momento de presentarse a través de los medios masivos de comunicación, fue y ha sido un tema que constantemente se busca regular de mejor forma, en esta ocasión, se sumaron tres apartados que buscarían corregir lo anteriormente señalado: la utilización del tiempo público por parte de los partidos en radio y televisión, la compra de publicidad y el comportamiento de los medios de cara a los actores políticos; este último apartado se enfocaría a los medios de comunicación, en donde a los actores políticos se les regulaba su participación en los medios de comunicación en tiempos de elección.

c) dentro de la autoridad electoral, se observó pequeños cambios que no alteraron su funcionamiento: los consejeros locales y distritales pasaron de seis a nueve consejeros ciudadanos y se adicionó una mesa directiva de casilla; también el Consejo General a cargo de la cámara baja designaba a los directores ejecutivos del IFE con la aprobación de dos terceras partes de sus miembros.

En el siguiente punto d) se estableció constitucionalmente al Tribunal Electoral cómo máxima autoridad en materia electoral, e incluso con la facultad de tomar decisiones de carácter definitivas e inatacables.

Los observadores electorales e) que conforman el siguiente punto, tomo importancia en ésta reforma electoral, la respuesta de exigencias sociales son ahora los observadores electorales; personas que hacen valer su derecho a votar, ahora

también cuidan y vigilan el voto de los demás ciudadanos el día de la jornada electoral y, así evitar anomalías que pongan en peligro la voluntad popular.

Al día de hoy, la figura de observador electoral sigue prevaleciendo; empero, el observador electoral no cuenta con facultades especiales y determinantes para poder intervenir en las decisiones y, pues su única facultad y tarea es simplemente vigilar el buen ejercicio por parte de los representantes de casillas y representantes de los partidos políticos que estén presentes en las casillas el día de la jornada electoral.

Punto *f)* para la obtención del registro de los partidos políticos, se daba la oportunidad de una segunda ronda e intento para obtener el registro definitivo, para todos aquellos partidos que anteriormente no lo habían logrado obtener, ya que la regla dictaba y establecía el 1.5% de los votos generales para obtener su registro.

La desventaja para los ciudadanos era poder ser espectadores de partidos políticos que con dificultades contaban con un respaldo social (votos) y, sin embargo, obtenían el registro electoral, solo que ahora la modificación al COFIPE contemplaba que se perdería el registro si en dos elecciones siguientes federales e intermedias no participaban, de tal forma, implicaba que para ello debían de pasar seis años, tiempo del cual el Estado debía de proporcionar recursos públicos para la manutención de sus actividades partidistas, lo que se traducía en gastos innecesarios, ya que muchos partidos políticos no buscaban hacer presencia política, sino sobrevivir con recursos del erario público.

Por último las Coaliciones *g)* formaron nuevamente parte de COFIPE, este código electoral permitiría hacer que varios partidos políticos pudiesen presentar al mismo candidato, una estrategia que garantizaba que la oposición jugara de forma distinta sus cartas, las reglas estaban, solo era necesario poder hacer la mejor táctica para lograr ser mayoría legislativa, empero, esto no garantizaba que partidos políticos obtuvieran su registro definitivo, pero si se podía reducir fuerza al partido dominante.

Se demostró en ésta ocasión qué no era necesario crear una nueva legislación en materia electoral, más aún, se estableció en la carta magna como petición por parte del Estado, fortalecer las exigencias de la oposición; la credibilidad y aceptación se debían construir en par de la sociedad civil.

Nuevas propuestas y disposiciones se harán presentes en cuando pase una elección tras elección y las reformas deben ayudar a mejorar el proceso electoral, ayudar a las instituciones electorales que velen por nuestros derechos políticos-electorales, la manera en construir un gobierno se debe de lograr entre todos los actores políticos participantes. Toda reforma debe estar destinada a controlar mejor a los partidos políticos y sus acciones.

### **2.3.5 Reforma electoral de 1994**

La reforma electoral aprobada el 15 de abril de 1994 por el congreso de la Unión, constituye una respuesta a problemas político-sociales qué exigían con rapidez una solución; por ejemplo: la crisis que se vivió en Chiapas con el EZLN, donde exigían derechos políticos y respeto a la soberanía de los pueblos indígenas, la autonomía de comunidades marginales y, el reconocimiento de sus tradiciones y costumbres.

La alternancia política era aún perseguida por la sociedad civil y los partidos políticos opositores, pero seguían prevaleciendo problemas dentro de los partidos políticos y prácticas no aceptadas por los ciudadanos. La crisis política e imagen que el Partido Revolucionario Institucional (PRI) era muy desgastada, la credibilidad qué trataba de transmitir hacia los electores ya no era creíble; existía un ambiente en el cual partidos políticos opositores estaban de acuerdo en asumir la responsabilidad para lograr un cambio o de implementar políticas públicas distintas a las ya vistas por el partido oficial.

Los cambios políticos qué afectan al régimen de partidos interpretados a través de reformas electorales, han modificado gradualmente la relación de los partidos políticos y la sociedad civil.

La reforma de 1994 en materia electoral, mostro las lagunas normativas en las que aún se trabajaba para mejorar y generar confianza en la sociedad civil.

Los cambios legislativos al COFIPE fueron mínimos, se reforzaron controles hacia los partidos políticos y a los procesos electorales ahora se tenía una mejor supervisión y observación, protegiendo el voto de los ciudadanos el día del sufragio.

En ésta ocasión se agregarían nuevos refuerzos en puntos tratados en reformas anteriores, y se agregaría uno nuevo que causó polémica en la vida política del país.

**Cuadro No. 12**  
**Contenido integrado a reforma electoral de 1990**

| Reforma electoral de 1994 a COFIPE           |   |
|--|---|
| Contenido reforzado                          | Contenido Agregado                                      |
| a) Órganos Electorales<br>b) Tope de Campaña | c) Visitantes extranjeros<br>(observadores electorales) |

Fuente: Obra del autor con datos en Becerra, Salazar y Wondenberg (2011).

Los cambios fueron pocos, pero expresan la preocupación de seguir mejorando nuestro sistema electoral.

*a) órganos electorales* fueron alterados con señales positivas, el control partidista se redujo drásticamente y la manipulación por parte del Ejecutivo a través de su partido de representación.

En IFE reafirmo su autonomía y, los ciudadanos ahora podrían participar directamente en la toma de decisiones fortaleciendo la pluralidad, igualdad e imparcialidad, la sociedad civil ganaba más espacios con voz y voto, ahora se podía hacer valer la voluntad del pueblo; empero, los partidos políticos también jugarían sus cartas en este tema, pues ahora ellos podrían proponer a ciudadanos reconocidos socialmente y que no pertenecieran a la esfera política, para poder velar por sus intereses, un arma de doble filo si se piensa con más detenimiento.

A partir de esta transformación legislativa al COFIPE, la participación y responsabilidad de los partidos ya no sería la misma de antes, puesto que la competencia de éstos era directamente con la sociedad civil, la competencia ahora son representantes civiles (ciudadanos), figura que ganaban mayor participación política, haciendo que la interpretación de pluralismo político ampliara su significado e impacto en la integración de los ciudadanos.

En el siguiente punto *b)* se fortaleció el financiamiento de los partidos políticos con la primicia de *tope de campaña* que fue muy bien aceptada por la sociedad civil y no tanto por los partidos políticos. Se estableció que los órganos colegiales dominados por los ciudadanos dictaminaran las bases y reglas para el uso adecuado de los recursos dados a los partidos políticos y, de la misma forma los ciudadanos junto con los partidos políticos, diseñarían las estrategias para garantizar la transparencia en el gasto del dinero público.

Del lado derecho del cuadro 10, se observa un único punto nuevo agregado a COFIPE, controvertido si nos introducimos a todo el discurso que conlleva al concepto de Soberanía de un. La grave preocupación de recurrir a la integración de este mecanismo de vigilancia extranjero en los comicios, fue para generar más credibilidad a las elecciones federales e intermedias, llamó la atención porque estos observadores extranjeros eran provenientes de Organizaciones Internacionales; no obstante, ésta propuesta no se llevó a cabo en su totalidad, debido a que quedaría en manos del Consejo General del IFE poder hacer uso de esta cláusula electoral.

Pequeños cambios que a la legislación electoral de 1990 se agregaron y con el tiempo han tomado racionalidad, es decir, reducir incertidumbre en el proceso electoral, apoderar a los ciudadanos e ir más allá de la interacción de los partidos políticos al momento de ejercer sus tareas legislativas y lograr una alternancia política.

El escenario político-electoral con el tiempo se construía y las herramientas para ello seguían desarrollándose, empero, aún queda camino por recorrer, puesto que apenas transcurría el año de 1994 y la siguiente elección presidencial se



aproximaba en el año dos mil, sin saberlo en ese tiempo, se avecinaba una última reforma electoral con el que México en el siglo XX concluyera.

### **2.3.6 Reforma Electoral de 1996**

Cómo anteriormente se apuntó, ante un escenario político y con mayor terreno ganado por la pluralidad partidista, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) ya no era mayoría y/o no contaba con un respaldo político en la integración de los curules en el Poder Legislativo, se comenzó a ver una nueva forma de hacer política, de generar pactos políticos a cambio de lograr una estabilidad en las propuestas presentadas por parte del Poder Ejecutivo en turno y del partido oficial.

Con la pluralidad política en aumento y la introducción cada vez más de la ciudadanía en los asuntos públicos y políticos del país, las exigencias ahora podrían ser discutidas, gracias a las herramientas con que los ciudadanos contaban.

*Fue el dos de Abril de 1996 que se anunciaron las conclusiones alcanzadas en la mesa electoral. Se trataba de un listado amplio...107 propuestas, 27 constitucionales y 80 legales (Woldenberg, Salazar y Becerra, 2011: 398), que se llevarían a cabo a discusión para su integración hacía esta última reforma; discusiones, diálogos y negociaciones interminables para lograr una mejor equidad.*

La ciudadanía se mantenía a la expectativa, los partidos políticos seguían siendo los protagonistas de la vida política del país y la ciudadanía lentamente ganaba espacios; curiosamente, dentro del Poder Legislativo se mantenía un fuerte partidismo plural, haciendo que la sociedad civil opinara ahora en temas que los partidos políticos ponían sobre la mesa de debate, lo cual era una ironía, la sociedad civil dentro de la cámara de diputados y senadores se mantenía con las manos atadas.

**Cuadro No. 13**  
***Balance de modificaciones al Código Federal de Instituciones y***  
***Procedimientos Electorales***

| Reforma electoral de 1996 a COFIPE                         |  |
|--|--|
| Reforma Constitucional                                     | Reforma final  |
| a) Derechos políticos y mecanismos jurídicos de protección | j) Derechos Políticos y mecanismos jurídicos de protección |
| b) Afiliación personal                                     | k) Órganos y autoridades electorales                       |
| c) Referéndum e iniciativa popular                         | l) Organización del proceso electoral                      |
| d) Voto en el Extranjero                                   | m) Régimen de Partidos                                     |
| e) Principios Constitucionales para legislaturas locales   | n) Financiamiento  |
| f) Órganos electorales                                     | o) Medios de comunicación                                  |
| g) Calificación  | p) Duración de las campañas                                |
| h) Condiciones de competencia                              |  |
| i) Registro de Partidos                                    |  |

Fuente: Elaboración propia con base en Becerra, Salazar y Wondenberg (2011).

Cómo se puede observar en el cuadro 11, la modificación constitucional en materia electoral se integraba por nueve puntos a consideración de los partidos políticos que estimaban pendientes desde años atrás y, habría de darles fuerza plasmándolos en la carta magna, de esta forma se tenía pensado que toda ley electoral federal o de las entidades federales debían contener estos puntos en sus leyes básicas.

Finalmente lo que se logró concretar y llevar acabó fueron los siete puntos que encontramos en la parte derecha del cuadro 11; los partidos políticos participes

de esta reforma electoral fueron los siguientes: *PAN, PRI, PRD y PT* (Woldenberg, Salazar y Becerra, 2011: 412) quienes gozaban de una absoluta competencia política en el Poder Legislativo y respaldo político-electoral.

*Derechos políticos y mecanismos jurídicos de protección j)* contaba con los siguientes acuerdos: asociación libre, pacífica e individual a un partido político, reglas claras para el control del financiamiento de los partidos, el gasto público se distribuirá 70% de acuerdo con el porcentaje obtenido de los votos y 30% de forma igualitaria. k) órganos y autoridades electorales: IFE, su Consejo General se integrará por un presidente y ocho consejeros electorales, el presidente y los consejeros del Consejo general serán nombrados por el voto de dos terceras partes de los miembros de la cámara de diputados a propuesta de ellos, los consejeros ciudadanos no podrán ser reelectos, se añadían mecanismos de impugnación para garantizar la constitucionalidad y legalidad de actos y resoluciones electorales, el Instituto Federal Electoral asumirá las competencias que dicte el COFIPE.

En la *organización del proceso electoral l)* aportó un nuevo instrumento para que el Tribunal Electoral diera a conocer al presidente electo sin errores y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación será el encargado de proporcionar las constancias a los diputados y senadores ganadores en las elecciones inmediatas, eliminando así la auto-calificación por parte de los senadores y diputados.

Para el régimen de partidos m) se tiene que todo aquel partido político que alcance el 2% del total de la votación, obtendrá derecho a diputados por el principio de representación proporcional, se establece un tope de campaña de 300 diputados por ambos principios, generando una mejor equidad partidista; la cámara de diputados se integrará con 128 miembros renovados cada seis años, al par con la elección presidencial: dos electos por principio de mayoría relativa, uno asignado a la primera minoría en cada Estado y el Distrito Federal y, 32 serán electos por representación proporcional. También se integró la justicia por primera vez en el sistema electoral mexicano, donde el presidente, los consejeros electorales y el secretario ejecutivo del IFE podrán ser sujetos a juicio político.

*El financiamiento* n) a los partidos políticos sigue siendo una cuestión delicada y de importancia, por ello se acordó: los partidos políticos recibirán de forma equitativa financiamiento público para su sostenimiento, también contarán durante los procesos electorales apoyos para sus actividades partidistas en tiempo de campaña electoral; al mismo tiempo se establecían los montos máximos para las aportaciones pecuniarias de sus simpatizantes y procedimientos para el control de recursos distintos a los que el Estado brindaría a estas entidades políticas.

**Cuadro No. 14**  
***Financiamiento público a los Partidos Políticos***

| 1978       | 1989       | 1991       | 1994        | 1997        | 2000        |
|------------|------------|------------|-------------|-------------|-------------|
| 16 074 766 | 40 368 380 | 64 962 105 | 127 542 197 | 948 382 948 | 971 423 660 |

- Cifras en pesos mexicanos, tomando en cuenta la devaluación de la moneda mexicana.

Fuente: Elaboración propia con base en Becerra, Salazar y Wondenberg (2011)

En la sección de medios de comunicación (o) se luchaban por mejores condiciones de equidad para el acceso de los partidos políticos a los medios masivos de comunicación y los mensajes que a través de ellos se transmitirían, respetando tiempo y mensaje, también, las cadenas radiodifusoras y televisivas proporcionarían las mismas condiciones para todos los partidos políticos.

De esta forma se concluiría un siglo con seis reformas en materia electoral que para bien han transformado a México en materia político-electoral, transformar su régimen político autoritario por uno más democrático, una lucha incesante por el *statu quo* que ha tomado décadas enteras de los diversos partidos políticos que detentan el poder, negociaciones infinitas y, ahora que gozamos de un pluralismo político que tiempo atrás formaba parte de una utopía o mejor aún, el sendero de incertidumbre para la liberalización y democratización en México.

Se puede observar a través de las diversas reformas electorales un *reacomodo general de las bases sociales y de apoyo de todos los partidos* (Woldenberg, Salazar y Becerra, 2011: 356), que para bien, los partidos políticos son

quienes más lo han gozado, puesto que la construcción de las bases democratizadoras han sido generadas por ellos, canalizando las demandas de la sociedad civil, generando herramientas y fórmulas para ser ellos quienes se consoliden, buscando su reconocimiento político y social que años atrás no gozaban.

La institucionalización de todo éste proceso electoral, traducido en reformas electorales hacia los mecanismos de participación política, ha mostrado contener diversas facetas, construir mecanismos para transformar el régimen de partidos que se tenía décadas atrás, representado por un partido político, no ha logrado desaparecer por completo, generando así una convivencia pacífica entre los actores políticos cómo son los partidos políticos que propician reformas electorales interpretadas cómo cambio político, las mismas que alteran al régimen autoritario, interpretado como el régimen de partidos.

## **2.4 Cambio político a través de procesos electorales (elecciones)**

Es el turno de revisar los procesos electorales a través de procesos electorales (elecciones), el impacto que las reformas electorales producto de la oposición pluralista, serán puestas a prueba por los partidos políticos, la modificación tangiblemente del régimen de éstos.

En esta parte del trabajo de investigación, se puede apreciar ahora el impacto de las primeras reformas electorales que se han construido en el México del siglo XX y, que han trascendido a más de década y media del presente siglo.

En la línea del tiempo nos remontaremos a las elecciones presidenciales del año de 1976 y desde aquí partiremos para nuestro estudio, seguido de cuatro elecciones federales (1982-1988-1994-2000) que tienen el impacto de lo revisado en el sub-capítulo anterior. En total se revisaran cinco procesos electorales con una serie de argumentos en los que demostramos rasgos claros de la alteración del

régimen de partidos consecuencia de cambios políticos presentados gradualmente en México.

Para las primeras elecciones presidenciales que abarca el trabajo, antes de 1976, México caminaba sobre normas electorales que se enfocaban a cumplir con requisitos tradicionales y de confirmación electoral para lograr legitimar un gobierno o un partido político como gobierno, ésta práctica que apreciaba la sociedad civil y a la oposición no era aceptada.

Muchos problemas se producían, entendidos en elecciones injustas, mal diseñadas, manipuladas y controladas por el entonces partido oficial en turno, la distorsión de la democracia o de la comprensión de ésta, no se veía dentro del ejercicio de la vida política, ni mucho menos por parte de los actores políticos; para entonces, el régimen autoritario era una forma de vida y el régimen democrático formaba parte de una utopía.

El primer reto que México tuvo después de la Independencia, fue la Revolución, la creación de Instituciones Políticas que al día de hoy prevalecen sabiendo adaptar al medio ambiente actual; posteriormente fue y ha sido al momento de hoy, las elecciones que año tras año se manifiestan y celebran en todo el territorio del país, convirtiéndose así en una institución política, empero, también han sido las más codiciadas por la élite política que a través de los procesos electorales conforman gobierno, legitimidad y representación.

Una prueba electoral en base a la primera reforma (LOPPE) electoral fueron los resultados electorales por la presidencia de la república de 1976, en donde comenzaría la innumerable prueba de ensayo y error; éste primer examen arrojaría la lucha interminable por lograr un equilibrio de poder entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, puesto que para éste último es y ha sido el medio por el cual los partidos de oposición y la sociedad civil lograrían manifestarse para cambiar el rumbo político del país.

**Cuadro No. 15**  
**Resultados Electorales en 1976: Presidente de la República**

| Partido             | Votos      | Porcentaje % |
|---------------------|------------|--------------|
| PAN                 | 0          | 0 %          |
| PRI                 | 15 435 321 | 86.37 %      |
| PPS                 | 648 788    | 3.63 %       |
| PARM                | 339 922    | 1.90 %       |
| No partido político | 1 447 896  | 8.10 %       |
| Total               | 17 971 917 | 100 %        |

Fuente: Elaboración propia con base en Cansino (2000).

En los primeros resultados electorales de 1976, se observa el dominio por parte del partido político oficial, resalta la integración de partidos políticos de oposición compitiendo en el mismo tiempo y espacio, y bajo las mismas condiciones, lo cual demostraba que la reforma electoral (LOPPE) brindaba su primer resultado, positivo si se es objetivo.

El margen de separación que existe en los resultados electorales por la presidencia de la república del año de 1976, son resultado de una planeación estratégica a nivel nacional por parte del partido político oficial para seguir conservando el poder, la manipulación, corrupción y control que se ejercía sobre las frágiles autoridades electorales, era parte solo una cara de la moneda, la expansión a través del Estado hacia todas las instituciones políticas que en esa década se observaba, daban como resultado éstas cifras, lo que para la oposición era inaceptable, para el partido del Estado era legítimo y credibilidad.

Trabajo quedaba mucho por hacer, aunque no se dimensionará el camino que se debía recorrer para poder modificar el régimen de partidos que comenzaba a nacer; puesto que al tener varios partidos políticos luchando equitativamente y

lograr una alternancia política, era el inicio para fracturar un régimen controlado por un solo partido.

Transcurrido los años, ésta primera etapa en materia electoral permitía la apertura a que más partidos políticos se registrarán para la competición electoral, lo más importante es observar a los partidos, es decir, cada partido político representa una ideología o forma de hacer gobierno, entendiéndose que el control por el Estado es detentado por varios grupos o élites políticas, lo cual nos lleva a deducir a que el poder político puede ser ejercido por diversos partidos políticos y no uno solo partido cómo en esta década se aprecia, el partido oficial (PRI), por ello la importancia de lograr tener una amplitud por la competición electoral y así lograr tener alternancias políticas.

Para el año de 1982, en las elecciones por la renovación del Poder Ejecutivo, se observa una diferencia en el régimen de partidos, puesto que más partidos políticos ahora lograban competir en el juego electoral, gracias a las herramientas que el sistema electoral ofrecía.

**Cuadro No. 16**  
***Resultados Electorales en 1982: Presidente de la República***

| Partido    | Votos      | %       |
|------------|------------|---------|
| PAN        | 3 700 045  | 15.68 % |
| PRI        | 16 245 254 | 68.43 % |
| PPS        | 360 565    | 1.53 %  |
| PARM       | 242 187    | 1.03 %  |
| PDM        | 433 886    | 1.84 %  |
| PSUM       | 821 995    | 3.48 %  |
| PST        | 342 005    | 1.45 %  |
| PRT        | 416 448    | 1.76 %  |
| PSD        | 48 413     | .21 %   |
| No partido | 1 082 090  | 4.59 %  |
| Total      | 25 592 888 | 100 %   |

Fuente: Obra del autor con datos en Cansino (2000).



Cómo se observa en el cuadro 16, los resultados de la (LOPPE) en los comicios electorales de 1982 no fueron inmediatos, la oposición esperaba obtener otros resultados.

Las modificaciones a la legislación electoral (LOPPE) rindieron sus primeros frutos al aceptar que había más pluralidad dentro de la competencia partidaria (indiscutiblemente sí) y, ahora se abría la oportunidad de poder votar por una serie de partidos políticos que anteriormente no participaban; no obstante, esto trajo un problema; se comprobó también el riesgo y problemática al contar con una amplitud de partidos políticos como opción al ciudadano.

Al observar a algunos partidos políticos no ganar el curul máximo de la administración pública (Poder Ejecutivo), el siguiente paso fue lograr un contrapeso en el Poder Legislativo conformado por la oposición, en el que los partidos políticos nuevos no lograban tampoco consolidarse, pero ahora jugaban un papel secundario, simplemente se les condicionaba para seguir en la esfera política pero sin voz y voto (por el número de curules obtenidos), lo cual hizo que se modificara la norma en materia electoral nuevamente.

Esto propició a que se formulara una ley electoral capaz de permitir contrarrestar el poder al partido político en turno, el oficial; donde seguía expandiéndose y controlando políticamente la esfera pública.

Para las siguientes elecciones presidenciales de 1988, se aprecia otro escenario, se inauguraba una nueva ley electoral en la cual se buscaba solucionar problemas presentados en los procesos electorales anteriores, el propósito, es y ha sido fortalecer instituciones electorales y, que los partidos políticos asumieran más responsabilidades políticas ante el ciudadano.

**Cuadro No. 17**  
**Resultados Electorales en 1988: Presidente de la República**

| Partido                            | Voto       | Porcentaje % |
|------------------------------------|------------|--------------|
| PAN                                | 3 267 159  | 17.07 %      |
| PRI                                | 9 641 329  | 50.36 %      |
| FND (PARM, PPS,<br>PFCRN, PSM, CD) | 5 911 133  | 30.80 %      |
| PDM                                | 199 484    | 1.04 %       |
| PRT                                | 80 052     | 0.42 %       |
| Total                              | 19 145 012 | 100 %        |

Fuente: Elaboración propia con base en Becerra, Salazar y Wondenberg (2011).

Las coaliciones políticas (a) fue el principal motor que lidera la reforma electoral conocida como Código Federal Electoral y la introducción de la sociedad (b) civil hacia los procesos electorales.

Como punto a) las coaliciones políticas cambiaron la forma de edificar un gobierno a través de elecciones, esto confirmo que las negociaciones y pactos políticos son posibles si se hace con resultados dirigidos la sociedad civil. La problemática de tener una gran variedad de partidos políticos trajo muchos problemas para el electorado y, la mejor forma de contrarrestar esa confusión para el votante, fue crear una nueva herramienta a los partidos políticos, hablamos de las coaliciones políticas.

Para los partidos políticos de reciente creación, el formato de coaliciones políticas era una herramienta con la cual podían lograr obtener su registro ante la autoridad competente y formar parte del contra peso real dentro del Poder Legislativo.

Para el siguiente punto b) la sociedad civil indagaba maneras de lograr ser partícipe de los procesos políticos-electorales del país, es decir, los ciudadanos

buscaban tomar directamente decisiones junto con el gobierno y, más aún, los procesos electorales debían sean transparentes y legítimo, evitando la manipulación por parte del partido oficial.

Fueron realmente pocos los puestos o lugares estratégicos en el que los ciudadanos podían participar en los procesos políticos del país, y más aún, no se les facultaba con voz y voto, haciendo de esto una gran limitación para las intenciones que se tenían; no obstante, el cambio se estaba construyendo.

Siguiendo con ésta dinámica del cambio político reflejado en el régimen de partidos, pasamos ahora a la última década del siglo XX en donde se observa una creciente modificación en materia electoral con mayor recurrencia.

En el año de 1990 culminaba una generación en materia electoral y se presentaba el último proceso federal electoral del siglo XX para renovar al Poder Legislativo; *la cámara de Diputados aprobó el 14 de Julio, un nuevo ordenamiento legal en materia electoral federal: el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales* (Woldenberg, Salazar y Becerra, 2011: 146), conocida como COFIPE, en la cual se integrarían mayores herramientas al proceso electoral para conformar gobierno y legitimarlo; la sociedad civil gradualmente ganaba terreno político-electoral (revisar primera parte del capítulo dos).

Los partidos políticos jugaban sus cartas ante un escenario político plural y competitivo, la ciudadanía por su parte, buscaba la forma de organizarse y hacerse escuchar y, lo hizo no solo a través de los partidos políticos en los cuales ahora se les permitía afiliarse formalmente, por otro lado, el reconocimiento de organizaciones civiles quienes se integraban a la dinámica de hacer escuchar demandas hacia el gobierno, los partidos políticos de oposición y al partido oficial.

Ante la inminente crisis institucional política-electoral, se materializaron formalmente los cambios electorales: la invención del Instituto Federal Electoral fue la mayor creación como institución electoral, aquella que velaría por los intereses de los ciudadanos; nuevamente se tenía que poner a prueba la normatividad junto

con esta entidad electoral que velaría por el respeto al derecho político de los ciudadanos *el voto*.

Para el año de 1994 llegaría una elección federal, la renovación del Poder Ejecutivo, los partidos de oposición tomaban más fuerza al lograr mayor apertura en la participación electoral y, victorias legislativas contra el partido oficial hacían qué partidos como el PAN tomara fuerza electoralmente; el PRD por otro lado, se perfilaba históricamente al ser un partido político nuevo y con pocos años y nula experiencia en gobierno al posicionarse como tercera fuerza electoral en el país.

Sin embargo, lo que ocurrió el día de la elección no fue lo que los ciudadanos esperaban, los resultados fueron distintos a los que se estipulaban y el deceso de la historia es ahora un momento del que todos identificamos cómo “*la caída del sistema*”.

**Cuadro No. 18**  
***Resultados electorales en 1994. Presidente de la República***

| Partido    | Voto       | Porcentaje % |
|------------|------------|--------------|
| PAN        | 9 146 841  | 26.69 %      |
| PRI        | 17 181 651 | 50.13 %      |
| PPS        | 166 594    | .49 %        |
| PRD        | 5 852 134  | 17.07 %      |
| PFCRN      | 297 901    | .87 %        |
| PARM       | 192 795    | .56 %        |
| PDM        | 97 935     | .29 %        |
| PT         | 970 121    | 2.83 %       |
| PVEM       | 327 313    | .95 %        |
| No partido | 43 715     | .13 %        |
| Total      | 34 277 000 | 100 %        |

Fuente: Elaboración propia con base en Cansino (2000).

A partir de estas elecciones los cambios para la oposición cobraban sentido, la fuerza electoral que atraían ponían en riesgo al partido en turno

La pluralidad política tomaba ahora mayor peso y producía realmente un contrapeso al partido político oficial; en la camada de diputados el partido oficial debía de negociar muchas de las iniciativas políticas con todos los partidos políticos, una actividad que no era común ver y que por supuesto generaba una dinámica distinta a lo que se tenía décadas atrás.

Esto trajo varios problemas, principalmente a la sociedad civil al observar a través de los medios de comunicación a los representantes populares que velarían por el interés de los ciudadanos; conflictos constantes y peleas que mostraban una cultura política reprobable; todo esto producto de la pluralidad política que se tenía en la época.

Para el partido oficial la pérdida de votos y de compartir el poder en el Poder Legislativo, constituía un gran problema, debido a que no sabían y no existían fórmulas para generar acuerdos, no se imaginaba lo que se vislumbraba a futuro. Se decía sobre el partido oficial pasaba a ser de un partido hegemónico a ser un partido político de mayoría, posteriormente, a ser un partido competitivo.

La pluralidad política y la alternancia se encaminaban a la construcción de un país con democracia, aunque para lograrlo se debían de seguir edificando instituciones políticas producto del resultado del trabajo conjunto entre partidos políticos y sociedad.

La culminación de éste proceso gradual de régimen de partidos a través de cambios políticos termino de fundirse en el año dos mil, con la llegada de la alternancia política, en el siguiente capítulo de este trabajo de investigación se estudiará este momento galardonado de la vida política del país.

En el siguiente capítulo se continuara con el análisis sobre las reformas legislativas en materia electoral, de la misma forma con el estudio de los procesos electorales llevados a cabo a partir del siglo XXI. También, se continua con la

implementación y explicación de los conceptos explicados en el capítulo uno, para no perder de vista el sentido metodológico del trabajo.

### **CAPÍTULO 3**

#### **CAMBIO POLÍTICO, RÉGIMEN DE PARTIDOS Y ALTERNANCIA POLÍTICA**

### 3.1 Planteamiento del problema

En el siglo XXI los partidos políticos se han consagrado como ejes importantes dentro de nuestro régimen de partidos y democracia, ahora, ante la sociedad civil *son los responsables de fortalecer la participación de la población en las actividades electorales* (Mendoza Velázquez, 2004:205). En México la democracia se ha desarrollado a través de cambios políticos importantes provenientes de un engranaje institucional democrático.

Los cambios políticos a partir del año dos mil han propiciado que el régimen de partidos se transforme, puesto que gradualmente se han implementado nuevos mecanismos en dirección hacia prácticas políticas reguladas por los mismos partidos políticos.

En el siglo XXI se ha contemplado un cambio político, nos referimos a la alternancia política; generando una alteración a las prácticas políticas en la esfera política del país en el que el Partido Revolucionario Institucional (PRI) había implantado en el régimen de partidos desde el siglo anterior, prácticas políticas que se transformaron, demostrando que podían ser remplazadas por nuevos hábitos.

La alternancia política ocurrida en el año dos mil, se repitió doce años después, convirtiéndose en una práctica política común admisible por toda sociedad que adopte una democracia como forma de gobierno.

A lo anterior, la esencia del tercer capítulo de este trabajo de investigación recae en el estudio de las diferentes legislaciones referentes al régimen de partidos, puesto que ahora se contempla al pluralismo como herramienta partidista que ayuda a la toma de decisiones por parte de los partidos políticos, cuando anteriormente el ejercicio de consenso y disenso se recaía en un solo partido político.

El reto en el siglo XXI es saber cómo gobernar siendo plurales, el no establecer reglas y formas para esto, hace aún más complicado el ejercicio del poder público.

A pesar de haber logrado tres alternancias políticas en México, una en el año dos mil, otra en el año dos mil doce y finalmente una en el año dos mil dieciocho; ¿Qué instituciones políticas son quienes siguen controlando el régimen político y de qué manera los cambios políticos repercuten en el régimen de partidos actual?

¿De dónde venimos?, en el capítulo anterior se izó una remembranza histórica acerca de los cambios políticos y su impacto a con el régimen de partidos hasta antes del año dos mil, mostrando así los avances graduales y modificaciones al engranaje institucional que los partidos políticos han implementado legislativamente, y al mismo tiempo adaptarlos a ellos.

Así mismo, el impacto que busca el capítulo tres de éste trabajo de investigación es dimensionar el recorrido que el país de México, los partidos políticos y la sociedad civil han a travesado a lo largo de las últimas tres décadas, donde por supuesto, de alguna u otra forma han creado un engranaje institucional cómo lo son las elecciones y las reformas electorales, las cuales han permitido en México transformar con cambios políticos al régimen político.

Posteriormente, a la llegada del siglo XXI los partidos políticos seguían siendo iguales: idéntica imagen, mismas formas de operar, igual forma de relación a con la sociedad civil, tal y cómo fueron conocidos décadas atrás; esto implica que no cambie la percepción que tenemos sobre ellos, también, legalmente las funciones de los partidos políticos han sido intactas, lo que ciertamente ocasionaba un problema, no tenían mayores responsabilidades ante la sociedad.

El discurso de los siguientes párrafos se centra en la legislación electoral que se tenía para los comicios del día 2 de Julio del 2000, un examen institucional de gran impacto, el reforzado Instituto Federal Electoral que se había gestado en el año de 1990 y sus diversas reformas al COFIPE.



La prueba no solo era a los partidos políticos que buscaban competir por el poder político, sino la veracidad ante la sociedad civil; sin hacer a un lado la idea de que el IFE era un reflejo de los partidos políticos, debido a que estos lo habían creado en la última legislación señalada; negociaciones, acuerdos, consensos y disensos, ya que por si fuera poco, los partidos políticos eran los representantes del pueblo ante el gobierno, el fallarles no era una opción viable.

Mecanismos de control se han implementado gradualmente a los partidos políticos, con el propósito de ser responsables con sus acciones y la manera de ejercer su papel frente al ciudadano.

El escenario político en el siglo XXI es distinto al del siglo anterior, la pluralidad política por lo que se luchó obtener, debe ser defendida y reafirmada por la oposición, demostrar a través del voto que la pluralidad política es la mejor guía que la democracia tiene a ofrecer para cualquier sociedad civil que decida ser el responsable del rumbo de su país.

Las instituciones políticas se han reconfigurado gradualmente para el comienzo del nuevo siglo, los mitos que siempre han acompañado la vida política del país deben ser superados y escribir nuevas reglas para conservar un *status quo* que genere confianza, credibilidad y legalidad a las acciones del partido político que gobierne.

En éste tercer capítulo, se analizarán los cambios políticos y su relación con el régimen de partidos a partir del año 2000, continuando con las elecciones celebradas en el año 2006, 2012 y finalmente las del año 2018; para así continuar con éste estudio en el que estamos seguros que siempre hay líneas por escribir, temas por debatir y, en este caso, crear argumentos que ayuden a entender la relación a estudiar en éste trabajo.

En el apartado se examinarán las reformas electorales con las que se han celebrado elecciones en este siglo XXI; de igual forma, se analizarán los procesos electorales y su relación con las reformas electorales implementadas en el siglo XXI.

Para el proceso electoral del 2 de Julio del año 2000, se contaba con las siguientes herramientas plasmadas en la última reforma electoral de 1997, misma que permitirían obtener un proceso limpio, justo y legítimo:

- 1) *El Instituto Federal Electoral es un órgano constitucional que cuenta con autonomía política del gobierno y de los partidos políticos;*
- 2) *Existe una mayor equidad e igualdad de oportunidades entre los partidos gracias a las reglas de financiamiento público y privado;*
- 3) *Existencia de una comisión de Fiscalización que revisa ingresos y gastos de los partidos y, supervisa los límites de las aportaciones y los topes de gasto de los partidos y candidatos;*
- 4) *Un Tribunal Electoral adscrito, parte del Poder Judicial de la Federación con mayores competencias;*
- 5) *Un personal del servicio electoral, probado, que cuenta con un nuevo Estatuto del Servicio Profesional Electoral que permite la evaluación permanente de los funcionarios, establece responsabilidades, obligaciones, y también derechos de titularidad a aquellos que aprueben los exámenes y evaluaciones;*
- 6) *Se cuenta además con consejos locales y distritales ciudadanizados y más independientes que en el pasado, estos supervisan el trabajo de juntas locales y distritales;*
- 7) *Con metodologías y procedimientos de trabajo que han vuelto rutina gran parte de la organización y capacitación electoral;*
- 8) *Con medidas de seguridad crecientes en la documentación electoral;*
- 9) *Un padrón electoral de aproximadamente 60 millones de ciudadanos;*
- 10) *Con una experiencia electoral acumulada que con toda seguridad impedirá las irregularidades y deficiencias tradicionales en los comicios. (García Campos y Nieto Castillo, 2000: 156-157).*

El diseño institucional que el Instituto Federal Electoral contaba era innovador, apoyado por diversos grupos parlamentarios y la sociedad civil, el examen esperaba aún.

¿Qué se contaba para el año dos mil?, recordemos: el COFIPE publicado el 14 de Agosto de 1990, consta de 372 artículos organizados en ocho libros referidos:

**Cuadro No. 19**  
**Composición de COFIPE**

| COFIPE  |
|---|
| a) La integración de los poderes legislativo y ejecutivo de la unión;                     |
| b) Los partidos políticos;  |
| c) IFE;   |
| d) Los procedimientos especiales en las direcciones ejecutivas;                           |
| e) El proceso electoral;  |
| f) El Tribunal Federal Electoral;   |
| g) Las nulidades, el sistema de medios de impugnación, y las sanciones administrativas y; |
| h) Las elecciones e integración de la asamblea de representantes en el distrito federal.  |

Fuente: Obra del autor con datos en Mendoza (2004); Becerra, Salazar y Wondenberg (2011).

A pesar de sus modificaciones en dos reformas electorales (1994,1997), los cambios fueron mínimos y no alteraron de forma directa el escrutinio de los votos el día de la elección del año dos mil, *las reformas de los noventa tuvieron tres ejes centrales: a) la previsión y el castigo de los delitos electorales, b) la creación de instrumentos para tales efectos, y c) el status político del distrito federal.* (Mendoza, 2004:35) siendo así que la llegada de la alternancia política llegaría sin mayor problema.

Cabe señalar, lo que más destaco fue *la ampliación del Senado e introducción del principio de representación proporcional en este órgano legislativo (64 de mayoría, 32 de primera minoría y 32 de representación proporcional); también, la elevación del umbral para el registro de los partidos políticos (2%) y,*

*Reforma al Distrito Federal (las jefaturas delegacionales y el jefe de gobierno de la ciudad de México se convierten en puestos de elección popular) (Casar, 2012: 194)*

### **3.1.1 Reforma electoral 2007**

Reforma promovida y aprobada el por el Congreso de la Unión el 17 de Noviembre de 2007 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de Enero de 2008.

Transcurrido el tiempo y con la continuidad en el Poder Ejecutivo el Partido Acción Nacional (PAN), continuaron los cambios a través de reformas electorales, puesto que en el año dos mil siete, en el Poder Legislativo existía un gran desequilibrio partidista en función del partido en turno, lo que generaba problemas al proponer iniciativas de toda índole.

Esto impulso una serie de cambios con el propósito de obtener una mejor relación entre partidos políticos y construir un gobierno de coaliciones, esto impactaba a los actores políticos y, desde luego, a la sociedad civil a adoptar una novedad de pluralismo, puesto que, décadas atrás no se sabía gobernar de forma plural. El pluralismo y la inclusión formarían el eje central de la vida política del país.

Ésta reforma electoral va más allá del control ejercido por los partidos políticos, se trata de tener una estructura sólida y concreta sobre un sistema electoral, pero ahora centrada en la toma de decisiones acerca de los procesos electorales y sobre la vigilancia de los entes públicos cómo lo son ahora los partidos políticos.

La evolución del régimen de partidos ha sido llevada más allá de las exigencias de la sociedad civil y de los partidos de oposición qué están dentro de las mismas reglas de juego; una estructura enfocada a supervisar escrupulosamente las acciones de los partidos, la implementación de un sistema de sanciones qué no se había tenido anteriormente, le dan un plus a esta reforma electoral.

Al mismo tiempo, la reforma electoral que se gestaba en el año dos mil siete, tenía como propósito abarcar cambios en las siguientes temáticas:

**Cuadro No. 20**  
**Modificaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos**  
**ElectORAles**

| Reforma electoral de 2007-2008 a COFIPE                           |   |
|---|---|
| Campañas electorales;   | Disminución del periodo de campañas (90 días las presidenciales y 60 días las intermedias), No podrá realizar proselitismo o la difusión de propaganda antes de la fecha señalada de inicio de precampañas, Gastos de campaña comprendidos por: gasto de propaganda, operativos de campaña, de propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos y de producción de los mensajes de radio y televisión; |
| Financiamiento y fiscalización a los Partidos Políticos;          | Reducción de financiamiento y topes de campaña, cumplir con obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información;   |
| Instituto Federal Electoral;                                      | Creación del régimen sancionador electoral y disciplinario interno, Unificación de calendarios electorales, regulación de precampañas, renovación escalonada del Consejo General del IFE, Contraloría interna para el IFE;  |
| Acceso de los partidos y candidatos a los medios de comunicación; | Prohibición constitucional a partidos, candidatos y particulares para adquirir propaganda electoral en radio y TV, Prohibición constitucional a campañas negativas;   |
| Sistema de partidos y coaliciones electorales;                    | Liquidación de los partidos ante perdida de registro político (2% de votación requerida), se deberá   |

|   |   |
|---|---|
| <p>Justicia electoral (recuento de votos, sistema de nulidades y delitos electorales);</p> <p>Ciudadanos.</p> | <p>garantizar la equidad y procurar la paridad de los géneros en sus órganos de dirección y candidaturas, los partidos políticos podrán formar coaliciones para las elecciones de Presidente de la República, así como de senadores y diputados únicamente por el principio de Mayoría Relativa;</p> <p>Prohibición de la propaganda gubernamental personalizada, derecho de réplica para cualquier ciudadano, eliminación de la causal de nulidad abstracta;</p> <p>El COFIPE reconoce el derecho de los ciudadanos mexicanos a constituir partidos políticos nacionales, afiliarse a ellos individual y libremente; toda persona tiene derecho a acceder a la información de los partidos políticos a través del IFE.</p> |
|---|---|

Fuente: Elaboración propia con datos en Documento de Difusión con Fines Informativos (2008).

Tal y cómo se aprecia en el cuadro 20, los avances en materia electoral hacia los partidos políticos es y ha sido cada vez mayor, los filtros y candados que se plasman han ayudado al progreso de la vida política del país. La construcción de legitimidad política a con la sociedad civil ha llevado cuantioso tiempo, lo mismo la creación o instauración de un gobierno después de elecciones.

En la sección de los partidos políticos se implementaron nuevos mecanismos de control, siendo la esencia de la reforma lo siguiente: a) austeridad en los recursos públicos para los partidos políticos, b) partidos políticos más vigilados a través de mecanismos implementados por la autoridad electoral y c) disminución de campañas electorales de 160 días a 90 días.

Esto implicaba un logro no solo para el Estado sino también para la sociedad civil, se reducía una carga fiscal (menos dinero a los partidos políticos); el propósito se enfocaba en ahorrar dinero público y, por supuesto, mayor control financiero de los partidos políticos, asimismo disminuir la entrada de recursos ilegales a estas entidades públicas.

Para ésta última reforma electoral, llama la atención no solo en contenido que la integra, lo llamativa ha sido la toma de decisiones llevadas a cabo por la pluralidad política en una nueva normatividad y, en éste caso, concluyó en la reforma electoral 2007-2008, es decir, en los cimientos ésta reforma electoral existe un carácter incluyente, plural y participativo, algo de lo cual décadas atrás era una utopía, en ésta reforma electoral ese paradigma se rompe y fruto de ello es la integración de diversos grupos parlamentarios a favor o en contra, han contribuido al progreso del régimen político del país.

### **3.1.2 Reforma Electoral 2009**

En la siguiente reforma electoral del año 2009, se siguen integrando cambios importantes en distintas materias de corte electoral, reforzando aún más lo que ya se tenía hasta el momento, el pluralismo político en el poder Legislativo permanecía y seguía ganando terreno, por esto y más, las reformas electorales son triunfo de una modificación política al régimen de partidos.

A partir de ésta reforma electoral al COFIPE, se da mayor importancia y amplitud al ciudadano, tomándolo en cuenta no solo cómo observador del proceso electoral, sino ahora como pieza integradora fundamental dotándolo de herramientas jurídicas donde su participación oscilaba en formar parte de la lucha por el poder, su integridad del ciudadano era puesta al nivel de los partidos políticos, pero con candados, lo cual se apreciaba en forma espejismo político, permitiendo únicamente a los partidos políticos contender por cargos de elección popular.

### **Cuadro No. 21**

**Reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en 2009**

| Reforma electoral 2009 a COFIPE                              |  |
|--|--|
| Organización y funcionamiento de los partidos políticos;     | Posibilidad de que las organizaciones conformadas por ciudadanos puedan solicitar su registro como partido político nacional y, rendición de cuentas durante el proceso constitutivo.<br>Procuración de la paridad de género en la integración de sus órganos de dirección y en la postulación de candidatos a cargos de elección popular; |
| Financiamiento y fiscalización de partidos y campañas;       | Obligaciones en materia de transparencia.<br>Resolución interna de controversias;  |
| Reglas de la competencia electoral y condiciones de equidad; | Reducción de volumen de financiamiento público,<br>Fortalecimiento del sistema de fiscalización y,<br>Reducción de los límites de los gastos de campaña;   |
| Instituto Federal Electoral;                                 | Regulación de campañas,<br>Reducción de los periodos de campaña,<br>Debates presidenciales,<br>Suspensión de propaganda gubernamental durante los periodos de campaña,<br>Reglas para la formación de coaliciones;   |
| Proceso Electoral.   | Renovación escalonada del Consejo General y nuevos criterios para la integración de sus comisiones,<br>Creación de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y de una Contraloría General,  |



|  |   |
|--|---|
|  | <p>Nuevo escrutinio y cómputo de actas específicas de casilla en la votación de diputados y, Recuento total de la votación para diputados, senadores o presidente de todas las casillas de un distrito.</p> |
|--|---|

Fuente: Elaboración propia con datos en Instituto Nacional Electoral, sección COFIPE ([https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/COFIPE\\_promocion\\_voto](https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/COFIPE_promocion_voto))

)

En ésta ocasión, para la reforma electoral del año dos mil nueve, tuvo pocos cambios significativos que dieran amplitud al reforzamiento ciudadano; cómo se puede apreciar en el cuadro 20 y 21.

El equilibrio entre distintas fuerzas políticas en el Poder Legislativo conllevaba modificar la legislatura electoral con frecuencia, los ejes centrales se volvían en una tradición al no encontrar el acuerdo o pacto necesario y concreto en el cual todos los actores políticos involucrados, llegasen a una decisión.

Los puntos principales a modificar electoralmente eran: a) Financiamiento público y fiscalización electoral hacia los partidos, b) Competencia electoral (coaliciones), c) Reforzamiento interno del IFE y, d) Proceso electoral (Recuento de votos en la jornada electoral).

Las irregularidades a pensar de las modificaciones a la ley electoral seguían presentándose, tal vez era tiempo de cambiar de estrategia, empero, esto llegaría hasta el siguiente gobierno en turno después de las elecciones celebradas el 1 de Julio del año dos mil doce.

### **3.1.3 Reforma electoral 2014**

Continuando, el 10 de febrero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación se publica la nueva Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que funge cómo legislación electoral, última reforma política en la que los partidos

políticos han plasmado más herramientas para lograr que los procesos electorales y los partidos políticos tengan un mayor control político, mayor equidad e igualdad electoral, incorporando nuevos principios que décadas atrás comenzaban a tomar fuerza.

La LGIPE es actualmente la que rige los procesos electorales, una de las más importantes para México, una ley que interviene nacionalmente en los estados en materia electoral, es decir, absorbe facultades que con anterioridad no pertenecía al orden federal, imponiendo nuevas reglas hacia las entidades federativas.

Ahora los estados están obligados a configurar sus leyes electorales internas, deben estén subordinadas y por ningún motivo su legislación deberá rebasar la autoridad de la LGIPE; tal vez sea una ley sólida en el sentido de centralizar los procesos electorales y la búsqueda del federalismo electoral, pero la intención ha sido implementada para evitar los problemas electorales que en las últimas elecciones se han suscitado, fraudes electorales.

La implementación de ésta ley electoral solo ha estado vigente escasos años desde su incorporación en el año 2014, en esos pocos años se han observado alternancias en el poder ejecutivo en niveles municipales y algunos otros a nivel gubernatura. Cabe destacar la presencia de anomalías en distintos estados federativos, más comúnmente son las inconformidades en las resoluciones de los distintos Tribunales Electorales de los estados, elemento que se habrá de separar y diferenciar de la LGIPE.

Al momento, la LGIPE es una ley electoral muy completa, puesto que está conformada por 493 artículos, en los cuales se plasma la voluntad política de México:

“Artículo 1. 1. La presente Ley es de orden público y de observancia general en el territorio nacional y para los Ciudadanos que ejerzan su derecho al sufragio en territorio extranjero. Tiene por objeto establecer las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, distribuir competencias entre la Federación y las entidades

federativas en estas materias así como la relación entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales.”, (LGIPE, 2014)

Lo notable del párrafo anterior es la construcción del nuevo Instituto Nacional Electoral (INE) que supliría relativa y absolutamente en todas las funciones al Instituto Federal Electoral (IFE), aquella institución que observó la primera alternancia política del país (2000), seguido de una transición política con un total de doce años (2006) y, finalmente apreció una segunda alternancia política en el Poder Ejecutivo (2012).

Tras la falta de transparencia en la elección electoral, obligo a los partidos políticos a concebir una nueva legislación que integrará soluciones a diversas prácticas políticas de los partidos políticos y a la misma institución electoral.

En el siguiente cuadro se muestra el contenido de la LGIPE:

**Cuadro No. 22**  
**Contenido de la LGIPE (2014)**

| LGIPE 2014         |  |   |
|--------------------|--|---|
| Sistema Electoral; | De la integración de los poderes legislativo, ejecutivo y de las Entidades Federativas, así como de los ayuntamientos. | -De la Elección del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y, de los integrantes de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados,<br>-Representación Proporcional para la Integración de las Cámaras de Diputados y Senadores y de las Formulas de Asignación.<br>-De la Elección de gobernadores, legislaturas locales y ayuntamientos, así como jefe de gobierno, diputados a la asamblea legislativa y los titulares de los órganos políticos-administrativos de las demarcaciones |

|  |  |  |
|--|--|--|
| <p>Organismos Electorales y Órganos centrales;</p>               | <p>Instituto Nacional Electoral.</p>   | <p>territoriales del distrito federal.</p> <p>Consejo general y Secretario del Consejo general, Junta General Ejecutiva, Secretario Ejecutivo del Instituto, Direcciones ejecutivas y unidades técnicas, Órganos del instituto en las delegaciones, juntas locales ejecutivas, vocales ejecutivos de las juntas locales, Consejos locales, Órganos del instituto en los distritos electorales uninominales, organismos públicos locales, autoridades jurisdiccionales locales.</p> |
| <p>Prerrogativas de los Partidos Políticos;</p>                  | <p>Acceso a Radio y Televisión, fiscalización de los partidos políticos, comisión de fiscalización, unidad técnica de fiscalización de la comisión de fiscalización.</p> |  |
| <p>Organización del Servicio Profesional Electoral Nacional;</p> | <p>Servicio Profesional Electoral Nacional.</p>  |  |
| <p>Procesos electorales;</p>                                     | <p>Reglas generales para los procesos electorales federales y locales: propaganda electoral, encuestas y sondeos de opinión, distritación</p>                            |  |

|   |  |  |
|---|--|--|
| <p>Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero;</p> <p>Candidaturas independientes;</p> <p>Regímenes sancionador electoral y disciplinario interno;</p> <p>Transparencia.</p> | <p>electoral, capacitación electoral, impresión de documentos y producción de materiales, observación electoral, debates, programa de resultados electorales preliminares, conteo rápido, coordinación en materia de ingeniería financiera.</p> <p>Proceso de selección de los candidatos independientes, obtención del apoyo ciudadano: derechos y obligaciones de los aspirantes, del registro de candidatos independientes.</p> <p>Faltas electorales y su sanción, responsabilidades de los servidores públicos del Instituto Nacional Electoral, contraloría general.</p> <p>Los partidos políticos están obligados a transparentar sus acciones.</p> | <p>Toda persona tiene derecho a acceder a la información de los partidos políticos, en materia de transparencia y acceso a la información.</p> |
|---|--|--|

Fuente: Obra del autor con datos en Ley General de Instituciones y Procesos Electorales (2014).

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales es una de las más completas dentro de la historia electoral del país, puesto que la naturaleza de los escenarios políticos-electorales presentados en México, ha propiciado a que las legislaciones creadas sean cada vez más sólidas que sus antecesoras.

Empero, ésta ley se enfoca al proceso electoral y al sistema electoral, por otro lado, la creación del LGIPE dio amplitud para crear otra Legislación hacia los Partidos Políticos, la Ley General de Partidos Políticos publicada el 23 de mayo de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, enfocada a reforzar aún más el control hacia los partidos políticos, es tal vez estos cambios lo que la oposición y la sociedad civil anhelaban tiempo atrás.

Los puntos principales incluidos en la Ley General de Partidos Políticos son los siguientes:

**Cuadro No. 23**  
***Ley General de Partidos Políticos (2014)***

| Catalogo LGIPE  |
|---|
| Distribución de competencias en materia de Partidos Políticos,      |
| Constitución y registro de los Partidos Políticos,                  |
| Agrupaciones políticas nacionales,                                  |
| Derechos y obligaciones de los Partidos Políticos,                  |
| Obligaciones de los Partidos Políticos en materia de Transparencia, |
| Acceso a la Radio y Televisión,                                     |
| Financiamiento de los Partidos Políticos,                           |
| Financiamiento Público,   |
| Financiamiento Privado,   |
| Fiscalización de los Partidos Políticos,                            |
| De los frentes,   |

De las coaliciones,

De las fusiones,

Perdida de registro de los Partidos Políticos.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Ley General de los Partidos Políticos (2014).

Si verificamos ésta legislación con la LGIPE, apreciaremos la gran similitud en materia de partidos políticos, puesto que la LGPP fue creada para reforzar exclusivamente la asignatura en materia de las ahora entidades públicas (partidos políticos).

La importancia de haber tenido un avance significativo ha ayudado a fortalecer aún más cuales son los derechos y obligaciones de los partidos políticos, no solo en periodo de elecciones, sino también, establecer las reglas para estos cuando no estén en procesos electorales y, lo más importante, ser regulados con instituciones específicas.

A inicios del siglo XXI la sociedad civil ha observado un número de transformaciones políticas en el país, ha logrado apreciar la instauración de una institución electoral que para el caso de México es el Instituto Nacional Electoral por Instituto Federal Electoral, también, la instauración de una nueva generación de leyes en materia electoral.

La pluralidad hoy en día ha convertido en una forma de vida que busca reforzar a la democracia, los diferentes grupos partidistas han logrado poner en práctica el consenso, el respeto hacia los demás y entre todos los grupos políticos, tomar decisiones que beneficien a partidos políticos y ciudadanos, no obstante, se siguen buscando formas de mejorar ésta parte de la vida política en México.

El desarrollo cómo concepto descrito por Leonardo Merlino, se hace presente en el trabajo de investigación a través del nacimiento constante de legislaciones electorales instauradas en el país.

También, se apreció la modernización en el trabajo cómo concepto en las distintas reformas electorales, por ejemplo, el COFIPE fue modificado en más de cuatro ocasiones, permitiendo establecer un progreso constante al marco normativo, regulando a los partidos políticos y a los procesos electorales.

Para el concepto de crecimiento: los actores políticos cómo la oposición y la sociedad civil, se percataron en más de una ocasión qué las leyes electorales son un medio para lograr obtener un poder político, llámese la presidencia de la república, gubernatura, presidente municipal, senador o diputado; es decir, la obtención de un cargo a elección popular formara parte de nuestras costumbres y tradiciones dentro de la cultura política mexicana.

La norma electoral debe de desarrollarse, no solo ser aceptada y ejercerla, sino fortalecer esta herramienta electoral para así evitar dificultades ocurridas anteriormente.

Finalmente la decadencia, última categoría del cambio político que nos comparte Leonardo Morlino; en ella se puede observar una serie de legislaciones qué expiraron a la llegada de una nueva normatividad, ejemplo: con el Instituto Federal Electoral, al observar ésta figura electoral interferir sobre elecciones de carácter federal, de tal forma que al transformarse en Instituto Nacional Electoral, obtuvo innovadoras herramientas y facultades para conducir las elecciones a nivel nacional, interviniendo en las entidades federales y municipales, ocasionando jerárquicamente la LGIPE sea la legislación a la que todas las entidades federativas e institutos electorales estatales se apeguen.

El ciclo de cambio continuó de tal manera que no hay un concepto el cual pueda ser interpretado como final en la cadena del cambio político, es decir, existe un ciclo en el que los conceptos utilizados en éste trabajo de investigación vuelven



a circular, así es cómo se puede interpretar para el caso de México, donde se han plasmado las categorías de estudio antes mencionadas.

## **3.2 Cambio político a través de procesos electorales (elecciones)**

### **3.2.1 Proceso electoral 2000**

Para las elecciones del 2 de Julio del año 2000, la contienda electoral era muy interesante, en ésta ocasión se tenía una gran participación partidista sumamente plural, once partidos políticos nacionales participaban en esta elección: Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido del Trabajo (PT), partido Alianza Social (PAS), Convergencia por la Democracia (CONVERGENCIA), Partido de la Sociedad Nacionalista (PSN), Centro Democrático (CD), Auténtico de la Revolución Democrática (ARD) y Democracia Social (DS).

Por primera vez se podía apreciar el gran pluralismo político por el que se había luchado, sin embargo, para algunos ciudadanos representaba un problema mayúsculo; en la sociedad civil se generaban algunas preguntas, ejemplo: ¿Qué partido político sería el mejor gobernando?, ¿Es necesario tantos partidos políticos competir por el poder político? Y de ser así, ¿Ayudarían a la democracia de México?; además, ¿Ser plurales es tener once partidos políticos?

Las anteriores preguntas van en el sentido: ¿Si a la pluralidad que se describe antes, es la buscada y esperada por la sociedad civil? Y, claro, los partidos políticos con más experiencia ¿aceptarían más competitividad en la esfera política en las decisiones del país?

Dimensionar el párrafo anterior es complicado, por una parte al electorado se le dificulta poder apreciar ¿Cuál o qué partidos políticos son quienes realmente importan en la dinámica democrática del país? y, ¿Cuáles son los partidos políticos con los que se identifica la ciudadanía? Cabe decir, al haber tantos partidos políticos

luchar al mismo tiempo por la presidencia de la república, competir al mismo tiempo por un porcentaje en el Poder Legislativo es insólito.

Dos, al observar una gran competencia partidista por el poder político, se tiene la idea de que cada uno representa una porción de la sociedad, y más aún, también la certeza en que cada partido político representa un problema político o social (propuestas) que existen por solucionar [Partido Político=representación de un problema], tener once opciones al momento de ejercer el voto, representa un inconveniente al ciudadano.

En este caso, las atribuciones que el COFIPE otorgaba a los partidos políticos en materia de coaliciones fue aprovechado de manera efectiva por los mismos partidos, permitió a algunos partidos políticos hacer su mejor jugada, algunos por obtener la mayor ventaja en votos totales y, unos otros por lograr obtener votos que les permitiese obtener su registro definitivo y así seguir compitiendo en la esfera pública; tal como se muestra en el siguiente cuadro.

**Cuadro No. 24**  
***Partidos y Coaliciones Electorales en el proceso electoral del 2 de Julio del 2000***

| Partidos Políticos | Nombre de Coalición   |
|--------------------|-----------------------|
| PAN-PVEM           | Alianza por el Cambio |
| PRD-PT-PAS-CD-PSN  | Alianza por México    |
| PRI                | Individual            |
| CD                 | Individual            |
| ARM                | Individual            |
| DS                 | Individual            |

Fuente: Elaboración propia con base en Salazar C. (2001).

Tal como se aprecia en el cuadro 24, la pluralidad abrió y transformo al régimen de partidos, ofreciendo alternativas que los partidos políticos habían gestado décadas atrás, ventajas sobre sus contrincantes les permitía al mismo tiempo desarrollar estrategias para integrar al Poder Legislativo y, cómo se

mencionó anteriormente, obtener un porcentaje de curules que les permitiese formar parte del gobierno.

Por otro lado, la democracia en México gradualmente se fortalecía; para estos comicios electorales se podía disfrutar no solo de una pluralidad política, sino también el Instituto Federal Electoral representaba a lo que durante muchos años se buscó, dar credibilidad y certeza al proceso electoral, también, legitimidad y la defensoría del voto de toda la ciudadanía en las elecciones del año dos mil y de próximas elecciones.

La creación del Instituto Federal Electoral en agosto del año 1990, demostró que México había dado un importante avance político-electoral del cual muchos países admiraban y tomaban como ejemplo a seguir.

El momento había llegado, tal pareciera que el simple hecho de pasar de un siglo a otro significaba un buen augurio, el presagio acerca de la alternancia política por primera vez en México se venía construyendo, los anhelos de la sociedad civil y de la oposición política habían llegado.

**Cuadro No. 25**  
**Resultados Electorales del 2 de Julio del 2000**

| Partido o Alianza Política                        | Votos Obtenidos | Porcentaje % |
|---|-----------------|--------------|
| Alianza por el Cambio<br>PAN-PVEM                 | 15 989 636      | 42.52 %      |
| Alianza por México<br>PRD-PT-CONVERGENCIA-PAS-PSN | 6 256 780       | 16.64 %      |
| PRI   | 13 579 718      | 36.11 %      |
| PCD   | 206 589         | .55 %        |
| PARM  | 156 896         | .42 %        |
| DS  | 592 381         | 1.58 %       |
| No registrados                                    | 31 461          | .8 %         |
| Nulos   | 788 157         | 2.10 %       |
| Total   | 37 601 618      | 100 %        |

Fuente: Elaboración propia con base en Salazar C. (2001) y Base de datos del Instituto Electoral Federal (<https://portalanterior.ine.mx/documentos/RESELEC/esta2000/inipres.htm>).

Cómo se puede apreciar en el cuadro 25, los números narraban un momento histórico para la vida política del país y, sobre todo, la democracia podía pensarse por fin instaurada en México; el cambio político se había logrado, la presión social y política tomaba racionalidad con un gran porcentaje de votos, la legitimidad sobre los comicios federales eran más que indiscutibles, el resultado habría de defenderlo, apoyado y amparado, los reclamos fueron pocos, los partidos políticos respetaron el resultado sobre el producto de lo que implicaba vivir la primera alternancia política de México.

El régimen de partidos se reconfiguraba, la alternancia política se concretaba y, lo más importante cómo ya se mencionó, fue de un proceso pacífico y legítimo, el partido oficial aceptó su pérdida, dedicándose a reestructurarse desde las bases sus partidistas, enfocándose a renacer desde los gobiernos estatales, municipales y poderes legislativos.

Después de los resultados obtenidos, la pregunta formulada por parte de los partidos políticos y sociedad civil era la misma: ¿El Partido Acción Nacional (PAN) era el partido político ideal en gobernar?, el Partido Acción Nacional tenía un reto, puesto que los partidos políticos existentes hasta éste momento, habían creado una dinámica institucional basada en la cual luchar contra el partido hegemónico (PRI).

### **3.2.2 Proceso electoral 2006**

Seis años después los partidos políticos nuevamente volverían a cambiar su estrategia y acoplarse al nuevo régimen de partidos con reglas nuevas, otros más planearían su estrategia para ganar la presidencia de la república y/o obtener un lugar en cualquiera de las cámaras legislativas.

Las reformas electorales otorgaron libertad política para que los partidos políticos culminando una elección no estén sujetos a candados, es decir, concluido un proceso electoral, los partidos hayan obtenido su registro definitivo tendrán una responsabilidad dentro del Poder Legislativo y es la responsabilidad de velar los intereses del pueblo; si obtuvieron una gubernatura, trabajar por el bienestar de ese estado; en el caso de ganar un poder político inferior cómo lo es un municipio, el principio político sería idéntico a seguir.

Los partidos políticos tienen un deber principal dentro de la sociedad civil, *las funciones sociales son aquellas que tienen los partidos cómo organizaciones que nacen del cuerpo social, ante el cual tienen ciertas responsabilidades* (Cardenas, 20001: 25), cómo lo es el apoyo a diversos sectores de la población, escuchar las exigencias de los ciudadanos y canalizarlas al gobierno, en materia de derechos humanos, trabajar para defenderlos y, en última instancia, trabajar arduamente para mejorar la empatía de la sociedad civil por el partido.

En el proceso electoral federal del 12 de Julio del año 2006 se presentaban los siguientes partidos políticos y/o coaliciones políticas:

**Cuadro No. 26**  
***Partidos y Coaliciones Electorales en el proceso electoral del 12 de Julio de 2006***

| Partido Político        | Nombre de Coalición Política |
|-------------------------|------------------------------|
| Partido Acción Nacional | Individual                   |
| PRD-Convergencia-PT     | CBT                          |
| PRI-PVEM                | Alianza por México           |
| Partido Nueva Alianza   | Individual                   |
| Alternativa             | Individual                   |

Fuente: Elaboración propia con datos en Emmerich (2007).

Para el proceso electoral de 2006 son ocho los partidos políticos quienes compiten por el electorado, a diferencia del año dos mil donde participaron once

partidos políticos, la cifra se ve disminuida y en un caso, algunos partidos políticos que compitieron en aquel ayer, no participaban en éste.

Es atrayente observar la gran simpatía por las coaliciones ¿Será posible que las coaliciones son una herramienta más robusta que permite la unión de varios partidos políticos en vez de competir individualmente?; hasta éste punto la pluralidad política ha ganado terreno político y electoral, empero, para la sociedad civil es un desacierto, pues es más importante votar por un partido político fuerte con presencia nacional como lo es el PRI, PAN o PRD, y no por un partido político secundario o de menos fuerza o presencia política, aún lado, acompañados por una escasa trayectoria o experiencia política.

Los resultados son los siguientes del día del escrutinio:

**Cuadro No. 27**  
**Resultados Electorales del 12 de Julio de 2006**

| Partido o Coalición       | Votación Total | Porcentaje % |
|---------------------------|----------------|--------------|
| PAN                       | 14 916 927     | 36.69 %      |
| CBT                       | 14 683 096     | 36.11 %      |
| ARM                       | 9 237 000      | 22.72 %      |
| PANAL                     | 397 550        | .98 %        |
| Alternativa               | 1 124 280      | 2.77 %       |
| Candidatos no registrados | 298 204        | .73 %        |
| Total                     | 40 657 057     | 100 %        |

Fuente: Elaboración propia con base en Emmerich (2007).

El producto de esta elección fue muy cerrada: .58% de diferencia entre el partido ganador y el segundo lugar, hacía que volviéramos a pensar en elecciones anteriores donde se ganaba con la mínima diferencia.

El Instituto Federal Electoral, según marca la constitución, es un órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado

*de la función estatal de organizar las elecciones federales* (Salazar, 2001: 43), cómo resultado de la reforma electoral de 1996 al COFIPE, obligando sin duda alguna de llevar un correcto proceso electoral, de que la sociedad civil y partidos políticos de oposición no dudarán de la veracidad y del trabajo por ésta institución electoral, haciendo de esto, qué la decisión que tomara, no sería cuestionada por nadie.

### **3.2.3 Proceso electoral 2012**

Prosiguiendo, a la llegada del año dos mil doce y al transcurrir doce años de la primera alternancia política que México ha conocido, volvían las elecciones para apreciar una nueva alternancia política.

En esta ocasión, los partidos políticos volvían a jugar su estrategia para obtener la mayoría de votos y asegurar su registro condicionado o un lugar legislativamente, el propósito, conformar gobierno, legitimidad y lograr representación política y social.

El contexto social en éste momento no era muy saludable hacia los partidos políticos, por una parte, la sociedad civil y los partidos políticos de oposición contemplaron el difícil camino recorrido para lograr una alternancia política en el año dos mil, distinguir entre más de setenta años de gobierno de un partido político que en sus diversas facetas logro crear y controlar la mayoría de las instituciones políticas y, diferenciar lo antes dicho con doce años gobierno de un partido político que para algunas personas, actores políticos y sociales, se desgasto, no es el caso, su trabajo político y legislativo fue complementado con una serie de circunstancias que no le favorecieron al Partido Acción Nacional (PAN).

Existe en la sociedad civil una pregunta que circulaba en ese tiempo: ¿Todos los partidos políticos son iguales?, ¿Quién fue mejor en llevar las riendas del gobierno, el PRI o el PAN?, ¿Qué partido político merece una nueva oportunidad?, éstas preguntas y más permanecieron en un escenario social, pero sobre todo a los partidos políticos se les observaba con gran crisis, pues la mayoría de ellos ya eran

vistos como partidos políticos viejos, con actores políticos que no figuran y por consiguiente, no eran aceptados por los electores; otros partidos políticos demostraban su falta de experiencia; otros más cómo lo es el caso del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) en los comicios federales no ha tenido una imagen favorable para la sociedad civil, puesto que éste partido demostraba que su participación fungía en afiliarse a partidos políticos de gran presencia nacional cómo lo es el PRI y el PAN, para obtener su registro.

Para los partidos políticos de oposición era un rival más que vencer en las contiendas electorales, en el año dos mil el PVEM se unió al PAN dándole apoyo electoral, en el dos mil seis, se afilio al PRI, brindando igualmente soporte electoral.

A la llegada del proceso electoral del año dos mil doce, el PVEM se uniría al PRI, repitiendo la estrategia de hace seis años.

Tras este corto contexto de los partidos políticos, llegaban renovados y conscientes de su papel o de su rol político en las inmediatas elecciones federales a las que se postulaban. Los partidos políticos participantes para ésta contienda electoral son: Partido Acción Nacional (PAN); Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido del Trabajo (PT), Movimiento Ciudadano (MC) y Nueva Alianza (NA).

**Cuadro No. 28**  
***Partidos y Coaliciones Electorales en el proceso electoral del 1 de Julio de 2012***

| Partido Político | Nombre de Coalición Política |
|------------------|------------------------------|
| PAN              | Individual                   |
| PRI-PVEM         | Compromiso por México        |
| PRD-PT-MC        | Movimiento Progresista       |
| Nueva Alianza    | Individual                   |

Fuente: Elaboración propia con datos en “Las elecciones del primero de Julio: Cifras, Datos, Resultados” IFE (2012).



A diferencia de veinte años atrás, se comenzaba a vivir una pluralidad política en las contiendas electorales, la participación de los partidos políticos era aceptable.

Anteriormente se comentó lo perjudicial de tener una gran variedad de partidos políticos, con el tiempo los partidos han ido disminuyendo en el campo político y electoral; parte de ello es gracias a la ley electoral vigente, donde se estipulan nuevos lineamientos para la competición partidaria electoral en los comicios federales, para así, ahora observar disminuir el número de partidos políticos aptos para contender electoralmente.

En el cuadro 28 se contempla la figura de los partidos políticos individualmente contra las coaliciones políticas, las figuras incorporadas recientemente siguen ganando terreno y, en su defecto, se mantienen activamente, mostrando su importancia en nuestro sistema electoral.

Después de doce años de haber contemplado la primera alternancia política en México, se volvería a efectuar una nuevamente, no obstante, a diferencia de la primera de haber venido de un partido político que había gobernado por más siete décadas y haber entregado el poder presidencial a un partido político nuevo en el año dos mil; ahora la entrega-recepción del Poder Ejecutivo provenía de un partido político que permaneció tan solo doce años en el poder presidencial, el Partido Acción Nacional (PAN) cedía el poder a un partido político que regresaba y del cual, muchos ciudadanos tenían conocimiento acerca de su peculiar forma de gobernar y de hacer política, el Partido Revolucionario Institucional (PRI).

El veredicto del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el año 2012 daba la siguiente resolución, concluyendo con los resultados electorales celebrados el día 1 de Julio, siendo estos los siguientes:

**Cuadro No. 29**  
**Resultados electorales del 1 de Julio de 2012**

| Partido o Coalición | Votos Finales | Porcentaje % |
|---------------------|---------------|--------------|
| PAN                 | 12 786 647    | 25.41%       |
| PRI-PVEM            | 19 226 784    | 38.21 %      |
| PRD-PT-MC           | 15 896 999    | 31.59 %      |
| Nueva Alianza       | 1 120 662     | 2.29 %       |

Fuente: Elaboración propia con datos en IFE (2012).

Finalmente los resultados electorales arrogaban un mensaje claro, México vivía su segunda alternancia política en el Poder Ejecutivo.

Nuevamente las elecciones fungieron su papel cómo institución ante los partidos políticos y sociedad civil, su obligación fundada legalmente cumplía responsablemente en la formación de gobierno a través de un partido político, legitimidad en el proceso y representación electoral; ayudo a reflexionar a la llegada de un nuevo partido político al Poder Ejecutivo y a mejorar en los desaciertos presentados por los partidos políticos y por parte del proceso electoral qué el IFE había diseñado.

En el siglo XXI se centra el discurso en cómo gobernar pluralmente, los acuerdos parecen ser complicados en la actualidad, problemas recurrentes en las cámaras legislativas, la oposición y las exigencias de la sociedad civil, nos orillan a reflexionar nuestro rol en México, diseñar leyes, generar propuestas y discursos refinados qué brinden propuestas sobre problemas sociales, discursos que guíen de sabiduría para quien tiene un papel fundamental ante la sociedad, cómo lo son los presidentes municipales, legisladores, gobernadores locales y federales y, por supuesto, el poder ejecutivo federal, den un paso adelante, incluyentes, formadores de la política para los ciudadanos.

### **3.2.4 Proceso electoral 2018**

Para las elecciones presidenciales del año dos mil dieciocho contamos con la participación de los siguientes partidos políticos: Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido Verde Ecologista de México (PEVM), Nueva Alianza (NA), Partido Acción Nacional (PAN), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Movimiento Ciudadano (MC), Partido del Trabajo (PT), Partido de Regeneración Nacional (MORENA), Encuentro Social (ES) y dos candidaturas independientes: Margarita Ester Zavala Gómez y Jaime Rodríguez Calderón, en un proceso político extenso y marcado por un gran número de controversias.

A la llegada de este proceso electoral, iniciado un año antes del día de la elección, se comenzó a poner a prueba la LGIPE, no por su contenido, sino por ser una norma enfocada a regular el comportamiento político de los partidos políticos y mejorar la cultura política del país.

La LGIPE por naturaleza no puede regular ni confrontar a la opinión pública qué dentro de la sociedad civil se ha desarrollado, puesto que se ha vuelto crítica, informativa, sumamente participativa, influyente (cómo figura de contrapeso y oposición) y moldeadora de la democracia en México, aún qué éste trabajo no se enfoca al estudio de la cultura política, estamos seguros que el nivel de cultura política del país se ha desarrollado en gran medida, algo qué no se observaba hace veinte años.

Para lo anterior, la cultura política dentro de las las campañas electorales sin duda merecen un estudio de más rigor, por supuesto, la cultura política juega un papel importante en la decisión colectiva del país en las elecciones.

Los competidores para la elección del 1 de Julio de 2018 son los siguientes:

**Cuadro No. 30.**  
***Partidos y Coaliciones Electorales para el proceso electoral 2018***

| Partido Político o Candidato<br>Independiente | Nombre de la<br>Coalición  | Representante                         |
|---|----------------------------|---------------------------------------|
| PRI-PVEM-PANAL                                | Todos por México           | José Antonio Meade<br>Kuribreña       |
| PAN-PRD-MC                                    | Por México al<br>frente    | Ricardo Anaya Cortes                  |
| MORENA-PT-ES                                  | Juntos haremos<br>historia | Andrés Manuel López<br>Obrador        |
| Candidata Independiente                       |                            | Margarita Ester Zavala<br>Gómez       |
| Candidato Independiente                       |                            | Jaime Heliodoro<br>Rodríguez Calderón |

Fuente: Cuadro realizado con datos recabados en Instituto Nacional Electoral (2018) y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2018).

Para esta contienda electoral se colocan a prueba las candidaturas independientes, las cuales llaman la atención debido a que en la historia de México es la primera ocasión donde participan ciudadanos sin representar a un partido político; la aceptación que han tenido ha sido aprobada social y políticamente, el resultado de la integración de las candidaturas independientes, no solo en el ámbito federal, sino también en los demás niveles de gobierno como lo son las gubernaturas y las presidencias municipales, son actualmente espacios políticos donde figuran acertadamente, perfilándose desde ahora a competir contra los partidos políticos.

### **3.3 Alternancia política en 2018**

Una vez transcurridos los tres meses que oficialmente daban inicio a las campañas electorales por la competencia de la presidencia de la república, se vivió un

momento de larga tensión social y política, esto a las diversas quejas y actas levantadas de incidentes electorales, ejemplo: casillas abiertas para el escrutinio electoral casi después de dos horas de la hora indicada, alteraciones sociales con armas de fuego, robo de urnas, alteración de los votos, etc.

Los diversos Tribunales electorales de las entidades federativas expresaron qué aunque se hallan suscitado incidentes, no podían repetir la elección, argumentando principalmente a qué sus leyes electorales no expresaban repetir elecciones si el porcentaje obtenido de votación obtenidos entre el primer y segundo lugar era mínimo a un punto, recayendo total responsabilidad de resolución a las instituciones electorales federales, como lo es el INE o el TEPJF.

Por su parte el Tribunal Electoral Federal rechazaba de forma acertada las impugnaciones realizadas por los partidos políticos, respaldando las decisiones de los Tribunales Electorales de las entidades federativas.

Finalmente, el 1 de Julio de 2018 paso a ser un momento histórico e importante para la sociedad y política mexicana, las expectativas qué durante los tres meses de campaña se percibían, se confirmaban al aproximarse la media noche, un partido político de pronta creación vencía a partidos políticos de larga experiencia y carrera política histórica, cómo lo son el PRI y PAN; nunca se había observado un escenario político cómo el que se mostró aquel día.

El ocho de agosto del 2018 el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitía el *“Dictamen relativo al cómputo de la elección de presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a la declaración de validez de la elección y a la de presidente electo”*, el cual oficialmente confirmaba la tercera alternancia política en el país.

Los datos oficiales qué el TEPJF brindó en su dictamen respecto al conteo del escrutinio fueron los siguientes:

**Cuadro No. 31.**  
**Resultados electorales del 1 de Julio de 2018**

| Candidato                          | Votación por partido |            | Votación total | %       |
|------------------------------------|----------------------|------------|----------------|---------|
| Ricardo Anaya Cortes               | PAN                  | 9 994 397  |                |         |
|                                    | PRD                  | 1 602 648  | 12 607 779     | 22.27%  |
|                                    | MC                   | 1 010 734  |                |         |
| José Antonio Meade Kuribreña       | PRI                  | 7 676 204  |                |         |
|                                    | PVEM                 | 1 051 131  | 9 288 750      | 16.41%  |
|                                    | NA                   | 561 131    |                |         |
| Andrés Manuel López Obrador        | PT                   | 3 396 264  |                |         |
|                                    | MORENA               | 25 184 125 | 30 110 327     | 53.20%  |
|                                    | ES                   | 1 529 938  |                |         |
| Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón | bronco               |            | 2 960 461      | 5.23%   |
| Candidatos no Registrados          |                      |            | 31 979         | 0.06%   |
| Votos nulos                        |                      |            | 1 602 578      | 2.83%   |
| Total                              |                      |            | 56 601 874     | 100.00% |

Fuente: Cuadro realizado con datos del TEPJF del “Dictamen relativo al cómputo de la elección de presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a la declaración de validez de la elección y a la de presidente electo” publicado el día ocho de agosto de 2018.

Con lo anterior, el candidato electo Andrés Manuel López Obrador recibía la constancia de mayoría por parte de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación convirtiéndose en presidente electo, y es hasta el 1 de diciembre que podrá ser después convertido en Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

La alternancia política ha comenzado a formar parte de la democracia de México, los partidos de oposición pueden llegar a conformar un gobierno, a través de los diversos instrumentos y herramientas que el Estado ofrece a los partidos políticos, candidatos independientes y a los ciudadanos; en palabras del Magistrado Felipe Fuentes Barrera “*El poder público se transfiere por medios institucionales*”, para el caso de este trabajo de investigación, las instituciones son representadas por las instituciones electorales, como lo es el INE través de la organización formales de las elecciones y el TEPJF por medio de la vigilancia correcta, solución pronta y oportuna a problemas relativos a una elección, reconociendo al ganador y

defendiendo los votos de los ciudadanos, un principio que nuestras instituciones políticas-electorales proporcionan racionalidad, *defender la voluntad del pueblo*.

Concluimos el capítulo tres recalcando la manera en cómo el discurso del trabajo va siendo transformado en base a la información recabada del tema, el caso de México es muy nutrido y lleno de ideas, la pluralidad política ahora forma el eje central en los discursos políticos de los actores políticos, la competición por el poder en los distintos niveles de gobierno, y la manera en cómo se llevan a cabo los consensos sobre las propuestas y resoluciones de diversos temas expuestas en las mesas de análisis.

El papel del ciudadano ahora se ve con mayor impacto, el ciudadano se ha vuelto más crítico y participativo en los temas políticos que lo atañen, busca no solo ejercer su derecho político privilegiado (el voto), sino busca también alterar las reglas impuestas por los partidos políticos y restarles autoridad sobre las decisiones del país.

En el siguiente capítulo se analizará el periodo 2000-2018 enfocado a los procesos electorales y la legislatura en materia electoral, sin olvidar la explicación que se ofrecerá en todo momento sobre las dos variables que guían éste trabajo, el cambio político y régimen de partidos.

## **CAPÍTULO 4**

### **CAMBIO POLÍTICO Y RÉGIMEN DE PARTIDOS EN EL MÉXICO CONTEMPORÁNEO: 2000-2018**

#### **4.1 Cambio político y régimen de partidos en el México contemporáneo: 2000-2018**



En el presente capítulo, se analizará el cambio político en relación con el régimen de partidos y su impacto mutuo, por medio de la conformación parlamentaria en el Poder Legislativo; en la primera parte se analizará la integración de la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados antes de la reforma electoral LIGPE del año 2014, posteriormente en la segunda parte y de forma igual, se analizará la conformación legislativa en las dos cámaras legislativas después de la reforma electoral LIGPE 2014; por último, se analizará estas dos primeras partes con una posterior, que es integrada con datos recientes sobre el actual Poder Legislativo que tomó posesión el día 1 de Septiembre del año 2018.

Para la comprensión de éste capítulo y la relación que existe entre cambio político y régimen de partidos, es analizar ¿Si la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales es producto de la alternancia política vivida en el año 2012? Para esto nos apoyaremos en examinar la composición de la Cámara de Senadores, referente al periodo legislativo LXIII y LXIV, por otro lado, de igual forma la dinámica se aplicará para la Cámara de Diputados del periodo Legislativo LXII, LXIII y LXIV.

#### **4.2 Composición del Poder Legislativo antes de Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**

Antes de la elección del 1 de julio de 2012, el Poder Legislativo estaba conformado de una manera distinta a la que podemos actualmente, las dos cámaras juegan un papel importante para el desempeño de una administración del Ejecutivo Federal y por consiguiente, el impacto que representa un partido político en el poder.

El cambio político también se observa en la composición del Poder Legislativo, su impacto depende de qué fuerza o partido político controla las comisiones, decisiones, iniciativas, etc. Las negociaciones también forman parte de la estructura y la relación que existe en los Poderes de la Unión.

Para el párrafo anterior, la composición del Poder Legislativo tiene repercusiones para las siguientes elecciones presidenciales y, es a través de estos cambios donde se puede medir si una Ley Electoral es funcional o no lo es, en base para lo cual fue implementada. De eso se trata esta apartado del trabajo de investigación, analizar a través de las diferentes legislaturas el impacto de la ley electoral vigente.

Para una mayor comprensión de este apartado, se recomienda revisar el capítulo II y III, específicamente todo lo concerniente al COFIPE, ya que ésta ley electoral dio vida a varias instituciones electorales que prevalecen actualmente, ejemplo, el Instituto Federal Electoral quien en 2014 fue transformado a Instituto Nacional Electoral por la ley electoral vigente, asimismo, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha formado parte del engranaje institucional electoral del que hoy en día se puede disponer electoralmente. Posteriormente, se recomienda revisar el capítulo y conocer el contenido de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Para la Cámara de Senadores, la LXIII estaba compuesta de la siguiente manera:

**Cuadro No. 32**  
**Conformación de la LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores**

| Partido Político                     | Senadores mayoría relativa | Senadores Primera minoría | Senadores representación proporcional | Total |
|--------------------------------------|----------------------------|---------------------------|---------------------------------------|-------|
| Partido Acción Nacional              | 16                         | 11                        | 7                                     | 34    |
| Partido Revolucionario Institucional | 33                         | 11                        | 11                                    | 55    |
| Partido de la Revolución Democrática | 3                          | 1                         | 3                                     | 7     |
| Partido del Trabajo                  | 6                          | 6                         | 7                                     | 19    |
| Partido Verde Ecologista de México   | 4                          | 0                         | 2                                     | 6     |
| Sin partido                          | 2                          | 3                         | 2                                     | 7     |

|       |    |    |    |     |
|-------|----|----|----|-----|
| Total | 64 | 32 | 32 | 128 |
|-------|----|----|----|-----|

Fuente: Cuadro realizado por el autor con datos obtenidos en archivos del Senado de la República, en su página web. (<http://www.senado.gob.mx/>)

Ésta configuración parlamentaria fue votada en el año 2012, entrando en vigor el día 1 de Septiembre de 2012 hasta el 31 de Agosto de 2018, con una duración de seis años.

En ésta coyuntura el Partido Revolucionario Institucional (PRI) padecía una crisis política y social, donde diversas cuestiones ponían en riesgo su estabilidad política, credibilidad y legitimidad, caminaba hacia una decadencia alarmante, propiciando a comenzar a modificar el marco normativo electoral y, en este caso, la creación de una nueva ley electoral que permitiere un camino adecuado hacia la conservación del poder en el futuro, en este momento el PRI gozaba de mayoría parlamentaria en la cámara alta.

Es aquí cuando se comenzaba a gestar un cambio político, el cual años después en las votaciones del 1 de Julio de 2018, se llevaría a cabo.

Por otro lado en el mismo año, se establecía en la cámara baja los partidos políticos que meses antes habían competido por el voto del ciudadano, la repartición de los escaños quedo de la siguiente manera:

**Cuadro No. 33.**  
**Conformación de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados**

| Partido Político                     | Diputados mayoría relativa | Diputados representación proporcional | Total |
|--------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------|-------|
| Partido Acción Nacional              | 52                         | 62                                    | 114   |
| Partido Revolucionario Institucional | 163                        | 49                                    | 212   |
| Partido de la Revolución Democrática | 60                         | 44                                    | 104   |
| Partido del Trabajo                  | 5                          | 10                                    | 15    |

|                                    |     |     |     |
|------------------------------------|-----|-----|-----|
| Partido Verde Ecologista de México | 14  | 15  | 29  |
| Movimiento Ciudadano               | 6   | 10  | 16  |
| Nueva Alianza                      | 0   | 10  | 10  |
| Total                              | 300 | 200 | 500 |

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos en Cámara de Diputados e Instituto Federal Electoral, ahora Instituto Nacional Electoral y Servicio de Información para la Estadística Parlamentaria, (INFOPAL) LXII Legislatura (<https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/resultados-electorales/> y [http://sitlxxii.diputados.gob.mx/info\\_diputados.php](http://sitlxxii.diputados.gob.mx/info_diputados.php), respectivamente)

Se puede apreciar la mayoría relativa que el Partido Revolucionario Institucional (PRI) tiene en las dos cámaras legislativas, la importancia y el impacto de lograr construir leyes de cualquier materia sin obstáculos mayores.

El Partido Revolucionario Institucional (PRI) al ser mayoría, conservaba el mismo privilegio que lograba obtener y que empleaba hace más de treinta años, una fuerza política logró cómo sabemos, modificar el engranaje institucional del país y, para el trabajo que hoy atañe, la creación de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, acompañado de otra, la Ley General de Partidos Políticos, esta última pasaba a enfocarse exclusivamente a supervisar a las entidades de carácter público, esto se entiende cómo el engranaje institucional.

La categoría de desarrollo que contempla el cambio político, se llevó a cabo de forma plural, es decir, en la creación de la LGIPE (2014) participaron diversos partidos políticos, cada uno representando de forma distinta diversos intereses políticos y sociales. Se apreciaba claramente que no existía un partido político con mayoría absoluta que impusiera autoridad y control en el Poder Legislativo, por lo cual, todos los partidos políticos participaron en lograr modernizar al régimen de partidos a través de una nueva normatividad electoral.

Al contemplar la segunda alternancia política del país, se examinaba un cambio político, sin importar el rol que el Partido Acción Nacional (PAN) tuvo durante doce años, al cambiar de fuerza política en el Poder Ejecutivo, se comprobó que

todo proceso de alternancia política viene acompañado por un cambio en el régimen de partidos; si el Poder Ejecutivo y Poder Legislativo son controlados por un mismo partido político, significaba una ventaja equiparable a los partidos de oposición en materia legislativa.

Posteriormente, la Cámara de Diputados fue nuevamente configurada en el año 2015, debido a que su duración legislativa es de tres años.

**Cuadro No. 34.**  
**Conformación de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados**

| Partido Político                     | Diputados mayoría relativa | Diputados representación proporcional | Total      |
|--------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------|------------|
| Partido Revolucionario Institucional | 155                        | 47                                    | 202        |
| Partido Acción nacional              | 55                         | 52                                    | 107        |
| Partido de la Revolución Democrática | 27                         | 24                                    | 51         |
| Movimiento de Regeneración Nacional  | 24                         | 26                                    | 50         |
| Partido Verde Ecologista de México   | 21                         | 17                                    | 38         |
| Movimiento Ciudadano                 | 11                         | 10                                    | 21         |
| Nueva Alianza                        | 2                          | 11                                    | 13         |
| Partido Encuentro Social             | 1                          | 10                                    | 11         |
| Independiente                        | 1                          | 0                                     | 1          |
| Sin Partido                          | 3                          | 3                                     | 6          |
| <b>Total</b>                         | <b>300</b>                 | <b>200</b>                            | <b>500</b> |

Fuente: Obra del autor con datos en Servicio de Información para la Estadística Parlamentaria, LXIII legislatura (INFOPAL) [http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII\\_leg/info\\_diputados.php](http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/info_diputados.php).

En base a los dos cuadros 33 y 34 referentes a la cámara baja, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) sufría una leve disminución del número de

curules, mientras que otras fuerzas políticas tomaban fuerza, tal como lo fue la incorporación del partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) con apenas escasos meses de creación, ya fungía como la cuarta fuerza política en el Poder Legislativo.

Por otro lado, se observa que el Partido Acción Nacional (PAN) disminuía sus curules, a pesar de ser la segunda fuerza política, al igual que el PRI, lenta y gradualmente disminuían sus lugares legislativos.

El Partido de la Revolución Democrática (PRD) durante muchos años y después de haberse consolidado política y socialmente a finales de la década de los 80's e inicios de los 90's, permanecía siendo un partido político con fuerza legislativa, posteriormente gana fuerza política en las gubernaturas de algunos estados y, la victoria en muchos municipios del país.

No obstante, en la LXIII legislatura mostro una disminución considerable de sus curules en la cámara baja, encendiendo toda alerta interna en el partido, ya que en un futuro podría estar en riesgo su lugar en el Poder Legislativo; al ser minoría y perder la autoridad que lo caracterizaba, comenzarían a depender de la formación de frentes políticos y coaliciones, una etapa que no se veía en éste partido con anterioridad.

Estos tres principales partidos políticos de la vida política del país han perdido fuerza en menos de una década, después del cambio político ocurrido en la elección presidencial del año 2012 y de 2018. Han disminuido drásticamente su poder político en los Poderes Ejecutivo y Legislativo, han desatendido su rol y han perdido credibilidad y legitimidad ante la sociedad civil, disminuyendo su aceptación política y social, es decir, los ciudadanos en base a las acciones que ejercen los partidos, el apoyo por parte del ciudadano se ve reflejado en el escrutinio.

En éste periodo se afirma lo siguiente: el cambio político llevado a cabo en el año 2012, trago consigo repercusiones que afectaron directamente a partidos políticos, ya sea disminuyendo padrón electoral, perdiendo fuerza legislativa (curules), inclusive la pérdida del registro (más adelante se expone); también se ha

observado que los partidos políticos frente a crisis políticas y electorales, efectúan una práctica política común, cambiar de dirigentes, esto permite que los ánimos e imagen se renueve ante los electores, propiciando ciclos nuevos en los que sus mejores representantes políticos ganaran confianza y empatía por parte de los ciudadanos.

#### **4.3 Después de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**

Una vez establecida la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el sistema electoral mexicano se transformó: en primera instancia, el Instituto Federal Electoral fue renovado y en su lugar se instauró el Instituto Nacional Electoral, donde posee nuevas facultades, ahora interviene directamente en la organización de procesos electorales, es decir, establece las reglas operativas en elecciones de nivel federal, estatal y municipal en todo el país, en coordinación con los Institutos Electorales de las entidades federativas, empero, el INE es aquel quien obtiene mayores responsabilidades.

¿Será que el cambio político que influyó o impacto en el régimen de partidos orillo a que algunos partidos políticos perdieran fuerza política y electoral?, en el proceso electoral llevado a cabo el día 1 de Julio de 2018, se logró observar un gran impacto en las decisiones plurales que alguna vez construyeron la nueva legislación electoral vigente, el impacto fue mayúsculo, ahora se enumeran algunas razones:

- 1- Las principales fuerzas políticas perdieron fuerza electoral (PRI, PAN y PRD) mostrándose vulnerables ante un futuro incierto, consecuencia de sus acciones ante la sociedad civil, él que ahora se mantiene más informado;
- 2- Lo más sobresaliente en éste proceso electoral (2018) y aplicación de LGIPE, fue el aumento del porcentaje para que los partidos políticos obtuvieran y/o mantuvieran su registro, siendo de esto, el incremento del porcentaje del 2% al 3%;
- 3- Abonando al punto anterior, los partidos políticos que perdieron su registro son: Partido Nueva Alianza (PNA) y el Partido Encuentro Social (PES), con el siguiente porcentaje:

**Cuadro No. 35**  
**Resultados obtenidos en la elección del 1 de Julio de 2018**

| Partido Político | Elección Presidencial | Diputados Federales | Senadores Federales |
|------------------|-----------------------|---------------------|---------------------|
| Nueva Alianza    | .9913 %               | 2.47%               | 2.3%                |
| Encuentro Social | 2.7%                  | 2.4%                | 2.32%               |

Fuente: Elaboración propia con datos en Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2018), ([https://www.te.gob.mx/Informacion\\_juridiccional/sesion\\_publica/ejecutoria/sentencias/SU\\_P-EEP-0001-2018.pdf](https://www.te.gob.mx/Informacion_juridiccional/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SU_P-EEP-0001-2018.pdf))

- 4- En los escasos años desde que se instauró la LGIPE, el partido político de Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) ha sido el único que se ha graduado de todos los obstáculos formales impuestos por la ley electoral, instaurándose hoy en día como la primera fuerza política a nivel nacional;
- 5- La implementación y aceptación de las candidaturas independientes, o cómo en palabras de la Consejera Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, la Lic. Sandra López Bringas “*son ciudadanos sin partido político*” (más adelante se mostraran datos del poder legislativo en número de escaños ocupados por candidatos independientes).

Cómo puede apreciarse, el régimen de partidos ha sido reconfigurado en más de una ocasión en un lapso no mayor a 10 años, en ese tiempo se han contemplado dos procesos electorales, dos alternancias políticas y el cambio de ciudadano en el Poder Ejecutivo; tres legislaciones conformadas de distinta forma en la Cámara de Senadores y cuatro coyunturas en la Cámara de Diputados.

Los resultados del segundo proceso electoral que integra éste capítulo, son arrojados por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre la elección del 1 de Julio de 2018, donde se eligieron más de tres mil puestos de elección popular en todo el país.

Cabe destacar ésta elección por ser la primera en cubrir una gran número de cargos a elección popular, entre ellos: presidentes municipales, regidores y síndicos



(a nivel municipal); por otro lado, en la ahora Ciudad de México, el debut de su nueva constitución política en la cual incluye nuevas figuras políticas, se cambió delegación por alcaldía, asimismo el establecimiento y cambio de Asamblea Legislativa del Distrito Federal por Congreso de la Ciudad de México, siendo así en fundar la I Legislatura.

Prosiguiendo, en algunas entidades federativas se organizaron elecciones para elegir a diputados locales y en algunos casos a gobernadores; finalmente en la esfera federal, se llevó a cabo la elección y renovación de Senadores y Diputados y, el cargo de elección popular más significativo, la renovación del Poder Ejecutivo.

La composición en el Poder Legislativo es la siguiente:

**Cuadro No. 36.**  
***Conformación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados***

| Partido Político                     | Mayoría relativa | Representación Proporcional | Total      |
|--------------------------------------|------------------|-----------------------------|------------|
| Movimiento de Regeneración Nacional  | 166              | 89                          | 255        |
| Partido Acción Nacional              | 40               | 39                          | 79         |
| Partido Revolucionario Institucional | 9                | 38                          | 47         |
| Encuentro Social                     | 30               | 0                           | 30         |
| Partido del Trabajo                  | 25               | 3                           | 28         |
| Movimiento Ciudadano                 | 17               | 11                          | 28         |
| Partido de la Revolución Democrática | 9                | 11                          | 20         |
| Partido Verde Ecologista de México   | 4                | 7                           | 11         |
| Sin Partido                          | 0                | 2                           | 2          |
| <b>Total</b>                         | <b>300</b>       | <b>200</b>                  | <b>500</b> |

Fuente: Elaboración propia con datos recabados en Cámara de Diputados, H. Congreso de la Unión (Sitio Web, INFOPAL) con fecha de actualización 13 de Septiembre de 2018, LXIV Legislatura, ([http://www.diputados.gob.mx/sistema\\_legislativo\\_LXIV.html](http://www.diputados.gob.mx/sistema_legislativo_LXIV.html))

Llama la atención qué el partido de MORENA sea quien posea mayoría legislativa, más aún, porqué éste partido es de reciente creación. Las primeras elecciones en las que participaron fueron en las intermedias qué se llevaron a cabo en el año 2015, es desde ese año en el que comenzó su fortaleza política-electoral y, hoy en día se ha consolidado cómo la primera fuerza política nacional en tan solo cuatro años a partir de su creación.

**Cuadro No.37**  
**Conformación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Senadores**

| Partido Político                     | Total de Senadores |
|--------------------------------------|--------------------|
| Movimiento de Regeneración Nacional  | 59                 |
| Partido Acción Nacional              | 24                 |
| Partido Revolucionario Institucional | 15                 |
| Movimiento Ciudadano                 | 7                  |
| Partido del Trabajo                  | 6                  |
| Partido Verde Ecologista de México   | 6                  |
| Partido de la Revolución Democrática | 5                  |
| Encuentro Social                     | 5                  |
| Sin partido                          | 1                  |
| Total                                | 128                |

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos en Senado de la República, con fecha de actualización del 2 de Octubre de 2018, apartado “Información LXIV Legislativa”. ([http://www.senado.gob.mx/64/pdfs/documentos\\_apoyo/64-65/Plano\\_LXIV\\_2\\_oct\\_18.pdf](http://www.senado.gob.mx/64/pdfs/documentos_apoyo/64-65/Plano_LXIV_2_oct_18.pdf))

En base a los cuadros 36 y 37, la principal fuerza política qué domina al Poder Legislativo es el partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), cómo dato peculiar, es la primera fuerza con control absoluto en éste poder, las anteriores legislaciones no se había tenido semejante similitud por ningún partido, mucho menos uno de pronta creación, también, llama la atención qué no es necesario crear frentes y coaliciones para ser mayoría absoluta, puesto que el partido político lo logro en las elecciones del 1 de Julio sin ninguna de estas herramientas.

Otra singularidad, el Partido Acción Nacional (PAN) a partir de ésta LXIV Legislatura conforma la principal fuerza opositora del Poder Legislativo, removiendo al Partido Revolucionario Institucional (PRI), quien anteriormente aglutinaba todo poder político.

La alternancia política se dio nuevamente en México, tal parece apuntar en una democratización que el partido de Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) representa y ha defendido, incluso, su líder moral Andrés Manuel López Obrador lo dio a conocer abiertamente en su campaña presidencial.

En base a lo desarrollado a lo largo del capítulo cuatro, las dos variables de estudio se relacionan: cambio político y régimen de partidos; la reconfiguración de ellas se percibe después de los procesos electorales, los procesos ayudan a los poderes (ejecutivo y legislativo) a estructurarse nuevamente, según el resultado electoral obtenido.

Los partidos políticos participantes juegan un rol importante: un rol es la representatividad que proporcionan y, dos, pertenece a la ley electoral que restringe o dota a los partidos políticos a desempeñar su principio fundamental, ejercer la soberanía y voluntad del pueblo.

Siguiendo abonando al tema, para el financiamiento del proceso electoral 2017-2018, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el acuerdo INE/CG505/2017 aprobó el siguiente tope de gasto para la elección presidencial:

**Cuadro No. 38.**  
***Financiamiento otorgado a la elección presidencial 2018***

| Consejo General de INE | Monto aprobado          |
|------------------------|-------------------------|
| Acuerdo INE/CG505/2017 | \$ 429,633,325.00 pesos |

Fuente: Elaboración propia con base en “Dictamen relativo al cómputo de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a la declaración de validez de la elección y a la de presidente electo” con fecha del ocho de agosto del dos mil dieciocho, por el TEPJF.

En resumen, es un hecho que el cambio político tiene repercusiones importantes hacia el régimen de partidos, éste capítulo comprueba esa

correspondencia entre las dos categorías de estudio, las diferentes composiciones de los gobiernos que se forman por medio de elecciones, son prueba también de la correlación que prevalece entre las instituciones políticas, cumpliendo su función a con la sociedad civil.

En el siguiente capítulo damos un giro al trabajo de investigación, con la realización de una serie de entrevistas a actores políticos provenientes de partidos políticos y una representante del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), estas personas representan al Estado de México. Se busca comprender cómo los partidos políticos entienden el tema en desarrollo, a través de un listado de preguntas que se les realizó para así corroborar si es correcto lo que hasta ahora se ha ofrecido.

Cabe aclarar, no se hace ningún estudio acerca de ley electoral que rige al sistema electoral estatal o una comparación electoral entre leyes federales o estatales.

## **CAPÍTULO 5**

### **CAMBIO POLÍTICO Y RÉGIMEN DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE MÉXICO**

#### **5.1 Percepción del cambio político en el régimen de partidos en el Estado de México**

Abonando al trabajo de investigación, se realizó una serie de entrevistas a cinco representantes de partido y a una consejera electoral del Instituto Electoral del Estado de México. Para esta parte del trabajo, participaron las siguientes personalidades: la consejera Lic. Sandra López Bringas y, a los representantes de partido, siendo estos: al Lic. Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo por parte del Partido Acción Nacional (PAN); del partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) al Lic. Ricardo Moreno Bastida; del Partido Revolucionario Institucional

(PRI) se entrevistó al suplente Mtro. Adán Gaona Valle; de la misma forma al Lic. Javier Rivera Escalona, representando al Partido de la Revolución Democrática (PRD); finalmente, a la suplente Lic. Alhely Rubio Arronis, por parte del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).

Las entrevistas se llevaron a cabo dentro de las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de México, acción que agradecemos.

La información recabada en éste capítulo, ayudará a el entendimiento y comprensión del tema del trabajo de investigación, en el entendido que las respuestas obtenidas no son proporcionadas por investigadores académicos u alumnos de licenciatura, incluso de maestría o doctorado. Las respuestas obtenidas fueron concedidas por personas militantes de partidos políticos, ideas provenientes por personas partidistas, con distintos enfoques y visiones; por otro lado, la consejera que nos apoyó con una entrevista, representa una institución política electoral del Estado de México, al IEEM, quien es la encargada de velar la legislación electoral a favor y defensa del voto ciudadano.

Las preguntas seleccionadas fueron las siguientes: ¿Qué es cambio político?, ¿Qué factores influyen en el cambio político actual?, ¿Cuál es el papel de los partidos políticos en la actualidad?, ¿Qué es régimen de partidos?, ¿Las candidaturas independientes son importantes en la actualidad? y finalmente ¿Cualquier ciudadano puede ejercer un cargo público?

Comenzaremos con la primera pregunta, se colocaron las respuestas en base al orden cronológico de las entrevistas realizadas y, posteriormente a la respuesta, se colocó un breve comentario.

Cómo primer pregunta, elegimos ¿Qué es cambio político?; El Lic. Alfonso Guillermo Bravo, representante del Partido Acción Nacional (PAN) ante el IEEM, nos proporcionó la siguiente respuesta:

“Un cambio político pudiera ser un cambio de partido en el poder, cómo lo que estamos viviendo ahora... cambios políticos generalmente es cuando las tomas de decisiones cambian, no forzosamente de manera radical, cada elección entendemos que hay un

cambio político, por ejemplo: una legislación que tiene una composición de una manera con cierta mayoría partidaria, luego cambia en el siguiente proceso electoral”

Para Alfonso Bravo, el cambio político tiene sentido cuando proviene de una elección de representante popular, la principal característica oscila en dar inicio en una Democracia Representativa, donde existe un proceso formal de organización de elección (aceptado por todos los actores políticos involucrados), aún que la democracia representativa no es el tema central de este trabajo, el argumento abona a la democracia, puesto que en ella existen los medios para que una elección se lleve a cabo.

Posteriormente, para ésta primer respuesta sobre cambio político (elección de representante a través del sufragio), tiene un impacto acertado hacia el régimen de partidos, la composición es distinta al anterior periodo Legislativo y Ejecutivo, modificando la estructura partidista, donde en México, el reflejo del número de curules de los partidos políticos, se ha visto alterado elección tras elección.

Por otro lado, para el Mtro. Adán Gaona Valle, representante del Partido Revolucionario Institucional (PRI) ante el IEEM, nos daba la siguiente resolución:

“Un cambio político es toda transformación en cómo se va reestructurando el sistema de partidos dentro de la vida democrática, cualquier cualidad que halla significando esa transformación, podrá ser considerada cómo cambio político”

Desafortunadamente nuestro entrevistado no pudo proporcionarnos más información acerca de los medios o factores a los que se refería, no obstante para Gaona Valle, una nueva configuración y alteración del sistema de partidos puede ser entendido cómo cambio político, a nuestro pensar, queremos dar por entendido que se refería a las coyunturas de la vida democrática del país, cómo elecciones, cambio de partido en el poder, finalizar e iniciar un nuevo gobierno en el poder, etc.

Por otro lado, para el Lic. Ricardo Moreno Bastida, representante del partido de Movimiento de Renegación Nacional (MORENA) ante el IEEM, nos formuló la siguiente definición:

“Cambio político es todo cambio que proviene de un proceso electoral”

Para Ricardo Moreno, el cambio político da inicio a la llegada de un proceso electoral, cuando el sufragio da racionalidad a modernizar a la figura de los representantes de puestos de representación popular.

A lo anterior y abonando al primer argumento líneas arriba, el cambio político observado en las recientes elecciones, ha sido de alternancia y pluralidad; es decir, el partido político se alterna en base a los resultados obtenidos en una elección, a partir del año dos mil, en el Poder Ejecutivo no ha prevalecido un solo partido por más de tres sexenios; el Poder Legislativo se ha venido configurando de manera abrupta y, finalmente la pluralidad dentro de los candidatos que contienden por ganar las elecciones.

Continuando con las respuestas obtenidas, el Lic. Javier Rivero Escalona, representante del Partido de la Revolución Democrática (PRD) ante el IEEM, nos brindó la siguiente contestación:

“Para nosotros que nos conducimos en la política, el cambio político pudiera considerarse cómo aquel cambio que se da en un proceso electoral, pero creo no se puede resumir solo a ello, sino que debería establecerse cómo un cambio incluso de régimen, es decir, la ciudadanía está votando por un cambio, un cambio quiere decir, quitar al que esta, desde el punto de vista pacífico a través de un proceso electoral, democrático, pacífico, etc., pero eso no implica que la ciudadanía está apostándole o está pretendiendo cambiar el régimen en el que ésta... un cambio de régimen, no solo es el cambio de partidos políticos que gobiernan, debe ser mas allá”

Cómo se puede apreciar, la concepción es distinta, Javier Rivero busca escalar aún más en el concepto de cambio político, refiriéndose a un cambio de régimen, lo cual es válido. En el capítulo primero se hace una explicación detallada acerca de esto, un cambio de régimen va acompañado cómo se entiende, de un proceso gradual en el que un nuevo gobierno o actor político representado en una opción política, busca sustituir al actual, sucede cuando se celebran elecciones en el que distintos partidos políticos compiten de forma equitativa, cada uno



representando un proyecto de gobierno, ideología y un régimen, ya sea más democrático o menos democrático que el que está en función.

Un proceso electoral no solamente tiene la esencia central en elegir o renovar a los representantes de elección popular, también se puede cambiar una forma de gobierno, ya que a través de los procesos electorales son el único método por medio del cual se puede llevar a cabo esa acción.

Cómo último representante de partido, toca turno de la Lic. Alhely Rubio, ella es representante del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) ante el IEEM y, su respuesta a la interrogante de ¿Qué es cambio político? fue la siguiente:

“Nosotros creemos (PVEM) que la política es una forma de representatividad del pueblo y lo que nosotros queremos es verdaderamente ser una voz, que nos lleve aún cambio sustancial, el cambio no solo radica en el discurso, el cambio radica en los hechos, pero en el día a día, es un cambio de forma de vida y es un cambio de estructura social...etc.”

La respuesta que obtuvimos a la interrogante en turno, no fue del todo direccionada hacia lo que queríamos obtener, desgraciadamente la representante del PVEM entiende al cambio político cómo un conjunto o al engranaje institucional social que prevalece en el país, no sentimos abonar con éste veredicto al trabajo de investigación que está en desarrollo, empero, se respeta la opinión de todos y buscaremos nuevas formas de abonar a éste estudio.

Siguiendo con la dinámica, toca turno de la consejera del Instituto Electoral del Estado de México, la Lic. Sandra López Bringas, quien de manera muy amable nos ofreció el siguiente valor a la consulta ¿Qué es cambio político?:

“Son toda una serie de factores que permiten una transformación, evidente respecto de un régimen o un sistema jurídico, cambian paradigmas, formas de trabajo, inclusive de seleccionar candidatos a cargos de elección popular, a quienes van a integrar a los actores políticos, es este caso, partidos políticos, y bueno, se ve un reflejo de cómo se estaban haciendo las cosas, existe una configuración a los métodos y técnicas que se pueden realizar y procesos, incluso en procedimientos incluyendo a las autoridades que se van a encargar de coordinar y organizar, en este caso, a lo mejor, elecciones o inclusive, cómo van a

organizarse administrativamente en gobierno, los órganos que integran a los poderes, transformaciones de quien detente el poder.”

Reflexionando la respuesta de la consejera, su perspectiva de cambio político oscila en la instrumentación y herramientas electorales, por medio de éstas herramientas se permite obtener un cambio político, para así, alterar los mecanismos de inclusión.

Concluyendo ésta pregunta ¿Qué es cambio político?, se apreció en base a las respuestas de los entrevistados, la importancia de una elección electoral en el ámbito o esfera política, el significado y magnitud dentro de un Estado de Derecho, respetar y hacer valer el derecho universal y un valioso derecho del hombre moderno, el uso del voto para modificar, alterar o mejorar el escenario político en el que esta inmiscuido; asimismo las herramientas y métodos que le favorezcan al ciudadano para llevar a cabo la tarea anterior.

Toca el turno de analizar la siguiente pregunta: ¿Qué factores influyen en el cambio político actual?, para ello, por parte de los entrevistados obtuvimos las siguientes respuestas:

Por parte del representante del Partido Acción Nacional (PAN), obtuvimos lo siguiente:

“La percepción ciudadana fundamentalmente, los cambios se dan porqué la ciudadanía los busca, los hace posibles a través de las urnas, influye, pues, bueno en su percepción al final de cuentas.”

Infortunado, no sabemos a qué se pudo haber referido Alfonso Guillermo al expresar que la “percepción del ciudadano” es aquella determinante para propiciar un cambio político; para ello se requeriría realizar un estudio de cultura política para mayor comprensión.

Por otra parte, el representante del Partido Revolucionario Institucional (PRI) nos expresa lo siguiente:

“Son varios los factores que lo influyen actualmente, el más importante es el factor social, tecnológico, cultural, económico, entre otros, pero estos son los más importantes hasta éste momento.”

En palabras del Mtro. Gaona, existen cambios políticos que influyen, asimismo existen otros más abonados a que un cambio político se logre, la falta de seguridad en diversas zonas y regiones del país, la falta y calidad de la educación; en materia laboral, los malos salarios, incluso la falta del mismo trabajo en los lugares de residencia de las personas; la falta de servicios públicos, etc.

Estos factores son quienes al final convergen en la toma de decisiones que se ven reflejadas en una elección electoral.

Empero, no logramos obtener una respuesta enfocada a la esfera política, desafortunadamente no logramos abonar al trabajo de investigación, ya que la respuesta está enfocada a factores sociales y no políticos.

El Representante del partido de Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) nos comparte lo siguiente:

“La situación económica, las cuestiones relativas a la violencia generalizada a ésta situación en la cual los diversos ciudadanos están percibiendo que no están recibiendo un castigo (*falta de justicia*), (*también*) se han ido descomponiendo las relaciones humanas, relaciones sociales y eso desde luego son factores que posibilitan los cambios políticos.”

Ricardo Moreno Bastida, centra su discurso en la falta de justicia, un problema que ha persistido en las instituciones políticas del país (sobre todo en el poder judicial) desde décadas atrás, por otro lado, Ricardo hace referencia a los problemas sociales que persisten en nuestras comunidades, los nuevos cambios en las relaciones humanas que han brotado a la luz, alteran una sociedad tradicionalista, donde se van configurando nuevos derechos humanos, al tiempo en

que convivir pluralmente dentro de un mismo entorno, hace que sea bastante complicado lograr pactos sociales.

A lo anterior, se interpreta qué las causas anteriores son quienes propician un cambio político, un cambio político qué es acompañado por instituciones políticas, económicas y sociales.

En el mismo sentido, el representante del Partido de la Revolución Democrática (PRD), nos comparte la siguiente respuesta:

“Son muchos y tienen que ver desde el punto de vista de la información, nosotros (PRD) siempre en la política hemos optado, hemos luchado por un voto informado, también de manera libre, pero libre quiere decir qué cuando vayas a la urna transites de manera libre, llegues a la mampara y votes, pero qué sucede en ese trayecto, alguien te hostiga o te quiere comprar tú voluntad, esos son elementos qué influyen en el cambio político, es decir, una democracia representativa, libre e informada.”

Javier Rivera en su respuesta nos contextualiza y describe un escenario político conocido y reproducido en México, cómo primer punto, narra la importancia de poseer una cultura política informada, la decisión qué se toma dentro de la urna es decisiva para la creación de un gobierno, legitimidad y representación, es decir, la información qué individualmente poseen los ciudadanos debe ser nutrida, la información debe ser clara y precisa, tanto del representante popular cómo de los proyectos qué ofrecen llevar a cabo durante su administración en caso de ganar; se debe aclarar, la acción o practica partidista cometida y reproducida en las elecciones electorales, se considera un delito electoral, regulada, investigada y perseguida por la FEPADE, en su Despliegue Ministerial correspondiente al periodo Enero-Junio 2018 (2018), indica qué ha resuelto un número de siete mil denuncias y han girado 118 órdenes de aprehensión contra personas que han cometido un delito electoral.

Para Javier Rivera el delito electoral es muy delicado e importante a tal magnitud qué puede cambiar el rumbo de una elección.

La subsecuente participante es la representante del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) la Lic. Alhely Rubio, quien nos brinda la siguiente respuesta:

“Tenemos muchos elementos, elementos internacionales, tenemos un mundo globalizado, tenemos sistemas económicos que no están funcionando, tenemos un neo-capitalismo, tenemos un hiper-consumismo, yo creo que todos esos factores internacionales, la inestabilidad de nuestro país vecino, el gobierno recalcitrante de una persona como Trump afecta a nivel mundial.

La unión europea con estos nuevos modelos de economía transnacionales o multinacionales, ésta tendencia u ola en América Latina de gobiernos de izquierda, por supuesto todos esos elementos influyen en nuestra concepción como país en nuestra visión como país, que más están irrumpiendo en la vida política, la falta de servicio de muchos servidores públicos; la corrupción está afectando medularmente al Estado, la simulación; el populismo es sumamente cortoplacista y no hay dinero que alcance para mantener una pobreza que necesitamos cambiar de origen, yo creo que esos esos factores son los más importantes que están influyendo en nuestro país.”

Para Alhely Rubio, los elementos que influyen en un cambio político son cambios constantes en la esfera internacional, con gran impacto en la decisión o rumbo del país, empero, la interpretación de la respuesta ofrecida por la representante de Partido Verde Ecologista de México (PVEM) van en sentido de figurar o aterrizar el estudio en instituciones económicas, las cuales no son guía de este trabajo de investigación, comprendemos la idea de lo que la representante ofrece, desafortunadamente sentimos no abonar al tema que se desarrolla.

Toca turno de la consejera electoral del Instituto Electoral del Estado de México, la Lic. Sandra López, ella nos contestó lo siguiente:

“Son varias las situaciones, como cualquier otro tipo de cambio, incluso pueden ser sociales, culturales, económicos, no solamente internas, también preponderan los cambios externos, como se lleva la dinámica en el contexto global, un cambio político existe también para nuestro país, también fijar posturas internacionales, ver el derecho comparado como otras prácticas pueden funcionar en ciertos países, en regímenes similares al nuestro, inclusive en latino américa tenemos condiciones muy similares desde México hasta Argentina, Chile y Brasil, tenemos una cultura uniforme, más compactada, tenemos cierta similitud, ver y reflejar a otros escenarios posibles en cualquier otra geografía, pues abona a que podamos atraer las mejores prácticas y podamos incorporarlas a nuestro régimen y sistema de partido de nuestro país, esto con la finalidad de poder mejorar”

Bajo el criterio de la consejera, detalla sobre los factores que influyen en un cambio político no se resumen solo en los actores o instituciones políticas, es decir, un cambio político es propiciado por varios factores que de alguna u otra forma afectan directamente en la decisión del electorado, lo cual propicia que se genere o se obtenga un cambio lo más pronto posible en base a la decisión tomada por el ciudadano, y en el caso de México, es a través de elecciones electorales la manera en que se modifican los Poderes Ejecutivo y Legislativo, puesto que estos últimos, son los responsables de dirigir la administración pública del país y, en modificar la normatividad al actual de los partidos políticos (régimen de partidos).

La consejera Sandra López pone de referencia a otros países similares al nuestro, donde hay factores semejantes a los que en nuestro país prevalecen, siendo una referencia para interpretar experiencias que ayuden a generar cambios o acciones legislativas faltantes por implementar en México.

A manera de reflexión, un cambio político es propiciado por muchos factores, la toma de decisiones se nutre por la información que los ciudadanos tengan de su entorno social, económico y político, la influencia de los medios de comunicación juegan un papel de suma importancia; en los últimas tres décadas, su nivel de crítica ha superado las expectativas, gracias a los medios de comunicación, se han logrado cambios importantes en las estructuras políticas y sociales del país.

Regresando, dentro de los factores que influyen en el cambio político con repercusiones al régimen de partidos, indudablemente corresponde a los partidos políticos y a los representantes de estos, generar las condiciones para llevar a cabo el cambio, puesto que estos últimos son quienes proponen ante la ciudadanía a una persona que los representará, derivado de esto, su actuación de aquel actor político y de aquel partido político que este en el poder, dependerá sin duda alguna de sus acciones y forma de gobernar para poder lograr una continuidad en el poder, es decir, deben tener principios y valores morales e institucionales que sean recíprocos ante la ciudadanía, por ejemplo, rendición de cuentas, respeto a la libre expresión de los demás, respeto a la solicitud de información, respeto a los derechos humanos y políticos que hoy en día se gozan, el buen ejercicio de sus funciones, etc.; de caso

contrario para el partido político en turno, las consecuencias negativas cómo el perder una elección o perder curules en el poder legislativo puede arribar.

Continuando con el ejercicio, es turno de pasar a la siguiente interrogante: ¿Cuál es el papel de los partidos políticos actualmente?, obteniendo las siguientes respuestas:

El primer participante es Alfonso Bravo del Partido Acción Nacional (PAN):

“Yo creo que actualmente, pero siempre el papel de los partidos políticos es ser el canal o instrumento para la participación política en el ejercicio del poder, para la participación de la vida democrática, ese es el objetivo de los partidos políticos, ser el medio para qué a través de cargos de elección popular o ya sea a través de organizar o hacer canales para que la sociedad se manifieste y lleve a cabo sus diferentes propuestas y también sus distintas causas.

Los partidos políticos son un instrumento de los ciudadanos, para acceder al poder y para incidir sobre el.”

El papel de los partidos políticos en México es ser el intermediario entre el Estado y la sociedad, las demandas y exigencias son canalizadas a través de los métodos que los partidos proponen a la sociedad, no obstante en la actualidad tal pareciera que el camino de los partidos políticos no comparten los mismos intereses que el de la sociedad.

El Lic. Alfonso Bravo hace mención sobre la responsabilidad los partidos políticos sobre impulsar a cualquier ciudadano que desee participar políticamente y competir por un cargo de elección popular, lo llamativo es observar en la vida real lo cerrado que son los partidos políticos ante la ciudadanía.

Todos los partidos políticos están integrados por una élite política, puesto que los partidos son quienes toman las decisiones dentro de la organización, los proyectos a desarrollar, la forma de organizar y llevar a cabo una elección interna de partido, asimismo, las personas que se integran a un partido político deben demostrar una serie de principios que concuerden con la organización, hacer méritos dentro del partido y posteriormente al paso de varios años, ser postulado

para competir políticamente (en el mejor de los casos) y, en algunos casos cambiar de partido si no se sienten representados o identificados.

Nutritivas las palabras de Guillermo Bravo al manifestar que los partidos políticos son los canales y herramienta para cualquier ciudadano, cierto hasta éste punto, pero la integración de un ciudadano a un partido es muy distinta a quien desee competir a través de un partido por un cargo de elección popular, cuándo hay decisiones informales que intervienen en este tipo de situaciones.

Por otro lado, nuestro siguiente participante por el Partido Revolucionario Institucional (PRI) es Adán Gaona, él nos ofreció lo siguiente:

“Sigue siendo el mismo, incrementar la vida democrática dentro de la sociedad, porque finalmente están constituidos por ciudadanos como organizaciones y estos están enfocados también a lograr que los ciudadanos accedan a los puestos de representación política y ejerzan el poder público, es decir, son la plataforma que los impulsa para llegar a esos puestos de elección popular.”

La respuesta brindada por Gaona, proporciona la misma certeza que Guillermo Bravo al darle un valor racional a los partidos políticos junto con su papel de ser los canales para que los ciudadanos abonen a la democracia, también, la importancia de ser los partidos los caminos para que los ciudadanos puedan ejercer un cargo de elección popular.

Toca turno de Ricardo Moreno, representante de MORENA:

“Están definidos en el artículo 41 constitucional, son asociaciones de ciudadanos que tienen por objeto que los mismos ciudadanos tengan el acceso al poder público, para que a partir de sus programas o proyectos que postulan tengan mayor posibilidad de asumir un cargo de representación a la sociedad.”

El discurso que encontramos en los tres participantes no cambia; los partidos políticos por ley están facultados y empoderados para ser los canales políticos para que la sociedad civil o los ciudadanos pueda competir por un cargo de elección



popular, sin embargo, también los partidos políticos han servido y se han prestado para mantener a una élite política y, ser partícipes de herencias políticas de hijos o nietos de personas pertenecientes a un partido, cedan su lugar a algún integrante de la familia.

Es por ello mi insistencia en que los partidos políticos a pesar de que son un canal para que los ciudadanos accedan a un cargo público, no es del todo aceptable, debido a la infinidad de intereses partidarios que existen al interior de un partido.

Los ciudadanos que se incorporan a las filas de un partido político, forman parte de los recursos humanos usados para tareas directas a con el resto de la ciudadanía, por ejemplo, obtienen la categoría de reclutadores o en la coyuntura de una elección, su participación es dentro de las urnas electorales como representante de casilla.

Es turno del representante del Partido de la Revolución Democrática (PRD) el Lic. Javier Rivera:

“El sistema de partidos que establece nuestra constitución tiene que ver con que los partidos políticos somos el instrumento de la sociedad para poder acceder al poder, en nuestro país el papel de los partidos políticos actualmente es permitirle a los ciudadanos ser un instrumento para el cambio político o para el acceso al poder de manera pacífica. El régimen de partidos está sujeto a unas reglas, nadie puede autoproclamarse vencedor o imponer, tiene uno que participar en un régimen de partidos, que a través de la competencia electoral y a través de la sección de los órganos jurisdiccionales en materia electoral que deben darle el triunfo, negar o anular. También el régimen de partidos implica el respeto a las instituciones, la democracia existe no solo cuando ganas, sino también cuando pierdes.”

Para Javier Rivera el papel de los partidos políticos es ser un canal y tal pareciera ser que los partidos son la única opción para los ciudadanos puedan ejercer un cargo público o postularse a uno, algo que hoy en día está evolucionando; el desarrollo de la participación ciudadana tiene varios canales para participar en la

vida democrática del país, las candidaturas independientes son un camino, los partidos otro.

Para finalizar con la pregunta en cuestión, es lugar para la representante del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) la Lic. Alhely Rubio quien nos comparte lo siguiente:

“Primero, los partidos políticos tienen una falta de credibilidad en este momento, absoluta, no cree la sociedad (en los partidos), en ánimo de honestidad y autocrítica, tenemos que trabajar mucho, siempre hemos estado en contacto con la ciudadanía.”

La respuesta brindada por Lic. Alhely Rubio a nuestro parecer no va en sentido con la interrogante planteada a estudiar, empero, creemos que los partidos políticos ya no son la única manera de acceder a un cargo de elección popular, afortunadamente en la legislación actual electoral, la figura de las candidaturas independientes ha sido integrada y adoptada por las entidades federativas del país, teniendo una gran aceptación los actores políticos y ciudadanos.

El papel de estas entidades públicas no solo debe basarse en el carácter político expresado en la normatividad electoral, su papel va más allá de ganar elecciones y conformar un gobierno, su participación social también es de suma importancia, el impacto que los partidos hagan dentro de la sociedad es igual de significativo de lo que puedan hacer al momento de ganar el poder público.

Las acciones implementadas por los partidos a con la sociedad son cuidadosamente vigiladas por las autoridades electorales; un punto contradictorio obtenido en la entrevista con la representante del PVEM, es la experiencia al referirse a los candados que la ley electoral impone a los partidos políticos, es decir, el sentido de ayudar o socorrer a sectores vulnerables de la sociedad, haciendo que sus trabajos o proyectos se vean frustrados por sanciones impuestas por las autoridades electorales, el argumento: las leyes electorales no permiten que los partidos políticos utilicen recursos públicos para mejorar el entorno social de la sociedad, deben enfocarse exclusivamente a mejorar la democracia del país.

Creemos que el papel de los partidos políticos hoy en día debe ser la búsqueda del bienestar de la sociedad, crear nuevas formas de comunicación, apoyar la juventud, no en sentido de reclutarlos y formar parte de sus filas partidarias, ayudar a mejorar el entorno social por medio del deporte, de cursos o talleres que brinden nuevas formas de desarrollo a los diversos sectores de la población.

Es momento de pasar a la siguiente interrogante, ¿Qué es régimen de partidos?, dando inicio con la Consejera del IEEM la Lic. Sandra López quien nos brinda la siguiente contestación:

“Los partidos políticos en nuestro caso, funcionan bajo un nuevo sistema o esquema, un sistema nacional electoral, el régimen de partidos políticos incluye cómo se sustituyen los partidos políticos, cómo van a ser financiados los partidos políticos, qué en el caso de México, pueden ser financiados de forma pública, preponderantemente es mayor el financiamiento que proviene de las arcas públicas, incluso puede tener financiamiento privado y bueno en éste régimen fijan ciertas reglas y criterios para poder obtener ese tipo de financiamiento privado, ya emparejado al financiamiento público, existe una fiscalización de la cual son objeto los partidos políticos, tanto para su administración ordinaria, cómo aquella que se les otorga para los casos o juicios electorales, tanto federales como locales, también nuestro régimen de partidos cumple con esa fiscalización a cargo del INE, también en el régimen de partidos políticos, establece la inclusión en el interior de cada uno de ellos su autodeterminación, el establecimiento de programas de acción, principios, estatutos, de aquellos órganos que van a regir internamente al partido político y todos los postulados que va a ser de acuerdo a la ideología que se postule, también establecen formas de asociación de los actores políticos, pueden asociarse de manera de coaliciones, en procesos electorales, hacer frentes que no son de carácter electoral y esas coaliciones pueden ser totales a todos los cargos de elección popular en la misma plataforma, también en el régimen de partidos convergen en la parte de la sustentación o en la continuidad de un partido político, tienen el pre-registro, que se condiciona con el 3% de la votación, otras causales por lo que un partido político pueda perder el registro, incluye: incumplir con obligaciones, no participar en procesos electorales, violar la ley electoral, eso puede constituir una pérdida de registro. Existe en nuestro régimen de partidos la opción de que los partidos pueden o quien tenga interés en asociarse y constituir un partido político, bajo ciertos requisitos”.

La Lic. Sandra se enfoca básicamente al marco normativo que regula el actuar de los partidos políticos, aquella normatividad que los posibilita o da apertura a diversas acciones a ejercer.

El siguiente participante es el Lic. Alfonso Bravo, representante del PAN:

“Un régimen de partidos es cómo el que vivimos, la mayoría de las democracias del mundo, es donde a través de los partidos políticos es que se da el acceso a los cargos públicos.”

La respuesta que obtuvimos por parte de Alfonso Bravo no fue la buscada en sentido con la interrogante, por este hecho, sentimos no abonar al trabajo que está en desarrollo, sin menos preciar al entrevistado, respetamos la forma de pensar y nos enfocaremos a rescatar lo más importante.

Para el representante del PAN, los partidos políticos son el único método para que un ciudadano se postule a algún cargo público, tal vez Alfonso se refiera a la normatividad que oscila hacia las entidades de carácter público (partidos políticos) o internamente a los procesos de elección interna para elegir a sus actores políticos que apoyaran dentro de una contienda electoral.

La normatividad interna de un partido político no se compara a la establecida dentro del marco normativo electoral, la formalidad implica apegarse a lo establecido, asimismo permite y brinda libertad a que los partidos políticos organicen de manera interna sus métodos y procedimientos de elección de candidatos.

Pasamos al siguiente entrevistado: Mtro. Adán Gaona.

“Es todo conjunto de normas que crea a los partidos políticos, todo su funcionamiento que llevan a cabo, así como su propia extinción.”

El Mtro. Adán Gaona nos brinda una limitada respuesta, empero, a pesar de ser breve es nutrida en referencia a la interrogante, la normatividad que regula a los

partidos políticos son las leyes electorales, federalmente la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (2014) es aquella que faculta a los partidos políticos a llevar a cabo y desarrollar acciones que estén aceptadas, por otro lado, existen fracciones que son lo contrario, advierten o restringen a los partidos a realizar acciones que pueda acarrear consecuencias traducidas en multas o sanciones administrativas o financieras a los partidos.

Entonces, Adán se refiere al marco normativo que regula el actuar de los partidos políticos.

Es la oportunidad de conocer lo que Ricardo Moreno Bastida, representante de MORENA:

“Es un sistema político que se acuñó en la década de los 70’s, recogido del modelo europeo, el modelo parlamentario, en donde los partidos políticos tienen un peso específico en un parlamento dentro de la estructura de este régimen parlamentario, España, Inglaterra, donde se trata de reforzar a los partidos políticos, porque los partidos políticos son quienes forman el parlamento, en el país de México no existió un régimen propiamente de partidos políticos, en su defecto, hubo un régimen de partido único en donde hubo reglas diseñadas para que el partido que tenía mayoría (PRI) tuviera los elementos necesarios para garantizar la gobernabilidad, hoy en día todo esto es distinto a partir de 1994 y del 2000, donde realmente hubo transición democrática.

Esta situación ha ido cambiando, en México no habido un régimen de partidos, porque si bien hoy medios de participación por medio de los partidos políticos, lo cierto es que ha venido acuñándose un modelo distinto, por ejemplo: el tema de las candidaturas independientes, se incorporan al sistema político máximo, trastoca al sistema de partidos políticos, en contra sentido, ahora día con día vemos mucho más limitado el poder de los partidos, al incorporar esta figura habrá mayor juego democrático, también, estos cambios propician a que el contexto cambie y transitemos a un régimen de ciudadanos más que de partidos políticos.”

Ricardo Moreno se refiere al acuño y creación de nuestro régimen de partidos políticos, el cual antecede después de la mitad del siglo anterior, donde el Partido Revolucionario Institucional (PRI) era quien tomaba las decisiones en un contexto donde la pluralidad era sumamente limitada y controlada, medios de comunicación, etc.

Para Ricardo, el régimen de partidos que hoy en día tenemos es producto de las negociaciones que alguna vez el PRI cuando era mayoría logro plasmar en las leyes electorales de hace 5 décadas atrás, creando herramientas legislativas que le permitiesen tomar toda decisión en el país y en la política. Lo que hoy en día tenemos es la voluntad política plural, ahora las decisiones se toman entre varios partidos políticos, la oposición forma parte del contrapeso para aquel partido político en el poder.

Abonando al párrafo anterior, se puede apreciar una serie de reformas electorales implementadas con el pasar del tiempo, construir nuevas estructuras políticas o electorales, no fue tarea sencilla, la intervención de las distintas fuerzas políticas opositoras gradualmente abrieron camino a que su opinión fuera tomada en cuenta para intervenir en los asuntos públicos del país, es lo que al día de hoy se puede disponer, algo que debe ser apreciado por las generaciones actuales y futuras.

Es turno de analizar la respuesta del representante del PRD, Javier Rivera:

“Es ese (régimen de partidos) mecanismo por medio del cual los ciudadanos pueden participar en la vida política y en consecuencia poder ejercer los derechos constitucionales fundamentales, el derecho a votar y ser votado, al momento en que a través de los partidos políticos lo puedan postular y a su vez puedan participar por una opción política, para las candidaturas independientes existe el problema que los partidos son quienes dominan el campo político, las candidaturas independientes son una posibilidad de manera ciudadana para que puedan participar como candidato y eso implica que se ajusten también a las reglas”.

Para Javier Rivera el régimen de partidos es la normatividad que expone los métodos para que los ciudadanos puedan ejercer sus derechos políticos, votar y ser votado, ya sea a través de un partido político o de una candidatura independiente; al momento de hoy las candidaturas independientes han sido muy aceptadas y usadas por diversos sectores de la población, incluidos, la academia, empresarios, etc.

Empero, el régimen de partidos cómo lo señala Javier, está dominado y preparado para que los partidos políticos gocen de más facultades en comparación con una candidatura independiente, es por ello en tema de equidad e igualdad electoral falta mucho por trabajar.

La siguiente participante es la Lic. Alhely Rubio, representante del Partido Verde Ecologista de México, quien nos brindó lo posterior:

“Es la regulación, la normatividad nacional y local que regula el marco de actuación, las facultades, las obligaciones, los límites, los parámetros que tiene que llevar a cabo un partido político, su marco normativo, es un marco de actuación y es el eje de por dónde nos debemos de condicionarnos, qué podemos hacer y qué no y, hay una sobre regulación enorme, en términos electorales, también existe, todas las disposiciones jurisprudenciales y criterios que han emitido los órganos jurisdiccionales, el Tribunal del Estado, la sala superior, las salas regionales, las salas especializadas, tenemos un marco muy amplio, muy vasto y también contradictorio, quienes somos abogados especializados en materia electoral y constitucional, te puedo asegurar que todos los días aprendemos con los órganos jurisdiccionales, los acuerdos que llegan a los institutos, las OPLES, los institutos electorales locales”.

De la misma forma que los participantes anteriores, la respuesta de Alhely Rubio va en sentido a referirse y señalar que el régimen de partidos contempla la normatividad a que los partidos políticos están sujetos.

Para finalizar esta pregunta, aceptamos lo que la mayoría de los participantes brindo a través de sus respuestas, el régimen de partidos es aquella normatividad que regula el actuar de las entidades públicas, en las leyes electorales se plasman las facultades de los mismos, sus restricciones, obligaciones, facultades y demás parámetros que determine la ley electoral.

Coincidimos con las respuestas de los participantes, lo cual nos hace aceptar que nuestro trabajo a desarrollar va por buen camino.

Continuando con el ejercicio de este capítulo, toca turno de la siguiente pregunta: ¿Las candidaturas independientes son importantes en la actualidad?

La primera participación es para la Consejera Electoral del IEEM, Lic. Sandra López:

“Si, indudablemente, su inclusión a nuestra normatividad, viene en consecuencia de una necesidad real que existe en nuestra sociedad mexicana, existe ya actualmente de manera formal, reguladas en nuestra normatividad, tanto federal como local, son un rubro o un esquema en lo que los ciudadanos pueden tener otro tipo de opciones jurisdiccional, para ellos si establecen una excepción de que puedan recibir financiamiento privado, inclusive sobre pasar el financiamiento público, siempre y cuando no rebasen los topes de gasto de campaña que establece cada una de las actividades administrativas, entonces, se ha venido fortaleciendo la figura de las candidaturas independientes y han sido importantes en la actualidad y bueno para mí, fortalece la democracia de nuestro país.”

Hoy en día, las candidaturas son una opción fresca y nueva, llegan a renovar al sistema de partidos en México; la Consejera Electoral brinda una acertada participación a mencionar que las candidaturas independientes son un esquema importante para los ciudadanos, fue por ellos que principalmente se buscó integrar al régimen normativo electoral del país, incluso hay casos en los que ésta figura ha sido un camino para que los ciudadanos se postulen a un cargo de elección popular, dado resultados positivos.

Desgraciadamente la alta regulación a hacia la figura independiente, ha ocasionado protestas donde la igualdad, equidad electoral y política, no se equipara en comparación con la que gozan los partidos políticos, los numerosos filtros que las instituciones electorales dan a las candidaturas independientes, propicia un martirio hacia la obtención del registro, posteriormente, la recaudación de firmas por parte de la sociedad y, finalmente en caso de pasar a otra etapa, es competir contra la estructura partidaria de los partidos, aparte de convencer a los ciudadanos de votar por ellos, un trabajo complicado sin duda.

El siguiente participante es Alfonso Bravo y nos brinda su siguiente posición respecto a la interrogante:

“El PAN propuso la figura de las candidaturas independientes, me parece que son un canal de participación ciudadana, para aquellos que no tienen una identificación con una



ideología o con un partido político determinado, los partidos deben buscar nuevas ideas, buenas propuestas y buenos ciudadanos a quienes proponer a cargos de elección, si cumplen con eso, podrá no haber muchos independientes, sino cumplen con eso, quien tenga un buen ciudadano y propuestas podrá ganar; ejemplo de ello es: Alfonso Martínez de Morelia, gano Pedro Kukamoto por Jalisco, en su momento gano Manuel Clouthier, Jaime Rodríguez, un independiente podrá ganar si es un liderazgo social real con trabajo y ganaría a los partidos políticos si no tienen buenas ideas y personas.”

Alfonso nos ilustra en base a experiencias observables en actores políticos que han participado a través de esta figura independiente, quienes han ganado un cargo de elección popular, demostrando los errores cometidos por los partidos políticos desde hacía años atrás; por otro lado, la candidatura independiente es aceptada, usada y adoptada por muchos ciudadanos, sin importar el ámbito en el que se desarrollen.

La aceptación que en la sociedad civil ha tenido las candidaturas independientes, es un mensaje claro en el que el régimen de partidos ya no es dominado por los partidos, se está observando una transformación hacia un gobierno ciudadano, la pluralidad persiste, pero ahora en los curules de los congresos legislativos se refleja, existen actores políticos que arribaron por medio de una candidatura independiente.

Toca turno de Adán Gaona, representante del Partido Revolucionario Institucional (PRI):

“Es una figura relativamente reciente, sin embargo, creo si es muy importante en la vida democrática de México, no creo que afecte la vida de los partidos políticos, al contrario, fomenta la competitividad, ofrecen una oferta diferente a la ciudadanía y eso obliga a los partidos a trabajar más arduamente a favor de la ciudadanía, y proponer a la ciudadanía mejores propuestas para lograr convéncelos de que su plataforma política es mejor, creo que entre mayores opciones tenga la ciudadanía, mayor fortalecimiento se le podrá dar a la vida democrática del país, es una figura que hace falta regular de una mejor manera, con ésta figura (*candidatura independiente*) se brinda esa oportunidad para cualquier ciudadano que tenga la inquietud (*de competir por un cargo de elección popular*). Esa figura reciente ya tiene éxito, muchos ciudadanos ya la usan y han logrado una victoria, (*por otro lado*) el ciudadano les ha dado el voto de confianza, en esa competencia de los partidos políticos,

puede abonar a la vida democrática del país. Además, la experiencia de los candidatos independientes puede abonar a regular de una mejor manera jurídica a esta figura política.”

Adán Gaona explica la importancia de la candidatura independiente, el reforzamiento y la mejora democrática del país es punto principal, al igual que los ciudadanos tengan una nueva opción política por la cual puedan competir por un cargo democrático, dos ejes centrales que ofrece el representante del PRI.

Por otro lado, los partidos políticos deben buscar nuevas formas de: a) obtener confianza ciudadana, b) credibilidad de sus acciones, c) legitimidad, d) ofrecer a la ciudadanía candidatos que posean empatía con los votantes y e) mejores propuestas en tiempos de campaña; sin lugar a dudas, los partidos políticos en la actualidad tiene una imagen desgastada ante la sociedad civil, donde los ciudadanos por naturaleza buscan nuevas opciones políticas.

Toca turno de Ricardo Moreno, representante de MORENA:

“Las candidaturas independientes no solamente son necesarias, permiten la competencia, permiten que los partidos políticos no se sientan el único instrumento por medio del cual los ciudadanos pueden llegar al poder, son vía alternativa de acceso al poder público y para que en determinado movimiento sociales, municipios, incluso en algunos estados puedan ser representados sin partidos políticos, ya que los políticos no representan, ni a todos los ciudadanos ni a todas las ideologías (*mucho menos todas a las exigencias y demandas*), entonces ahora existe ésta alternativa de representación.”

Ricardo expresa la importancia de las candidaturas independientes en el sentido en que son apartidistas, o al menos quien use éste instrumento político y democrático, puede hacerlo sin representar intereses ajenos de partidos políticos o ideologías, ventaja para quienes buscan competir por un puesto público de elección popular.

También, nos comparte la importancia de representar a la sociedad en coyunturas donde los movimientos sociales son participes, lo cual es un error pensar que las candidaturas independientes fueron creadas para tal intención,

puesto que en la LGIPE (2014) no contempla ni posibilita a la figura independiente el poder representar movimientos sociales o ideas revolucionarias como golpes de Estado, su inclusión al marco normativo es de mero carácter electoral.

Para lo anterior, se requiere de un estudio en específico, valorar y analizar facultades nuevas por las que las candidaturas independientes aún no gozan en el presente, es tal vez que con el tiempo su inclusión tenga más apertura política y electoral, mejorando su impacto social.

A continuación el Lic. Javier Rivera (PRD) y su respuesta a la interrogante en análisis:

“Es una evolución democrática, se llegó a la regulación de las candidaturas independientes, pero me parece que falta todavía mayor reglamentación, porque además estamos en un régimen predominantemente de partidos y entonces si no modificamos algunas cosas de competencia electoral de los candidatos independientes, solo quedan como testimonios sus participaciones, ejemplo: su financiamiento no se compara con el financiamiento que reciben los partidos políticos...además está sujeto a otro tipo de reglas muy exhaustivas en el tema de financiamiento.

Los candidatos independientes si afectan a los partidos políticos porque sin duda es una opción distinta, es una opción fresca... es un contrapeso...debemos entrar en una regulación eficaz de la figura independiente, sino servirá para el objetivo fundamental que se pudiera prever, porque no se puede competir con las mismas condiciones.”

Javier Rivera manifiesta la importancia de trabajar arduamente para buscar una equidad e igualdad electoral entre partidos políticos y candidatura independiente; puesto que en la actualidad ésta figura no goza aún de condiciones para competir con los añejos partidos políticos, quienes han participado en la formación de nuestro régimen de partidos.

La competitividad política por parte de los partidos políticos y las candidaturas independientes, son resultado de exigencias sociales, empero, en la construcción democrática del país y específicamente, la inclusión de la última figura mencionada, tiene retos grandes, buscar mayor amplitud en espacios de la esfera política,

mejores derechos y sin duda una legislación congruente que los coloque a buen nivel electoral para obtener una competencia sana con sus rivales políticos.

La siguiente respuesta es por parte de la Lic. Ahely Rubio (PVEM):

“No, no afectan a los partidos políticos y suman a la democracia, toda candidatura independiente tiene que ser bienvenida, tiene que ser aceptada, pero tenemos que ver muy bien y abrir bien los ojos de ¿Qué es un candidato independiente?, hasta hoy ha habido muy pocas candidaturas independientes, ha habido candidatos sin partido, que es otra cosa, candidaturas sin partido de personas que tienen toda la vida en un partido político y eso debe de regularse.”

Para la representante del PVEM las candidaturas independientes deben ser aceptadas en toda democracia, en base a nuestro contexto político actual de México en el que los partidos políticos sufren de una crisis de credibilidad por parte de los ciudadanos, las candidaturas independientes son quienes ahora ocupan una gran aceptación política y social.

Líneas atrás, escribía la importancia de realizar estudios más específicos sobre las atribuciones que las candidaturas independientes poseen actualmente y cuales otras deberían de tener sobre si quienes se postulan son en realidad candidatos independientes sin alguna cercanía o parentesco con algún partido político.

¿Será que en la actualidad y a partir de ahora las candidaturas desplacen a los partidos políticos en la competencia electoral?, la respuesta no puede ser sabida ahora.

Algunos representantes de partidos y una consejera que fue integrada para ésta dinámica, concuerdan sobre el futuro de los partidos políticos se encuentra en sus representantes y líderes, personas en quien postulan para competir y ejercer un cargo público, no obstante, las candidaturas independientes son también un instrumento y herramienta para que los partidos políticos abarquen campo electoral y político dentro de la sociedad (Laguna, Adán y Solís Juan, 2017).

Sin duda preocupa para estudiosos de la materia, qué las candidaturas independientes tengan otro fin para el cual no fueron creadas, su implementación fue incorporada para que los ciudadanos compitan electoralmente a través de ésta figura política; por otra parte, los integrantes de los partidos políticos también son ciudadanos, bajo este principio, cualquier ciudadano perteneciente a un partido político cumple con éste requisito formal necesario requerido por las autoridades electorales, es decir, cualquier ciudadano que cuente con lo establecido por la normatividad electoral referente al registro de una candidatura independiente podrá postularse sin problema alguno, haciendo que el pertenecer a una organización política o partido político no sea un obstáculo.

Éste tema debe analizarse con estudios específicos para así abonar argumentos que apoyen este juicio para en un futuro integrar nuevas reglas electorales a las candidaturas independientes.

En este momento, pasamos a la última pregunta de éste capítulo: ¿Cualquier ciudadano puede ejercer un cargo público?; el Lic. Alfonso Bravo, representante del PAN nos brinda su respuesta:

“No, porque debe de haber personas especializadas para cada cargo.”

Alfonso Bravo es breve con su respuesta, empero, existen motivos por los que la racionalidad de su argumento es valioso: existen cargos públicos que deben ser de elección popular y otros que no, ejemplo: cargos del sector de seguridad no deben ser puestos en una competencia electoral, ya que por la naturaleza del cargo, se debe de impedir personas que no son expertas en ésta rama arriben, lo mismo aplica con otros cargos públicos.

Por parte del PRI, Adán Gaona nos ofrece su siguiente argumento:

“No, ésta respuesta tiende a que dentro del marco legal y constitucional persisten algunos requisitos para ejercer algunos cargos públicos, presidente de la república, senadores, diputados, gobernadores, cada entidad tiene diferente normatividad, entonces, si es necesario para algunos cargos cumplir con ciertos requisitos, por ejemplo: en materia de

política los requisitos de elegibilidad son necesarios cumplirlos para acceder o poder ser propuestos para un determinado cargo público y en otros aspectos que no son meramente políticos, pues también la ley en ocasiones exige una serie de requisitos, al grado de profesionalización y responsabilidad de que se trate.”

Adán Gaona argumenta la existencia de requisitos formales establecidos en diversas normatividades, deben ser cumplidas para lograr un óptimo desarrollo y funcionamiento de aquella persona a ocupar un cargo de elección popular.

Sin embargo, existen otros cargos públicos que no están dentro de estas disposiciones, existen requisitos en la línea de lograr una profesionalización del servidor público próximo a competir y, a desarrollar funciones específicas, por otro lado, también existe la profesionalización en cargos públicos que no están al escrutinio público.

El siguiente participante es el Lic. Ricardo Moreno, representante del partido MORENA:

“Si, si tiene ganas, si quiere hacerlo de forma adecuada sí, a través de los partidos políticos o con las candidaturas independientes.”

La postulación de los ciudadanos a cualquier cargo público, nos dice Ricardo, debe ser de manera formal y por medio de las herramientas que el ciudadano posee, ya sea a través de un partido político o de una candidatura independiente.

En la respuesta brindada por el representante de MORENA no distinguimos alguna obstrucción para que alguna persona se postule a cualquier cargo público, recordando que los requisitos son políticos y no sociales, cómo lo puede ser el nivel académico o experiencia laboral.

A continuación el Lic. Javier Rivera, representante del Partido de la Revolución Democrática (PRD):

“Sin lugar a dudas sí.”

La respuesta por parte del representante del PRD fue breve y contundente, afirmando el derecho a todo ciudadano de poder competir por un cargo público, desgraciadamente no logramos obtener en la entrevista más argumentos que apoyen su respuesta o la intención y sentido de ésta, dejando al lector un vacío de información.

Finalizamos con la Lic. Alhely Rubio, representante del Partido Verde Ecologista de México (PVEM):

“Si claro, absolutamente todos, con rendición de cuentas, claro con transparencia, con un perfil, que sume y que aporte a la ciudadanía, pero sí, todos tenemos derecho y todos deberíamos de intentarlo para ver lo complejo qué llega ser.”

Alhely Rubio expresa la preocupación qué prevalece hoy en día en el contexto político y social del país, al incluir valores y principios democráticos qué gradualmente se han ido incorporando formalmente en diversas instituciones políticas, sin embargo, llevarlos a cabo depende de los actores políticos qué son postulados por los partidos políticos.

Dentro de la normatividad vigente qué regula a los partidos políticos, no existe específicamente un apartado o capítulo qué introduzca los principios qué Alhely menciona, ¿Será que en base a este tipo de discursos den origen al debate público y puedan ser los principios incorporados en la LGIPE en un futuro?; nuevamente se requiere de estudios específicos qué brinden argumentos determinantes para ser utilizados y, en caso de ser positivo, incorporar valores y principios qué obliguen a aquellos ciudadanos que se postulen por medio de un partido político o una candidatura independiente a respetarlos y sirvan de guía para brindar resultados positivos a la sociedad civil.

El resultado de las preguntas realizadas al interior del Instituto Electoral del Estado de México, fue de nutrida información, las respuestas obtenidas ayudan a

comprender y a generar nuevos discursos, algo que se busca implementar en éste capítulo, retroalimentando al trabajo de investigación.

Haciendo una remembranza de las preguntas estudiadas en éste capítulo: ¿Qué es cambio político?, ¿Qué factores influyen en el cambio político actual?, ¿Cuál es el papel de los partidos políticos en la actualidad?, ¿Qué es régimen de partidos?, ¿Las candidaturas independientes son importantes en la actualidad? y finalmente ¿Cualquier ciudadano puede ejercer un cargo público? se puede concluir lo siguiente:

¿Qué es cambio político?: los participantes concuerdan en que los cambios políticos son logrados a través de elecciones electorales, es decir, por medio de elecciones los cambios políticos se producen.

¿Qué factores influyen en el cambio político actual?: los entrevistaron concordaron en que los cambios políticos van acompañados por factores propios de otras instituciones, en palabras de March y Olsen (1997), existen tres tipos de instituciones: las sociales, políticas y económicas; para el análisis de ésta pregunta es puede apreciar los factores propios de cada institución y su impacto sobre otra institución.

Los participantes se enfocaron a describir de manera abierta al cambio político, para comprender en México un cambio político, debemos de observar los diversos contextos que convergen en el mismo lugar y tiempo.

¿Cuál es el papel de los partidos políticos en la actualidad?: sin duda la falta de confianza frente a la ciudadanía, la falta de credibilidad en sus acciones ante la ciudadanía, la falta de empatía para entender los problemas que los ciudadanos enfrentan en su día y ser solucionados, son algunos de los cuales los partidos políticos en la actualidad sufren, la falta de legitimidad en la actualidad forma parte del rompecabezas por el cual la sociedad civil ha desplazado rápidamente a los partidos políticos y las demandas sobre ellos son quienes definen el rumbo de estos, resumimos estas palabras en base a las respuesta de los entrevistados.



Reforzando el párrafo anterior, a continuación se muestra el cómputo de los resultados en la elección del 1 de Julio del 2018:

**Cuadro No.39.**  
***Computo de la jornada electoral del 1 de Julio de 2018***

| Tema  | Cantidad               |
|---|------------------------|
| Padrón Electoral                            | 89, 332, 031           |
| Lista Nominal                               | 89, 123, 355           |
| Lista nominal de electores en el extranjero | 181, 256 en 120 países |
| Mesas directivas de casilla                 | 156, 792               |
| Funcionarios de casilla                     | 908, 301               |
| Incidentes electorales                      | 4, 153                 |
| Participación ciudadana                     | 63.43 %                |

Fuente: Elaboración propia con base en “Dictamen relativo al cómputo de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a la declaración de validez de la elección y a la de presidente electo” con fecha del ocho de agosto del dos mil dieciocho, por el TEPJF.

Los partidos tienen trabajo por demostrar a los ciudadanos por qué son una opción viable y vigente, capaces de cambiar el entorno de los ciudadanos a cambio de su voto, la oportunidad de lograr con su plataforma política y proyectos que muestran en las campañas, son suficiente para demostrar que son y siguen siendo una alternativa eficaz.

Para los partidos políticos también, es importante renovar sus integrantes o actores políticos, pues existen muchos en los distintos niveles que han hecho de los partidos políticos un trampolín político y familiar para ocupar cargos públicos, frente a ciudadanos que cada vez tienen mayor cultura política, en una época donde la sociedad civil a través de la opinión pública, ha logrado informarse, haciendo de esto, imponer un rechazo a los partidos.

¿Qué es régimen de partidos?: en ésta interrogante coinciden las personas entrevistadas para la realización de este episodio con lo siguiente: el régimen de

partidos es aquella normatividad por la cual los partidos políticos (también candidaturas independientes) son regulados en su actuar, aquel marco normativo que expone las reglas políticas electorales.

¿Las candidaturas independientes son importantes en la actualidad?: si, no obstante, en la actualidad las candidaturas no gozan de la misma equidad e igualdad en competencia electoral en comparación con los partidos políticos, al ser una figura electoral nueva, es natural que por ahora posean candados que impiden su sano desarrollo, por otro lado, es importante la recaudación de experiencias por parte de ciudadanos que hayan usado esta herramienta política, en donde la esencia de su experiencia ayudará a generar mejores propuestas para mejorar el desarrollo de una candidatura independiente normativamente, eliminando los candados jurisdiccionales electorales.

Finalmente, ¿Cualquier ciudadano puede ejercer un cargo público?:si, en base a las respuestas obtenidas en las entrevistas, existe un marco normativo que impide que algunos cargos públicos sean ocupados por ciudadanos con un perfil profesional, lo más incongruente es que en algunos otros cargos públicos no lo requieren, cómo ser presidente municipal, diputado o senador de la república, los anteriores mencionados, son cargos públicos con gran cotización por aquellas personas que forman parte de las élites políticas que prevalecen en las distintas regiones y municipios del país.

Otro obstáculo observado en esta interrogante, es solamente por medio de los partidos políticos y candidaturas independientes por lo cual los ciudadanos pueden postularse, hoy en día no existe otro camino electoral formal que éste reconocido por el cual un ciudadano logre acceder a ocupar y desempeñar un cargo público.

Para finalizar, en base a los resultados obtenidos por medio de la entrevista y de las interrogantes, podemos concluir la existencia y relación que existe entre cambio político y régimen de partidos.

¿Existe relación alguna entre cambio político y régimen de partidos?, ¿Hay algún grado de afectación o impacto entre un cambio político y régimen de partidos?, la respuesta es sí, sin embargo, no existe hasta el momento un grado de satisfacción como modelo a seguir, puesto que cada país tiene sus propias encuestas internas en medición en materia de cultura cívica o política.

Para el caso de México el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) se encarga de medir la confianza institucional de las instituciones políticas, económicas y sociales del país; por otro lado, encuestas como la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas desarrollada por la Secretaría de Gobernación (2012), ayudan a comprender nuestro *status quo* acerca de nuestras instituciones políticas, y estas estadísticas auxilian proyectos para mejorar la democracia del país.

Queda bastante trabajo por realizar en México, por ejemplo, dar el siguiente paso a unas elecciones electrónicas, donde los fraudes electorales pasen a segundo término y eliminar la incertidumbre, una cultura política mejor desarrollada, mejor equidad entre figuras electorales como lo son los partidos políticos y las candidaturas independientes, llevar a cabo la segunda vuelta electoral (cuando se requiera en base a los resultados electorales de una elección) y que en muchos países se ejecuta, en México ya ésta establecida normativamente, así se eliminaran dudas e incertidumbre entre los votantes.

Estamos seguros en los próximos años venideros nuestro régimen de partidos por naturaleza volverá a cambiar, integrando nuevas exigencias y solucionando errores por menores que obstruyen una convivencia sana y plural, integral e incluyente dentro de la esfera pública del país.

En resumen, los conceptos utilizados en el capítulo uno, se ven conceptualizados en los siguientes capítulos del trabajo para describir y explicar las variables utilizadas como eje central del trabajo de investigación. En el segundo capítulo se hace una remembranza histórica del cambio político en México, analizando las reformas implementadas en materia electoral, comenzando con la

primera implementada en el año 1977 donde comienza a generarse una estructuración institucional en las instituciones políticas del país, al mismo tiempo se analizan los procesos electorales a nivel federal y su impacto correlativo entre variables a estudiar.

En el tercer capítulo se propone el planteamiento del problema, en él se establece el análisis de las reformas electorales y el estudio de los procesos electorales a inicios del siglo XXI.

En el cuarto capítulo se analiza el impacto de las reformas electorales a con la conformación del Poder Legislativo Federal, también el impacto hacia las elecciones federales para la renovación del Poder Ejecutivo Federal.

En el quinto capítulo se integra una serie de preguntas realizadas a representantes de los partidos políticos y a una consejera el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), los anteriores en el trabajo, representan al Estado de México, con la entrevista se busca contribuir y enriquecer el trabajo en desarrollo, comprender las variables a estudiar y analizar el discurso político de los entrevistados.

En el siguiente y último capítulo, se ofrecen una serie de reflexiones, propuestas y conclusiones sobre el cambio político y régimen de partidos para el caso de México.

## **CAPÍTULO 6**

### **PROPUESTAS Y CONCLUSIONES**

## **6 Propuesta y conclusiones**

### **6.1.1 Propuestas**

El presente capítulo estará enfocado a brindar propuestas que en un futuro puedan ser tomadas en cuenta y porque no, abrir mesas de debate a nuevos puntos de vista que enriquezcan la temática y, así poder aprovechar el tiempo presente donde la discusión y el enriquecimiento intelectual ayudan a tomar mejores decisiones.

Con anterioridad se ha observado al cambio político y al régimen de partidos en una dinámica individual y también en forma conjunta, la cooperación o incluso la afectación de decisiones que afectan uno al otro.

### **6.1.2 Reducción del periodo Presidencial**

Cómo primer punto a manifestar, es brindar una alternativa a la deseosa idea de que el periodo presidencial dura seis años, el planteamiento se enfoca a modificar el periodo presidencial a cinco años, puesto que para un servidor, la reducción a este tiempo obliga a un gobierno federal laboré menos tiempo, pero exhorta a con rapidez realice más proyectos en pro de la sociedad.

Claro, para lograr llevar a cabo ésta iniciativa, se requiere el avalo por las dos cámaras legislativas y la aprobación del Ejecutivo Federal para así

Constitucionalmente quede establecido; también, se requieren de estudios especializados que apoyen ésta propuesta.

### **6.1.3 Amplitud del voto**

Lo siguiente será muy controvertido y para algunas personas un tanto violento, incrementar la amplitud del voto.

Para lo anterior, recordemos desde tiempos inmemorables el voto lo podían ejercer personas selectas o quienes formaban parte de una élite política como los Romanos, posteriormente, el voto le ha pertenecido a los hombres, excluyendo a las mujeres de toda decisión política, social y económica en la que puedan participar y, sin embargo, están inmiscuidas en todo proceso histórico del ser humano.

En México en la década de los cincuenta la amplitud del voto dejó de pertenecer exclusivamente al hombre, desde éste momento la mujer logró gozar de un derecho político universal y que hoy en día puede hacer uso de él.

La exposición de la amplitud del voto va en el siguiente sentido. En México el voto se utiliza durante el ejercicio electoral que el ciudadano tiene, el uso del voto electoral en una elección política para elegir electoralmente a sus representantes populares.

Empero, desde siglos y décadas el uso del voto en México ha servido exclusivamente para elegir a los representantes populares, hoy en día hace falta hacer uso del voto para legitimar cargos que no son populares o que no están bajo el escrutinio público, como lo son las secretarías de Estado, puestos directivos de instituciones o universidades, etc.

El voto como herramienta para que los ciudadanos posean una apertura a más cargos de elección popular y reducir la libre designación llevada por las élites políticas; se requiere de una ardua reforma administrativa de Estado, se abarcaría reformar la CPEUM y las leyes que de ella emanen, las leyes electorales tanto federal, como estatalmente y, posteriormente modificar internamente la

normatividad de autonomía de las instituciones Para-Estatales del Estado mexicano, finalmente, crear una ley en materia de servicio profesional de carrera para llevar a cabo éste propósito a todo cargo de elección popular.

Una legislación especializada en Servicio Profesional de Carrera enfocado a todos los cargos de elección popular, con fórmulas que establezcan perfiles y procedimientos para los ciudadanos que se postulen, cumplan con expectativas exigidas por los ciudadanos.

Reforzando este punto, se busca respetar y reforzar el acceso a más cargos públicos, con un sistema electoral que permita a los ciudadanos el acceso a cargos políticos sin partidos políticos.

#### **6.1.4 Acreditación de Partidos Políticos**

Hoy en día la credibilidad de los partidos políticos está en un nivel deplorable frente a la sociedad civil, las prácticas políticas y acciones que los partidos hacen al acceden al poder no son reconocidas y aceptadas por la mayoría de los ciudadanos, es por ello que urgen mecanismos de certificación para devolver la confianza al ciudadano sobre los partidos políticos, al mismo tiempo, en ellos contar con ciudadanos o dirigentes con las mejores capacidades para desempeñarse una vez que lleguen a cargos públicos, los cuales por medio de los partidos políticos se puede acceder.

La interrogante es la siguiente ¿Quién certificaría a los partidos políticos?, para ello existen organismos internacionales y nacionales que pueden cooperar a ésta tarea, por ejemplo: la Organización de las Naciones Unidas (ONU), contamos también con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) que en México ha estado presente en diversas temáticas, cómo lo es la educación.

Por otro lado, contamos con instituciones educativas nacionales, cómo lo son las universidades, aquellas encargadas de proporcionar profesionistas capaces de solucionar problemas en los que el ser humano está inmerso cotidianamente.



En este caso las universidades son aquellas que cuentan con las herramientas y personal humano calificado para crear instrumentos que ayuden a certificar a los partidos políticos, universidades como la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM) a través de su facultad en Ciencias Políticas y Sociales, la misma Universidad Autónoma Nacional de México (UNAM) a través de su facultad de Ciencias Políticas y Sociales, no olvidemos la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) y de más instituciones educativas; estamos seguros del apoyo que podría ser brindado individualmente o conjuntamente las universidades tienen mucho que ofrecer al tema y al país.

Existe la institución electoral del país con presencia centralizadora, el Instituto Nacional Electoral (INE) que a opinión de un servidor, éste instituto debe ser quien se encargue de certificar a los partidos políticos, puesto que cuenta con las herramientas, métodos y recursos humanos y administrativas que puedan llevar a cabo ésta tarea.

En primera instancia el INE cuenta con el enfoque político electoral, es decir, su tarea que por ley se le ha encomendado, la organización de lecciones, a la regulación de las acciones y prácticas de los partidos políticos.

Descartamos la idea errónea de que la certificación debe llevarse a cabo por parte del Gobierno, puesto que que la neutralidad es más importante para así evitar futuras confrontaciones y negaciones por parte de los partidos políticos a con el gobierno

#### **6.1.5 Crítica a las responsabilidades de los Partidos Políticos**

Los partidos políticos deben adquirir más responsabilidades, hoy en día su trabajo político-social se enfoca a ganar elecciones, conformar gobiernos y el insaciable deseo de ganar un puesto en los Poderes Legislativo y Ejecutivo.

Actualmente el reclutamiento por parte de los partidos políticos a los ciudadanos se concentra principalmente en todo el país nacional, empero, la

finalidad de esto es a) para no perder su registro, y b) obtener el voto para ganar elecciones.

Después de las elecciones ocurridas en todo el país y en distintos niveles de gobierno, nace la siguiente pregunta: ¿Qué hacen los partidos políticos cuando no existen procesos electorales?, la respuesta es nada, es decir, los partidos políticos están exclusivamente en base a la CPEUM para formar ciudadanos para ocupar cargos públicos, por otro lado, el trabajo social de un partido político puede encontrarse obstruido en base a leyes secundarias, generalmente pertenecen a los Institutos Electorales de las Entidades Federativas, las cuales los sujetan a legislaciones estrictas donde les prohíben ejercer socialmente tareas para el mejoramiento y bienestar del entorno social, político y económico de la sociedad civil, pues recordemos que ésta tarea de mejoramiento se le atribuyó y encomendó al Estado y no a los partidos políticos.

En el numeral I del artículo 41 de la CPEUM establece lo siguiente:

*“I. Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden.*

*Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales. Solo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa”. CPEUM (2019)*

Cómo se puede apreciar en el párrafo previamente citado, los partidos políticos tienen como finalidad a) promover la participación del pueblo, b) contribuir a la integración de los órganos de representación política y organizaciones de ciudadanos y, c) solo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos.

En el inciso a) promover la participación del pueblo: se halla que los partidos políticos cuentan con una estructura, programa y proyectos a ejecutar en un territorio o región en específico, parte de esto significa que los partidos políticos ya cuentan con recursos humanos y financieros destinados a una tarea específica, ¿De qué manera el pueblo puede participar en la vida democrática del país si los partidos políticos tienen establecido los lineamientos en donde el ciudadano tiene una función específica, la de ser receptor y en otros casos, observador?.

¿De qué manera puede el pueblo participar de manera activa en la vida política y democrática del país, si toda participación para modificar su régimen de gobierno se alcanza cuando hay elecciones?, cuando los partidos políticos son los encargados de velar por ésta responsabilidad, esto en caso de que el partido político cuente con un proyecto enfocado a incentivar al ciudadano a participar en la democracia del país a través de un partido, en caso contrario, ¿Qué pasa si no se cuenta con un proyecto por parte del partido enfocado a que el ciudadano participe en las decisiones del país?.

El b) contribuir a la integración de los órganos de representación política y organizaciones de ciudadanos: no olvidemos que los partidos políticos estructuralmente cuentan con líderes quienes deben estar presentes en diversas demarcaciones, es decir, los partidos políticos siempre buscarán controlar por medio de sus representantes políticos cualquier tipo de organización social, entonces, esto nos hace pensar que los partidos políticos son quienes trabajan de forma activa en la vida política y democrática del país, y no el ciudadano.

Finalmente c) solo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos: efectivamente, los ciudadanos con pleno goce de sus derechos políticos y civiles pueden conformar y crear un partido político, ¿Pero cualquier ciudadano puede?, la respuesta es NO, en México la Ley General de Partidos Políticos establece en el inciso a) del numeral 2, perteneciente al artículo 10 lo siguiente:

*“2. Para que una organización de ciudadanos sea registrada como partido político, se deberá verificar que esta cumpla con los requisitos siguientes: a) Presentar una declaración de*

*principios y, en congruencia con estos, su programa de acción y los estatutos que normaran sus actividades; los cuales deberán satisfacer los requisitos mínimos establecidos en esta Ley; b) Tratándose de partidos políticos nacionales, contar con tres mil militantes en por lo menos veinte entidades federativas, o bien tener trescientos militantes, en por lo menos doscientos distritos electorales uninominales, los cuales deberán contar con credencial para votar en dicha entidad o distrito, según sea el caso; bajo ninguna circunstancia, el número total de sus militantes en el país podrá ser inferior al 0.26 por ciento del padrón electoral federal que haya sido utilizado en la elección federal ordinaria inmediata anterior a la presentación de la solicitud de que se trate, y” LGPP (2014)*

Cómo puede apreciarse en el citado anterior, los requisitos establecidos por la LGPP son para un solo ciudadano difíciles de completar, a diferencia de ciudadanos que pertenecen a una estructura política, o sea, un partido político, en donde contienen las herramientas para lograr esto, ejemplo: el Partido Nueva Alianza (PNA), el cual emana de personas relacionadas a Elba Esther Gordillo; otro ejemplo es Felipe Calderón y su esposa Margarita Zavala con su actual proyecto, México Libre (ML), sin olvidar su participación de Margarita cómo candidata independiente en el proceso electoral del año 2017-2018.

Abonando al párrafo anterior, la categoría de ciudadano hoy en día no tiene la misma concepción científica social que hace cincuenta años, es decir, existen coyunturas en donde la categoría ciudadano cambia rotundamente, donde los estratos sociales intervienen, creando una secularización social importante, empero, ahora sabemos que solo los ciudadanos con las herramientas necesarias son y serán los únicos capaces de crear partidos políticos.

Por otro lado, las legislaciones a la que los partidos políticos están sujetas, son de estricto carácter administrativo y electoral, si de alguna manera irrumpen en una acción regulada por una institución electoral, las sanciones reverás aparecerán; entonces, ¿Cuál es el propósito de contar con partidos políticos representados por ciudadanos que están preparados académicamente y que conocen la legislación electoral y a pesar de ello, los partidos que ellos representan no pueden hacer nada para mejorar el entorno social de los ciudadanos?.

Los partidos políticos tienen atribuciones y obligaciones que las leyes electorales del confieren, no obstante, estas responsabilidades son exclusivamente

ante la autoridad electoral competente y desgraciadamente no va dirigida hacia la sociedad como tal.

Sin duda, los partidos deben tener más tareas que ayuden a mejorar el entorno de los ciudadanos, empero, en esta propuesta es más importante revisar la legislación que atan a estas entidades públicas a no tener más responsabilidades sociales, sin duda un tema que ayudará a los ciudadanos en un futuro.

#### **6.1.6 Reducción del número de Diputados y Senadores**

En la actualidad existe una preocupación a los ciudadanos donde el tema central es el Poder Legislativo, el uso excesivo de recursos a los que los Diputados y Senadores tienen acceso, cómo lo es su sueldo, indigna y entristece a los mexicanos, por otro lado, el gran número de legisladores con el que el país cuenta, no necesariamente refleja las necesidades y exigencias del pueblo.

Sabemos que el número total que conforma al Poder Legislativo en México es de 500 diputados y de 128 senadores, lo cual da un total de 628 legisladores. También sabemos que este número total de personas, es inferior al 1% de la población total del país, no obstante, este grupo de personas llevan en sus manos la responsabilidad de crear leyes acorde a la realidad del ciudadano mexicano.

Por otro lado, no necesariamente la mayoría de éste grupo total de personas representa al resto de la población, es decir, la propuesta va en sentido en erradicar los legisladores plurinominales de los cuales gozan de salarios exuberantes y del cual llegaron a ser diputados o senadores sin realizar campaña electoral ante la sociedad civil.

El Senador Martí Batres Guadarrama prepara una iniciativa en la cual se busca derogar a los senadores plurinominales para el proceso electoral del año 2024, se desconoce aún si la iniciativa abarcaría a la Cámara de Diputados.

Tomemos en cuenta lo siguiente, las decisiones se toman a partir de tres personas, entonces ¿Por qué tener 628 legisladores si no pueden legislar

correctamente?, sin duda, para obtener la respuesta se requiere de una meditación profunda acompañado de estudios específicos para la derogación de aquellas personas que obtienen un lugar plurinominal y que no necesariamente representan al ciudadano.

### **6.1.7 No Reelección de Diputados y Senadores**

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 59 lo siguiente:

*“Artículo 59. Los Senadores podrán ser electos hasta por dos periodos consecutivos y los Diputados al Congreso de la Unión hasta por cuatro periodos consecutivos. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato”. CPEUM (2019)*

La propuesta de derogar (modificar) el artículo 59 de la Carta Magna, va en el sentido de reflexionar sobre la no reelección, una práctica política común en nuestro país desde tiempos inmemorables, pero hoy en día debe existir obligativamente un mayor control; obliga a aquellas personas que compiten por un curul solo puedan acceder al poder público una sola vez, esto auxiliaría a que más personas se interesen por competir por un puesto público y no sean las mismas personas que reproduzcan esta práctica.

*Propuesta: “Artículo 59. Los Senadores y Diputados al Congreso de la Unión solo podrán ser electos por un periodo, sin reelección”.*

Igualmente el argumento anterior va encaminado a que los partidos políticos no son la única opción política, actualmente se cuenta con otra herramienta, la cual ha tenido gran aceptación social, nos referimos a las candidaturas independientes, empero, a esta figura política aún le falta madurez legislativa y apoyo político, puesto que hay estudios que demuestran el uso de ésta figura por integrantes de partidos políticos para beneficio propio, haciendo que su intención electoral cambie totalmente.

### **6.1.8 Control electoral a los ciudadanos**

La falta de control por parte de nuestras instituciones electorales hacia los ciudadanos que se postulan a cargos de elección popular, no está del todo controlado, es decir, existe problemáticas que se presentan en procesos electorales en donde las denuncias por parte de partidos políticos contra ciudadanos de partidos de oposición no se hacen esperar.

La denuncia que más prolifera es la siguiente: los ciudadanos que se encuentran registrados ante las autoridades electorales representando a un partido político, posteriormente, ese ciudadano si su interés partidario cambia adhiriéndose a otro partido político en busca de su objetivo (ganar un puesto de elección popular), es ahí cuando se genera un disgusto social a los partidos políticos.

El Capítulo III del Procedimiento de Registro de Candidatos de la LGIPE, se encuentra constituido por diez artículos enfocados al registro oportuno de los candidatos postulados por los partidos políticos, sin embargo, dentro de los diez artículos que abarca éste capítulo III que son a partir del Art.232 al Art. 241.

En ellos no existe un filtro específico que impida el registro de ciudadanos militantes de un partido político se postulen a través de otro.

En el párrafo 1 del Artículo 238 establece lo siguiente:

“1. La solicitud de registro de candidaturas deberá señalar el partido político o coalición que las postulen y los siguientes datos de los candidatos:

- a) Apellido paterno, apellido materno y nombre completo;
- b) Lugar y fecha de nacimiento;
- c) Domicilio y tiempo de residencia en el mismo;
- d) Ocupación;
- e) Clave de la credencial para votar;
- f) Cargo para el que se postule, y
- g) Los candidatos a las Cámaras del Congreso de la Unión y de los Congresos de las Entidades Federativas que busquen reelegirse en sus cargos, deberán acompañar una carta que

especifique los periodos para los que han sido electos en ese cargo y la manifestación de estar cumpliendo los límites establecidos por la Constitución en materia de reelección.”

Analizando el primer párrafo del artículo en mención, se aprecia la falta de filtros electorales que impidan una persona proveniente de un partido político se postule a través de otro; un problema que se ha dejado a pronta solución a los partidos políticos y no al Instituto en materia electoral, es decir, un partido político internamente debe de crear sus filtros o candados para evitar que ciudadanos provenientes de otro partido, busquen postularse por medio de otro.

La propuesta se trabaja en sentido de agregar un filtro más al Artículo en discusión:

“h) Historial partidario emitido por la autoridad competente”

No obstante, se debe de trabajar en acuerdos Institucionales que permitan el trabajo en coordinación de nuestras instituciones electorales, tanto federal como estatalmente, evitando así a ciudadanos respetar en tiempo y forma a que otros ciudadanos puedan acceder por medio de las herramientas electorales a competir por un cargo de elección popular.

En la actualidad las instituciones electorales aún no cuentan con un control eficaz para evitar confrontaciones futuras de esta índole.

El escenario anterior se ha presentado a lo largo del México contemporáneo, es una práctica política reproducida durante décadas, la preocupación se genera al observar a los actores políticos en distintos niveles de gobierno transitar de un partido político a otro, incluso a la nueva figura independiente.

Dentro de la normatividad aplicable, se debe fortalecer la LGPPE para así evitar que ciudadanos se encuentren registrados en diversos partidos políticos y ser fuente de negación a su postulación a cargos de elección popular; hoy en día una tarea más que legislativamente debemos trabajar, los autoridades electorales estatales de la misma forma, contribuir por el bien de la sociedad, construyendo filtros que permitan a más ciudadanos puedan accedan al ejercicio del poder público



mediante las herramientas ofrecidas y evitar la participación constante de algunos ciudadanos en zonas o regiones del país.

El propósito es sencillo, se busca incentivar a qué más ciudadanos participen activamente en la política del país y/o comunidad a la que pertenezcan, y a través de ella, logren cambiar su medio entorno en el que se desenvuelven.

### **6.1.9 Amplitud de debates políticos**

Tener mayor amplitud en los debates políticos, no solo a quien compite por el cargo de Presidente de la Republica, sino también, a quien compite por ser Diputado Federal o Senador Federal, Gobernador de alguna entidad federativa y a nivel Municipal (en algunos municipios de la república, los debates a nivel municipal se han llevado a cabo por la prensa local).

En libro Quinto de los Procesos Electorales, Título Primero de las Reglas generales para los Procesos Electorales Federales y Locales, Capítulo VIII, Artículo 218, párrafo 1 y 3 establece lo siguiente:

“1. El Consejo General organizará dos debates entre todos los candidatos a la Presidencia de la República y promoverá, a través de los consejos locales y distritales, la celebración de debates entre candidatos a senadores y diputados federales.

3. Los debates obligatorios de los candidatos al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, serán transmitidos por las estaciones de radio y televisión de las concesionarias de uso público. Los concesionarios de uso comercial deberán transmitir dichos debates en por lo menos una de sus señales radiodifundidas cuando tengan una cobertura de cincuenta por ciento o más del territorio nacional. Las señales de radio y televisión que el Instituto genere para este fin podrán ser utilizadas, en vivo y en forma gratuita, por los demás concesionarios de radio y televisión, así como por otros concesionarios de telecomunicaciones. El Instituto realizará las gestiones necesarias a fin de propiciar la transmisión de los debates en el mayor número posible de estaciones y canales.”

Cómo puede observarse, los debates presidenciales son llevados a cabo hacia los candidatos a competir por la Presidencia de la República, dejando de lado los debates a quienes compitan por una diputación o senaduría federal.

El objetivo, incluir expresamente la palabra “obligatorio” en el párrafo 1 del Artículo 218 de la presente ley, se exhorta a que quede de la siguiente manera:

“1. El Consejo General organizará dos debates entre todos los candidatos a la Presidencia de la República y promoverá, a través de los consejos locales y distritales, la celebración de debates entre candidatos a senadores y diputados federales, quienes también deberán debatir obligatoriamente.”

No buscamos entrar en conflicto e iniciar estudios de índoles jurídica, incluso generar problemas dentro de la Jurisprudencia del Derecho Electoral, buscamos de buena fe a quienes compitan por un cargo de elección popular den a conocer sus propuestas dentro de los distritos electorales que representan, para así el ciudadano pueda ejerza un voto informado

También, se exhorta al Consejo General a diseñar estrategias para llevar acabo lo anteriormente escrito.

#### **6.1.10 Fortalecer las candidaturas independientes o candidatos sin partido.**

Ante la reciente creación e integración de la figura independiente en el ámbito político-electoral, es importante fortalecer la igualdad y paridad de género, en un estudio político-electoral publicado por Adán Laguna y Juan Solís (2017) en un trabajo llamado “Las candidaturas independientes en México: una nueva vía para el reciclaje político”; en el libro se relata el estudio de 22 candidatos independientes que compiten dentro de los 300 distritos electorales del país, al proceso para la obtención de su registro ante el INE.

En el texto nos comparten los siguientes problemas: a) para que las mujeres logren competir sanamente, deben tener experiencia política, vínculos partidistas o ambas, de tal forma que la legislación debería ser más flexible, b) las candidaturas independientes están enfocadas a personas con experiencia política o que tengan carrera partidista, lo cual esto dificulta a los candidatos independientes en todos los sentidos, c) crear candados a las candidaturas independientes, es decir, actualmente ésta figura política es usada por aquellas personas que militan en un partido político, contando con un respaldo social y político, asimismo, es usado para

expandir el poder político de las élites de poder, es decir, quienes se postulan a una candidatura independiente, no pierden o hacen a un lado la relación partidista a con un partido político, en otras palabras; no son candidatos independientes después de todo ( Adán Laguna y Juan Solís: 2017).

La igualdad en las candidaturas independientes en la actualidad, es un tema importante, puesto que los recursos públicos otorgados a esta figura política, no es la misma a comparación de los partidos políticos y por lo tanto existe una gran diferencia abrumadora, ocasionando una enorme desigualdad al momento de competir por un cargo de elección popular, éste aspecto sin duda, debe mejorar.

Por ejemplo, en materia de financiamiento público, la LGIPE en el Artículo 408 establece: los Candidatos Independientes se tomaran cómo si fueran un partido político de pronta creación, y el financiamiento público que se les otorgará será dividido en 33.3%, a su vez éste porcentaje se dividirá entre los Candidatos Independientes participantes.

El mismo principio se reproduce cuando un Candidato Independiente compite por la Presidencia de la República, una Senaduría y una Diputación. También, la Ley (LGIPE) el Artículo 408 describe, en caso de solo competir un Candidato Independiente, solo se le proporcionara el 50% del dinero destinado hacia esta figura política.

## **6.2 Conclusiones**

Para el caso mexicano, existen aún temas por tratar y otros por mejorar, también, los temas que creemos al día de hoy se encuentran subsanados, en un futuro habrá de revisarlos, el tiempo para la sociedad civil no se detiene, las exigencias hacia el gobierno son cada vez más frecuentes y es sorprendente qué algunos problemas no se hayan podido solucionar.

Específicamente para los partidos políticos: deben transformar el entorno de los ciudadanos, independientemente si ganaron una gubernatura o si son mayoría legislativa en un congreso, su principal función no debe dejarse olvidarse.

A lo anterior, es curioso que sean los mismos partidos políticos quienes legislan y crean las leyes o normatividad que los regula, es extraño que ellos mismos no puedan llegar a acuerdos para brindar mejores facultades a los partidos políticos y su responsabilidad a con respecto de los ciudadanos, esto debe cambiar.

Para la democracia, se requieren instituciones fuertes y sólidas, en donde los partidos políticos no tengan ningún tipo de control o influencia, para ello se requiere construir instituciones, comenzando con los servidores públicos quienes llegasen a integrar, no obstante, es frustrante pensar que esto debe provenir de la cultura política que posea la sociedad, algo que tardara años en México.

México es un país en el que se encuentra en una etapa de desarrollo cómo nunca, dentro de las legislaturas se tratan temas de suma importancia para poder guiar al país hacia el mejor camino y desarrollo, buscando el bienestar de la sociedad; por supuesto, se busca competir con otros países y demostrar que México está apto para abrazar retos mayúsculos y solventarlos.

Hoy en día proliferan preguntas: ¿Cómo gobernar de forma plural? o ¿Qué partido político es el ideal para gobernar en todo nivel de gobierno?, pero para un servidor la más importante y tal vez en un futuro sea el centro del paradigma a resolver, ¿La sociedad está lista para asimilar los cambios políticos que faltan por introducir en la vida política del país?, ¿Hasta dónde los partidos políticos están dispuestos a perder con tal de lograr un cambio que verdaderamente beneficie a la sociedad?, ¿Qué tanto poder los partidos políticos están dispuestos a perder?, estas y otras más son preguntas que deben ser integradas en discusiones próximas y generen nuevos discursos con el propósito de beneficiar problemas sociales.

## Fuentes consultadas

Antonio Crespo, José (2008) *2006: hablan las actas Las debilidades de la autoridad electoral mexicana*. México. DEBATE.

Cansino, Cesar (2000) *La transición mexicana 1977-2000*. México. Centro de Estudios de Política Comparada, A.C. Colección Estudios Comparados.

Cárdenas García, Jaime (2001) *Partidos políticos y democracia*. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática. 3ra edición. México Instituto Federal Electoral.

Cárdenas García, Jaime, García Campos, Alán y Nieto Castillo Santiago (2000) *Estudios jurídicos en torno al Instituto Federal Electoral*. México. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Universidad Nacional Autónoma de México.

Cordova Vianello, Lorenzo (2012) “*La reforma electoral de 2007-2008 cuatro años después Apuntes para un balance de su instrumentación. The 2007-2008 Electoral Reform, Four Years Later Notes for a Balance of its Instrumentation*” en Revista Mexicana del Derecho Electoral, núm. 1, enero-junio de 2012, pp. 3-26, Distrito Federal. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Crespo, José Antonio (1999). *Los riesgos de la sucesión presidencial. Actores e instituciones rumbo al 2000*, México, Centro de Estudios de Política Comparada.

Dahl, Robert (2002). *La Poliarquía. Participación y Oposición*, Barcelona, Tecnos, 2002.

Emmerich, Gustavo Ernesto (2007). “*Las elecciones de 2006 y su impacto sobre la democracia en México*” en El Cotidiano, vol. 22, núm. 145, septiembre-octubre, 2007, pp. 5-15, Distrito Federal. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco.

Espinosa Santiago, Orlando (2015) *La alternancia política de las gubernaturas en México*. México. Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico Colección Argumentos. Editorial Fontamara.

Garza, Gustavo y Schteingart, Martha (Coord.) (2010) *Los grandes problemas de México. II Desarrollo urbano y regional*. México. El Colegio de México.

Instituto Federal Electoral (2008). *Análisis comparativo de la reforma electoral constitucional y legal 2007-2008*. Documento de difusión con fines informativos. México Centro para el Desarrollo Democrático. Instituto Federal Electoral.

Instituto Nacional Electoral. Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas y Tribunal Electoral del poder Judicial de la Federación (2016) *Compendio de Legislación Nacional Electoral. Tomo II*. Tercera Edición. México.

Laguna López, Adán Giovanni y Solís Delgadillo, Juan Mario (2017) *Las candidaturas independientes en México*. Una nueva vía para el reciclaje político. México. Serie Política Electoral Incluyente. Instituto Electoral del Estado de México.

Loeza Soledad y Prud'homme, Jean-francois (Coord.) (2010) *Los grandes problemas de México XIV Instituciones y procesos políticos*. México. El Colegio de México

Mendoza Velázquez, Enrique (2004) *La Lid Democrática Reforma electoral 2017-2003*. México. Secretaria General de Gobierno del Estado de México. Colegio de Ciencias políticas y Administración Pública del Estado de México, A.C. Instituto de Estudios Legislativos de la LV Legislatura del Estado de México.

Merino, Mauricio (1998). *Gobierno local, poder nacional*, México El Colegio de México.

\_\_\_\_\_. (2003) *La transición votada. Crítica a la interpretación del cambio político en México*. México. Colección de política y Derecho. Fondo de Cultura Económica.

Millan, Henio, Morales Garza, Martagloria y Fernandez Garcia, Luis Alberto (2010) *Cambio político y déficit democrático en México*. México. Miguel Angel Porrúa.

Morlino, Leonardo (1985). *Como cambian los regímenes políticos*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.

\_\_\_\_\_. (2005). *Democracias y democratizaciones*. México, CEPCOM.

North, Douglass C. (1995) *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*, México, FCE.

O'Donnell, Guillermo, y Schmitter, Philippe (1988). *Transiciones desde un régimen autoritario*. Tomo 1, Buenos Aires, Paidós.

Paniagua Vázquez, Abraham, Rodríguez Alonso, Jesús Alberto, Sarabia Rios, Cecilia y Muñoz Lozano, Erick Alejandro (Coord.) (2014) *Vientos de cambio: de la reforma político electoral 2014 a las nuevas formas de hacer política electoral. Seminario permanente de análisis electoral 2014. Tomo III*. México. Asociación Mexicana de Ciencia Política Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua. El Colegio de Chihuahua.

Rabasa, Emilio (1999). *La constitución y la dictadura*, México, Comité de Asuntos Editoriales H. Cámara de Diputados LVII Legislatura.

Salazar C, Luis (Coord.) (2001) *Alternancia y transición a la democracia*. México. Ediciones Cal y Arena.

Trad. De Julieta Campos y Enrique González Pedrero-México: FCE, 1957-Duverger, Maurice (2012) *Los partidos políticos*. Vigésimosegunda reimpresión. Sección de obras de Política y Derecho. México. Fondo de Cultura Económica.

Velásquez García, Erik, et. al (2010). *Nueva historia general de México*, México, Colegio de México.

Vergara, Rodolfo (1997). “*El redescubrimiento de las instituciones: de la teoría organizacional a la ciencia política*”, Estudio introductorio del Libro: March, James G. y Olsen Johan P. *El Redescubrimiento de las Instituciones. La Base Organizativa de la Política*, México, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública-Universidad Autónoma de Sinaloa-FCE.

Woldenberg, José (2007). *El cambio político en México*, México, Cuadernos de Divulgación, Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, El Colegio del Estado de Hidalgo.

Woldenberg, José, Salazar, Pedro y Becerra, Ricardo (2011) *La mecánica del cambio político en México. Elecciones, partidos y reformas*. México. Ediciones Cal y Arena.